

*Telefónica*

---

INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE  
GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

**Informe de Auditoría**

**TELEFÓNICA, S.A.**  
**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre de 2011**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Telefónica, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



28 de marzo de 2012

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Ignacio Viota del Corte

*Telefonica*

---

**TELEFÓNICA, S.A.**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011**

**TELEFÓNICA, S.A.**  
**BALANCES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS**

(Millones de euros)

| <b>ACTIVO</b>  | <b>Notas</b> | <b>2011</b>   | <b>2010</b>   |
|--|--------------|---------------|---------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>   |              | <b>87.198</b> | <b>87.748</b> |
| <b>Inmovilizado intangible</b>                                     | <b>5</b>     | <b>68</b>     | <b>71</b>     |
| Patentes, licencias, marcas y similares                            |              | 9             | 4             |
| Aplicaciones informáticas  |              | 11            | 14            |
| Otro inmovilizado intangible                                       |              | 48            | 53            |
| <b>Inmovilizado material</b>                                       | <b>6</b>     | <b>338</b>    | <b>381</b>    |
| Terrenos y construcciones  |              | 154           | 150           |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material                |              | 141           | 157           |
| Inmovilizado en curso y anticipos                                  |              | 43            | 74            |
| <b>Inversiones inmobiliarias</b>                                   | <b>7</b>     | <b>423</b>    | <b>345</b>    |
| Terrenos   |              | 65            | 65            |
| Construcciones   |              | 358           | 280           |
| <b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b> | <b>8</b>     | <b>79.036</b> | <b>81.726</b> |
| Instrumentos de patrimonio   |              | 77.396        | 78.870        |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas                          |              | 1.618         | 2.832         |
| Otros activos financieros  |              | 22            | 24            |
| <b>Inversiones financieras a largo plazo</b>                       | <b>9</b>     | <b>4.728</b>  | <b>3.008</b>  |
| Instrumentos de patrimonio   |              | 556           | 473           |
| Créditos a terceros  |              | 37            | 36            |
| Derivados  | 16           | 4.118         | 2.486         |
| Otros activos financieros  |              | 17            | 13            |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                               | <b>17</b>    | <b>2.605</b>  | <b>2.217</b>  |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>  |              | <b>5.339</b>  | <b>5.369</b>  |
| <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>              | <b>8</b>     | <b>-</b>      | <b>624</b>    |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>               | <b>10</b>    | <b>698</b>    | <b>574</b>    |
| <b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b> | <b>8</b>     | <b>3.478</b>  | <b>3.335</b>  |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas                          |              | 3.390         | 3.295         |
| Derivados  | 16           | 57            | 12            |
| Otros activos financieros  |              | 31            | 28            |
| <b>Inversiones financieras a corto plazo</b>                       | <b>9</b>     | <b>394</b>    | <b>414</b>    |
| Créditos a empresas  |              | 46            | 29            |
| Derivados  | 16           | 348           | 360           |
| Otros activos financieros  |              | -             | 25            |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                             |              | <b>4</b>      | <b>6</b>      |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>              |              | <b>765</b>    | <b>416</b>    |
| Tesorería  |              | 765           | 416           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  |              | <b>92.537</b> | <b>93.117</b> |

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos balances.

**TELEFÓNICA, S.A.**  
**BALANCES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS**  
*(Millones de euros)*

| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                                | <b>Notas</b> | <b>2011</b>    | <b>2010</b>    |
|--|--------------|----------------|----------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b>   |              | <b>26.597</b>  | <b>29.400</b>  |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>  |              | <b>27.212</b>  | <b>29.550</b>  |
| <b>Capital social</b>  | <b>11</b>    | <b>4.564</b>   | <b>4.564</b>   |
| <b>Prima de emisión</b>  | <b>11</b>    | <b>460</b>     | <b>460</b>     |
| <b>Reservas</b>  | <b>11</b>    | <b>22.454</b>  | <b>24.710</b>  |
| Legal  |              | 984            | 984            |
| Otras reservas   |              | 21.470         | 23.726         |
| <b>Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios</b>   | <b>11</b>    | <b>(1.782)</b> | <b>(1.376)</b> |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                                 | <b>3</b>     | <b>4.910</b>   | <b>4.130</b>   |
| <b>Dividendo a cuenta</b>                                      | <b>3</b>     | <b>(3.394)</b> | <b>(2.938)</b> |
| <b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>                            | <b>11</b>    | <b>(615)</b>   | <b>(150)</b>   |
| Activos financieros disponibles para la venta                  |              | (40)           | (5)            |
| Operaciones de cobertura                                       |              | (575)          | (145)          |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                     |              | <b>47.236</b>  | <b>43.693</b>  |
| <b>Provisiones a largo plazo</b>                               |              | <b>42</b>      | <b>42</b>      |
| Otras provisiones  |              | 42             | 42             |
| <b>Deudas a largo plazo</b>                                    | <b>12</b>    | <b>11.339</b>  | <b>8.009</b>   |
| Obligaciones y otros valores negociables                       | 13           | 170            | 148            |
| Deudas con entidades de crédito                                | 14           | 9.046          | 6.822          |
| Derivados  | 16           | 2.033          | 1.031          |
| Acreeedores por arrendamiento financiero                       |              | 86             | -              |
| Otras deudas   |              | 4              | 8              |
| <b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b> | <b>15</b>    | <b>35.381</b>  | <b>34.864</b>  |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                           | <b>17</b>    | <b>474</b>     | <b>778</b>     |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>  |              | <b>18.704</b>  | <b>20.024</b>  |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>                               |              | <b>65</b>      | <b>4</b>       |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                                    | <b>12</b>    | <b>1.033</b>   | <b>1.455</b>   |
| Obligaciones y otros valores negociables                       | 13           | 87             | 104            |
| Deudas con entidades de crédito                                | 14           | 742            | 1.176          |
| Derivados  | 16           | 204            | 175            |
| <b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b> | <b>15</b>    | <b>17.140</b>  | <b>16.009</b>  |
| <b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>         | <b>18</b>    | <b>440</b>     | <b>2.522</b>   |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                         |              | <b>26</b>      | <b>34</b>      |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                          |              | <b>92.537</b>  | <b>93.117</b>  |

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos balances.

## TELEFÓNICA, S.A.

### CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE

| <i>(Millones de euros)</i>  | Notas           | 2011           | 2010           |
|---|-----------------|----------------|----------------|
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>   | <b>19</b>       | <b>7.952</b>   | <b>7.439</b>   |
| Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas                                |                 | 707            | 583            |
| Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo                                      |                 | 3              | 4              |
| Dividendos empresas del Grupo y asociadas   |                 | 6.967          | 6.474          |
| Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas         |                 | 275            | 378            |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>              | <b>19</b>       | <b>(1.082)</b> | <b>(1.985)</b> |
| Deterioros y pérdidas   | 8               | (1.606)        | (1.985)        |
| Resultado de enajenaciones y otras  |                 | 524            | -              |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>  | <b>19</b>       | <b>157</b>     | <b>103</b>     |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas         |                 | 140            | 91             |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo               |                 | 17             | 12             |
| <b>Gastos de personal</b>   | <b>19</b>       | <b>(244)</b>   | <b>(193)</b>   |
| Sueldos, salarios y asimilados  |                 | (213)          | (165)          |
| Cargas sociales   |                 | (31)           | (28)           |
| <b>Otros gastos de explotación</b>  |                 | <b>(399)</b>   | <b>(687)</b>   |
| Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas                                     | 19              | (94)           | (85)           |
| Servicios exteriores empresas fuera del Grupo   | 19              | (296)          | (592)          |
| Tributos  |                 | (9)            | (10)           |
| <b>Amortización del inmovilizado</b>  | <b>5, 6 y 7</b> | <b>(72)</b>    | <b>(70)</b>    |
| <b>Resultado por enajenación de inmovilizado</b>  |                 | <b>1</b>       | <b>(11)</b>    |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>   |                 | <b>6.313</b>   | <b>4.596</b>   |
| <b>Ingresos financieros</b>   | <b>19</b>       | <b>139</b>     | <b>224</b>     |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio de terceros                            |                 | 38             | 37             |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros                     |                 | 101            | 187            |
| <b>Gastos financieros</b>   | <b>19</b>       | <b>(2.119)</b> | <b>(1.812)</b> |
| Por deudas con empresas del Grupo y asociadas   |                 | (1.872)        | (1.791)        |
| Por deudas con terceros   |                 | (247)          | (21)           |
| <b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>                         |                 | <b>(91)</b>    | <b>(245)</b>   |
| Cartera de negociación y otros  |                 | (11)           | (2)            |
| Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | 9               | (80)           | (243)          |
| <b>Diferencias de cambio</b>  | <b>19</b>       | <b>(138)</b>   | <b>122</b>     |
| <b>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros</b>   | <b>19</b>       | <b>(105)</b>   | <b>-</b>       |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>   |                 | <b>(2.314)</b> | <b>(1.711)</b> |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>   |                 | <b>21</b>      | <b>2.885</b>   |
| <b>Impuestos sobre beneficios</b>   | <b>17</b>       | <b>911</b>     | <b>1.245</b>   |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>  |                 | <b>4.910</b>   | <b>4.130</b>   |

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

TELEFÓNICA, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A  
LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

| <i>(Millones de euros)</i>   | Notas     | 2011         | 2010         |
|--|-----------|--------------|--------------|
| <b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                    |           | <b>4.910</b> | <b>4.130</b> |
| <b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b> | <b>11</b> | <b>(612)</b> | <b>(44)</b>  |
| Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta     |           | (50)         | (120)        |
| Por coberturas de flujos de efectivo                                     |           | (824)        | 57           |
| Efecto impositivo  |           | 262          | 19           |
| <b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>          | <b>11</b> | <b>147</b>   | <b>221</b>   |
| Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta     |           | -            | 243          |
| Por coberturas de flujos de efectivo                                     |           | 210          | 73           |
| Efecto impositivo  |           | (63)         | (95)         |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                            |           | <b>4.445</b> | <b>4.307</b> |

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

TELEFÓNICA, S.A.

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE**

| <i>(Millones de euros)</i>                                 | Capital social | Prima de emisión | Reservas      | Acciones y participaciones en patrimonio propias | Resultado del ejercicio | Dividendo a cuenta | Ajustes por cambios de valor | TOTAL          |
|--|----------------|------------------|---------------|--|-------------------------|--------------------|------------------------------|----------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>                    | <b>4.564</b>   | <b>460</b>       | <b>20.145</b> | <b>(527)</b>                                     | <b>6.252</b>            | <b>(2.277)</b>     | <b>(327)</b>                 | <b>28.290</b>  |
| Total ingresos y gastos reconocidos                        | -              | -                | -             | -  | 4.130                   | -                  | 177                          | <b>4.307</b>   |
| Operaciones con socios o propietarios                      | -              | -                | (2.959)       | (849)  | -                       | (2.938)            | -                            | <b>(6.746)</b> |
| Reducciones de capital                                     | -              | -                | -             | -  | -                       | -                  | -                            | -              |
| Distribución de dividendos                                 | -              | -                | (2.934)       | -  | -                       | (2.938)            | -                            | <b>(5.872)</b> |
| Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | -              | -                | (25)          | (849)  | -                       | -                  | -                            | <b>(874)</b>   |
| Otros movimientos  | -              | -                | 3.549         | -  | -                       | -                  | -                            | <b>3.549</b>   |
| Distribución de resultados de ejercicios anteriores        | -              | -                | 3.975         | -  | (6.252)                 | 2.277              | -                            | -              |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>                    | <b>4.564</b>   | <b>460</b>       | <b>24.710</b> | <b>(1.376)</b>                                   | <b>4.130</b>            | <b>(2.938)</b>     | <b>(150)</b>                 | <b>29.400</b>  |
| Total ingresos y gastos reconocidos                        | -              | -                | -             | -  | 4.910                   | -                  | (465)                        | <b>4.445</b>   |
| Operaciones con socios o propietarios                      | -              | -                | (3.455)       | (777)  | -                       | (3.394)            | -                            | <b>(7.626)</b> |
| Reducciones de capital                                     | -              | -                | -             | -  | -                       | -                  | -                            | -              |
| Distribución de dividendos                                 | -              | -                | (3.458)       | -  | -                       | (3.394)            | -                            | <b>(6.852)</b> |
| Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | -              | -                | 3             | (777)  | -                       | -                  | -                            | <b>(774)</b>   |
| Otros movimientos  | -              | -                | 7             | 371  | -                       | -                  | -                            | <b>378</b>     |
| Distribución de resultados de ejercicios anteriores        | -              | -                | 1.192         | -  | (4.130)                 | 2.938              | -                            | -              |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>                    | <b>4.564</b>   | <b>460</b>       | <b>22.454</b> | <b>(1.782)</b>                                   | <b>4.910</b>            | <b>(3.394)</b>     | <b>(615)</b>                 | <b>26.597</b>  |

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

## TELEFÓNICA, S.A

### ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE

| <i>(Millones de euros)</i>  | Notas     | 2011           | 2010           |
|---|-----------|----------------|----------------|
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                  |           | <b>6.423</b>   | <b>6.833</b>   |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos                                      |           | 3.999          | 2.885          |
| Ajustes del resultado:  |           | (3.773)        | (3.115)        |
| Amortización del inmovilizado   | 5, 6, y 7 | 72             | 70             |
| Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas   | 8         | 1.606          | 1.985          |
| Corrección por deterioro de participaciones en empresas fuera del Grupo         |           | -              | -              |
| Variación de provisiones de tráfico   |           | -              | (40)           |
| Beneficio en la enajenación de inmovilizado financiero                          |           | (524)          | -              |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado material                                  |           | 1              | 11             |
| Dividendos empresas del Grupo y asociadas                                       | 19        | (6.967)        | (6.474)        |
| Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas | 19        | (275)          | (378)          |
| Resultado financiero neto   | 19        | 2.314          | 1.711          |
| Cambios en el capital corriente:  |           | (108)          | 310            |
| Deudores y otras cuentas por cobrar   |           | (51)           | 53             |
| Otros activos corrientes  |           | (16)           | (64)           |
| Acreedores y otras partidas a pagar   |           | (106)          | 392            |
| Otros pasivos corrientes  |           | 65             | (50)           |
| Otros activos y pasivos no corrientes   |           | -              | (21)           |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:                     | 21        | 6.305          | 6.753          |
| Pago neto de intereses  |           | (1.405)        | (1.061)        |
| Cobro de dividendos   |           | 7.073          | 6.621          |
| Cobros por impuesto sobre beneficios  |           | 637            | 1.193          |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                    |           | <b>(1.235)</b> | <b>(8.429)</b> |
| Pagos por inversiones   | 21        | (3.554)        | (10.521)       |
| Cobros por desinversiones   | 21        | 2.319          | 2.092          |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                 |           | <b>(4.817)</b> | <b>(2.992)</b> |
| Pagos por instrumentos de patrimonio  | 11        | (377)          | (883)          |
| Cobros por instrumentos de pasivo financiero                                    | 21        | 2.412          | 3.763          |
| Emisión de deuda  |           | 7.533          | 14.848         |
| Devolución y amortización de deuda  |           | (5.121)        | (11.085)       |
| Pagos por dividendos  | 11        | (6.852)        | (5.872)        |
| <b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>                      |           | <b>(22)</b>    | <b>33</b>      |
| <b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>              |           | <b>349</b>     | <b>(4.555)</b> |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio          |           | 416            | 4.971          |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio           |           | 765            | 416            |

Las Notas 1 a 22 y el Anexo I forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

## TELEFÓNICA, S.A.

### MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

#### (1) INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, Telefónica, la Sociedad o la Compañía) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28, y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que desarrollan su actividad principalmente en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento, suministrando una gama amplia de servicios con una visión internacional.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

#### (2) BASES DE PRESENTACIÓN

##### a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2011.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación al contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

## **b) Comparación de la información**

### *Compra de Brasilcel, N.V. y posterior fusión con Telefónica, S.A.*

Con fecha 28 de julio de 2010 Telefónica, S.A. y Portugal Telecom, SGPS, S.A. suscribieron un acuerdo para la adquisición por parte de Telefónica, S.A. del 50% de las acciones de Brasilcel, N.V. (compañía coparticipada hasta ese momento al 50% entre Portugal Telecom y Telefónica, que, a su vez, participaba en aproximadamente el 60% del capital social de la compañía brasileña Vivo Participações, S.A.). El precio de compra de dicha participación se estableció en 7.500 millones de euros, de los cuales los últimos 2.000 millones de euros han sido pagados el 31 de octubre de 2011 (véase Nota 18.b). La compañía anunció en el momento de la compra su intención de proceder, en unidad de acto, a absorber Brasilcel, N.V. Entre otros aspectos contemplados en el referido acuerdo, Portugal Telecom renunciaba al dividendo declarado y pendiente de pago por Brasilcel, N.V. por importe de 49 millones de euros lo que fue contabilizado como menor coste de la compra de dicha participación. Teniendo en cuenta las condiciones establecidas, el precio descontado por el que se registró esta adquisición ascendió a 7.419 millones de euros (véase Notas 8.1).

Posteriormente, el 28 de septiembre de 2010, los correspondientes órganos de administración acordaron la fusión de Telefónica y Brasilcel, N.V., procediéndose a su registro contable en esa fecha. Esta fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre de 2010 y originó una reserva de 3.602 millones de euros, minorada por los 49 millones de euros que correspondían a los dividendos mencionados anteriormente. De acuerdo con esto, el importe neto en el que se vieron impactados los fondos propios de Telefónica, S.A. por esta operación ascendió a 3.553 millones de euros (véase Nota 11).

Durante el ejercicio 2011 Telefónica ha realizado la reestructuración de las sociedades del Grupo en Brasil. El detalle de estas operaciones se encuentra descrito en la Nota 8.

## **c) Uso de estimaciones**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

## ***Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas***

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y si procede registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo.

Para las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable se calcula de acuerdo con lo indicado en la Nota 4.e.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

## ***Impuestos diferidos***

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada clasificación de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales.

### (3) PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2011 ha sido de 4.910 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2011, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

|  | <i>Millones de euros</i> |
|--|--------------------------|
| <b>Base de reparto:</b>                                |                          |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio) | 4.910                    |
| <b>Aplicación:</b>                                     |                          |
| A dividendo a cuenta (desembolsado en mayo 2011)       | 3.394                    |
| A reserva por fondo de comercio (Nota 11.c)            | 2                        |
| A reserva voluntaria                                   | 1.514                    |

El Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el día 12 de abril de 2011, acordó el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011, por un importe fijo de 0,75 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 6 de mayo de 2011. El importe total ascendió a 3.394 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad (véase Nota 11.1.d).

De acuerdo con lo indicado en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se muestra el estado contable previsional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta.

|   | <i>Millones de euros</i> |
|---|--------------------------|
| <b>Estado contable justificativo a 12 de abril de 2011</b>            |                          |
| Resultados obtenidos desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2011 | 5.961                    |
| Dotaciones obligatorias a reservas                                    | -                        |
| Beneficio distribuible  | 5.961                    |
| <b>Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)</b>                  | <b>3.423</b>             |
| <b>Situación de tesorería a 12 de abril de 2011</b>                   |                          |
| Fondos disponibles para la distribución:                              |                          |
| Tesorería y equivalentes de efectivo                                  | 1.670                    |
| Créditos disponibles  | 6.593                    |
| Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)                         | (3.423)                  |
| Diferencia  | 4.840                    |

Para garantizar las necesidades de liquidez durante el año próximo, la Compañía mantiene una gestión efectiva de los riesgos de liquidez, como se indica en la Nota 16.

### (4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido las siguientes:

## **a) Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición o producción, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Dentro del inmovilizado intangible se incluyen fundamentalmente:

1. Las aplicaciones informáticas, que se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en tres años.
2. Propiedad industrial, que se registra por los importes satisfechos para la adquisición a terceros de la propiedad o del derecho al uso de marcas y patentes. Se amortizan linealmente conforme a la vida útil estimada de la marca o patente en un período entre 3 y 10 años.
3. El fondo de comercio generado en la fusión de Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A., que tuvo lugar en el ejercicio 2005, se incluye en el epígrafe "Otro inmovilizado intangible" y se encuentra registrado por su importe neto contable a 1 de enero de 2008, 33 millones de euros, determinado según normativa contable anterior, minorado por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor. El fondo de comercio no se amortiza, pero se revisa para determinar su recuperabilidad como mínimo anualmente, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable pudiera no ser íntegramente recuperable (véase Nota 4.c).

## **b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias**

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición, y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los terrenos no son objeto de amortización.

El coste de adquisición incluye los costes externos más, en su caso, los costes internos formados por consumos de materiales de almacén, costes de mano de obra directa empleada en la instalación y una imputación de costes indirectos necesarios para llevar a cabo la inversión. El coste de adquisición comprende, en su caso, la estimación inicial de los costes asociados al desmantelamiento o retirada del elemento y la rehabilitación de su lugar de ubicación cuando, como consecuencia del uso del elemento, la Compañía esté obligada a llevar a cabo dichas actuaciones.

Los costes de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos cuando cumplen los requisitos para ello.

Los intereses y otras cargas financieras incurridas, directamente atribuibles a la adquisición o construcción del inmovilizado material que necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación o venta, se consideran como mayor coste del mismo.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

La Compañía analiza la conveniencia de efectuar, en su caso, las correcciones valorativas necesarias, con el fin de atribuir a cada elemento de inmovilizado material el inferior valor recuperable que le corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que se produzcan circunstancias o cambios que evidencian que el valor neto contable del inmovilizado pudiera no ser íntegramente recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos. En este caso, no se mantiene la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir (véase Nota 4.c).

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

| Vida útil estimada                         | Años |
|--|------|
| Construcciones                             | 40   |
| Instalaciones técnicas y maquinaria        | 3-25 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 10   |
| Otro inmovilizado material                 | 4-10 |

Los valores residuales estimados, y los métodos y periodos de amortización aplicados, son revisados al cierre de cada ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material. Las construcciones recogidas dentro del epígrafe de inversiones inmobiliarias se amortizan linealmente en un máximo de 40 años.

### **c) Deterioro del valor de activos no corrientes**

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados en la moneda en la que vayan a ser generados, aplicando una tasa de descuento antes de impuestos apropiada para esa moneda, que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo. La Compañía convertirá el valor actual aplicando el tipo de cambio de cierre en la fecha del cálculo del valor en uso. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor. En este caso, el valor en libros se ajusta al valor recuperable, imputando la pérdida a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cargos por amortización de periodos futuros se ajustan al

nuevo valor contable durante la vida útil remanente. La Compañía analiza el deterioro de cada activo individualmente considerado, salvo cuando se trata de activos que generan flujos de caja que son interdependientes con los generados por otros activos (unidades generadoras de efectivo).

Para determinar los cálculos de deterioro, la Compañía utiliza los planes estratégicos de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignados los activos. Dichos planes estratégicos generalmente abarcan un período de tres a cinco años. Para periodos superiores al plan estratégico, a partir del quinto año se utilizan proyecciones basadas en dichos planes estratégicos aplicando una tasa de crecimiento esperado constante o decreciente.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente. Las pérdidas por deterioro previamente registradas se revierten únicamente si las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor recuperable hubieran cambiado desde que se reconociera la pérdida por deterioro más reciente. En este caso, el valor en libros del activo se incrementa hasta su nuevo valor recuperable, con el límite del valor neto contable que habría tenido dicho activo de no haber registrado pérdidas por deterioro en periodos previos. La reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias y los cargos por amortización de periodos futuros se ajustan al nuevo valor en libros.

#### **d) Arrendamientos**

La determinación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo, y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a la Compañía el derecho de uso del activo.

Aquellos arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los pagos realizados bajo contratos de arrendamiento de esta naturaleza se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo del periodo de alquiler.

Aquellos acuerdos de arrendamiento que transfieren a la Compañía los riesgos y beneficios significativos característicos de la propiedad de los bienes, reciben el tratamiento de contratos de arrendamiento financiero, registrando al inicio del periodo de arrendamiento el activo, clasificado de acuerdo con su naturaleza, y la deuda asociada, por el importe del valor razonable del bien arrendado, o el valor actual de las cuotas mínimas pactadas, si fuera inferior. El importe de las cuotas pagadas se asigna proporcionalmente entre reducción del principal de la deuda por arrendamiento y coste financiero, de forma que se obtiene una tasa de interés constante en el saldo vivo del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida del contrato.

## e) Activos y pasivos financieros

### *Inversiones financieras*

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo. En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica sus activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías: activos financieros mantenidos para negociar, otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta vencimiento, inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, y activos financieros disponibles para la venta. En cada cierre se revisa la clasificación, si procede.

Los activos financieros negociables, es decir, las inversiones realizadas con el fin de obtener rendimientos a corto plazo por variaciones en los precios, se clasifican dentro de la categoría de *activos financieros mantenidos para negociar* y se presentan como activos corrientes o no corrientes en función de su vencimiento. Todos los derivados se clasifican en esta categoría, salvo que reúnan todos los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura.

Las *inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas* se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro (véase Nota 4.c). Las sociedades del Grupo son aquellas sobre las que existe control, ya sea por dominio efectivo o por la existencia de acuerdos con el resto de accionistas. Las sociedades multigrupo son aquellas gestionadas conjuntamente con terceros (*joint ventures*). Las sociedades asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación, sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la Sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías definidas, se clasifican dentro de la categoría de *disponibles para la venta*. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible. Los activos financieros comprendidos en esta categoría se valoran a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas resultantes de variaciones en los valores razonables en cada cierre se reconocen en patrimonio, acumulándose hasta el momento de la liquidación o corrección de valor por deterioro, momento en que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos de las participaciones en capital disponibles para la venta, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que queda establecido el derecho de la Compañía a recibir su importe. El valor razonable se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Títulos con cotización oficial en un mercado activo: Como valor razonable se toma el precio de cotización a la fecha de cierre.

2. Títulos sin cotización oficial en un mercado activo: Su valor razonable se obtiene utilizando técnicas de valoración, que incluyen el descuento de flujos de caja, modelos de valoración de opciones o por referencia a transacciones comparables. Excepcionalmente, cuando su valor razonable no se puede determinar con fiabilidad, estas inversiones se registran al coste.

La categoría de *préstamos y partidas a cobrar* comprende aquellos activos financieros que no sean derivados ni instrumentos de patrimonio, con origen comercial o no, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no tienen cotización en mercados organizados y que no se clasifican en las categorías anteriores. En el momento inicial, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario es el precio de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Las partidas de esta naturaleza se registran posteriormente a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la liquidación o corrección de valor por deterioro, así como a través del proceso de amortización. Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por el importe en factura, registrando la correspondiente corrección valorativa en caso de existir evidencia objetiva de riesgo de impago por parte del deudor. El importe de la corrección se calcula por diferencia entre el valor en libros de las cuentas comerciales de dudoso cobro y su valor recuperable. Por regla general, las cuentas comerciales a corto plazo no se descuentan, salvo que el efecto del descuento sea material.

En cada cierre se evalúa el posible deterioro de los activos financieros al objeto de registrar la oportuna corrección valorativa, en su caso. Si existe evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero valorado a coste amortizado, el importe de la pérdida a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias se determina por la diferencia entre el valor neto contable y el valor recuperable, calculado como el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, sin considerar pérdidas futuras, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Si, en un periodo subsiguiente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un suceso ocurrido con posterioridad, la pérdida se revierte con el límite del coste amortizado que tendría de no haberse reconocido el deterioro de valor en el momento de la reversión. El importe revertido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo correspondiente.

En los instrumentos de capital registrados como activos financieros disponibles para la venta, la evidencia objetiva del deterioro se determina, para cada título, en función de que ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que supongan que no se va a recuperar el valor en libros del título. En caso de evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero disponible para la venta, la pérdida registrada en patrimonio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un importe igual a la diferencia entre el coste original (neto de eventuales reembolsos y amortizaciones de principal realizados) y su valor razonable a la fecha, deducida cualquier pérdida que hubiera sido ya imputada a resultados en periodos anteriores. Si, en un periodo subsiguiente, el valor razonable del activo financiero aumenta y este incremento es consecuencia de un suceso ocurrido con posterioridad, la minusvalía se revierte contra resultados del periodo si el activo es un instrumento de deuda. En caso de tratarse de un instrumento de capital, la minusvalía no se revierte contra resultados del periodo, sino que se revertirá contra patrimonio al valorar el instrumento a su nuevo valor razonable llevando a patrimonio la variación en su valor, de acuerdo con el criterio general.

Para las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable a efectos de la estimación del deterioro es el importe mayor entre su valor razonable neto de costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos y de la enajenación o baja, bien mediante la estimación de la participación en los flujos de efectivo que se espera genere la inversión (tanto por el desarrollo de sus actividades, como por su enajenación o baja).

Un activo financiero se da de baja del balance, en todo o en parte, únicamente cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos a recibir flujos de efectivo asociados al activo han vencido.
2. La sociedad ha cedido a un tercero los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, transfiriendo prácticamente todos los riesgos y beneficios asociados al activo.

### ***Efectivo y otros activos líquidos equivalentes***

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en el balance comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias, depósitos a la vista y otras inversiones de gran liquidez con vencimientos a un plazo inferior a tres meses. Estas partidas se registran a su coste histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

A los efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de efectivo y equivalentes definido en el párrafo anterior, se presenta neto de descubiertos bancarios, si los hubiera.

### ***Emisiones y deudas con entidades de crédito***

Estas deudas se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costes directamente atribuibles a la transacción. En periodos posteriores, estos pasivos financieros se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo del contrato. Las deudas financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses o la Compañía tiene el derecho incondicional de aplazar la liquidación durante al menos doce meses desde la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando la correspondiente obligación se liquida, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero se reemplaza por otro con términos sustancialmente distintos, el cambio se trata como una baja del pasivo original y alta de un nuevo pasivo, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia de los respectivos valores en libros.

### ***Productos financieros derivados y registro de coberturas***

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, que normalmente coincide con el coste. En cierres posteriores el valor en libros se ajusta a su valor razonable, presentándose como activos financieros o como pasivos financieros, en función de que el valor razonable sea positivo o negativo,

respectivamente. Se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es inferior o superior a doce meses. Asimismo, los instrumentos derivados que reúnan todos los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de partidas a largo plazo, se presentan como activos o pasivos no corrientes, según su signo.

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Así, la Compañía puede designar ciertos derivados como:

1. Instrumentos destinados a cubrir el riesgo asociado al valor razonable de un activo o pasivo registrado o de una transacción comprometida en firme (cobertura de valor razonable), o bien
2. Instrumentos destinados a cubrir variaciones en los flujos de caja por riesgos asociados con un activo o pasivo registrado o con una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo), o bien
3. Instrumentos de cobertura de la inversión neta en una entidad extranjera.

La cobertura del riesgo asociado a la variación de los tipos de cambio en una transacción comprometida en firme puede recibir el tratamiento de una cobertura de valor razonable o bien el de una cobertura de flujos de efectivo, indistintamente.

Las variaciones en el valor razonable de aquellos derivados que han sido asignados y reúnen los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de valor razonable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con aquellos cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente efectivos, se reconocen en patrimonio. La parte considerada inefectiva se imputa directamente a resultados. Cuando la transacción prevista o el compromiso en firme se traducen en el registro contable de un activo o pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio pasan a formar parte del coste inicial del activo o pasivo correspondiente. En otro caso, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado neto.

La cobertura del riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio de una inversión neta en una entidad extranjera recibe un tratamiento similar al de las coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio. A estos efectos, se considera que la inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Puede darse el caso de coberturas utilizadas para cubrir riesgos financieros de acuerdo con las políticas corporativas de gestión de riesgos, que tengan sentido económico y sin embargo no cumplan los requisitos y pruebas de efectividad exigidos por las normas contables para recibir el tratamiento de coberturas contables. Asimismo, puede ocurrir que la Compañía opte por no aplicar los criterios de contabilidad de coberturas en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento inicial, la Compañía documenta formalmente la relación de cobertura entre el derivado y la partida que cubre, así como los objetivos y estrategias de gestión del riesgo que persigue al establecer la cobertura. Esta documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida u operación que cubre y la naturaleza del riesgo cubierto. Asimismo, recoge la forma de evaluar su grado de eficacia al compensar la exposición a los cambios del elemento cubierto, ya sea en su valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo objeto de cobertura. La evaluación de la eficacia se lleva a cabo prospectiva y retrospectivamente, tanto al inicio de la relación de cobertura, como sistemáticamente a lo largo de todo el periodo para el que fue designada.

Los criterios de cobertura contable dejan de aplicarse cuando el instrumento de cobertura vence o es enajenado, cancelado o liquidado, o bien en el caso de que la relación de cobertura deje de cumplir los requisitos establecidos para ser tratada como tal, o en caso de que se revoque la designación. En estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas en patrimonio no son imputadas a resultados hasta el momento en que la operación prevista o comprometida afecte al resultado. No obstante, si la ocurrencia de la transacción deja de ser probable, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio, son llevadas a resultados inmediatamente.

El valor razonable de la cartera de derivados refleja estimaciones que se basan en cálculos realizados a partir de datos observables en el mercado, utilizando herramientas específicas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados, de uso extendido entre diversas entidades financieras.

## **f) Instrumentos de patrimonio propios**

Las acciones propias se valoran a su coste de adquisición y se presentan minorando la cifra de patrimonio neto. Cualquier ganancia o pérdida obtenida en la compra, venta, emisión o amortización de acciones propias, se reconoce directamente en patrimonio neto.

Las opciones de compra de acciones propias cuya liquidación vaya a realizarse mediante la entrega física de un número fijo de acciones por un precio fijo se consideran instrumentos de patrimonio propios. Se valoran por el importe de la prima pagada y se presentan minorando el patrimonio. A vencimiento, en caso de ejercicio, el importe previamente registrado se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado, y en caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en patrimonio neto.

## **g) Transacciones en moneda extranjera**

La conversión en moneda nacional de las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Todas las diferencias de cambio positivas o negativas, realizadas o no, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, salvo las resultantes de partidas no monetarias valoradas a valor razonable, siempre y cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración (tal como ocurre con las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta). En estos casos, cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto, derivadas de cambios en la valoración de dichas partidas no monetarias valoradas a valor razonable, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto.

## **h) Provisiones**

### ***Pensiones y otros compromisos con el personal***

La Sociedad tiene comprometidos con sus empleados planes de aportación definida, de forma que las obligaciones se limitan al pago periódico de las aportaciones, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

### ***Otras provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando, como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente (legal o tácita) cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Si se determina que es prácticamente seguro que una parte, o la totalidad, de un importe provisionado será reembolsado por un tercero, por ejemplo en virtud de un contrato de seguro, se reconoce un activo en el balance y el gasto relacionado con la provisión se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias neto del reembolso previsto. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión se descuenta, registrando como coste financiero el incremento de la provisión por el efecto del transcurso del tiempo.

## **i) Sistemas de retribución referenciados a la cotización de la acción**

Para los planes de opciones con liquidación en acciones, se determina el valor razonable en la fecha de concesión aplicando modelos de valoración estadísticos o bien utilizando valores de referencia de mercado y se reconoce como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período de perfeccionamiento con abono a patrimonio neto. En cada fecha de cierre posterior, la sociedad revisa las estimaciones en cuanto al número de opciones que prevé serán ejercitables, ajustando la cifra de patrimonio, si procede.

## **j) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto por Impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El valor contable de los activos y pasivos relativos al impuesto corriente del periodo en curso y de periodos previos representa el importe que se estima recuperar de, o pagar a, las autoridades fiscales.

El importe de los impuestos diferidos se obtiene a partir del análisis del balance considerando las diferencias temporarias, que son aquellas que se generan por diferencia entre los valores fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores contables.

Las principales diferencias temporarias surgen por diferencias entre los valores fiscales y contables de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas.

Asimismo, una parte de los impuestos diferidos surge por créditos fiscales pendientes de aplicar y bases imponibles negativas pendientes de compensar.

La Compañía determina los activos y pasivos por impuestos diferidos utilizando los tipos impositivos que estima serán de aplicación en el momento en que el correspondiente activo sea realizado o el pasivo liquidado, basándose en los tipos y las leyes fiscales que están vigentes (o prácticamente promulgadas) a la fecha de cierre.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes, independientemente de la fecha de reversión.

En cada cierre se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El efecto impositivo de aquellas partidas que se reconocen en patrimonio, se reconoce también directamente en patrimonio.

## **k) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta N° 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

## **l) Transacciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

En las operaciones de fusión o escisión, en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente directa o indirectamente, así como en el caso de aportaciones no dinerarias entre empresas del Grupo y en el caso de dividendos en especie, los elementos patrimoniales se valoran por su valor contable en libros individuales antes de realizarse la operación, dado que el Grupo Telefónica no formula cuentas anuales consolidadas según Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Asimismo, existe la opción en estas operaciones de tomar los valores consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea siempre que esta información consolidada no difiera de la obtenida aplicando las NOFCAC. Por último la Sociedad tiene, adicionalmente, la posibilidad de realizar una conciliación a las NOFCAC y utilizar los valores resultantes de la misma. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable en estos casos se registra en una partida de reservas.

En relación a las operaciones de fusión y escisión, como fecha de efectos contables se toma la del inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión o escisión, siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. En caso de que una de las sociedades se haya incorporado al grupo en el ejercicio en que produce la fusión o escisión, como fecha de efectos contables se toma la de adquisición.

## **m) Garantías financieras**

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20.a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

- i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

## **n) Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes (y algunos grupos de activos y pasivos definidos como grupos enajenables) se clasifican como *mantenidos para la venta* cuando sus importes en libros se recuperarán principalmente a través de su enajenación, que se considera altamente

probable. Los activos no corrientes (y grupos enajenables de elementos) *mantenidos para la venta* se valoran al menor de su valor neto contable y su valor razonable neto de costes de venta, y se presentan en una línea separada del balance.

## o) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 son las siguientes:

| Concepto ( <i>Millones de euros</i> )                 | 2011    | 2010    |
|---|---------|---------|
| Total Activo  | 129.623 | 129.775 |
| Patrimonio neto:                                      |         |         |
| Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante | 21.636  | 24.452  |
| Atribuible a intereses minoritarios                   | 5.747   | 7.232   |
| Ventas netas y prestación de servicios                | 62.837  | 60.737  |
| Resultado del ejercicio:                              |         |         |
| Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante | 5.403   | 10.167  |
| Atribuible a intereses minoritarios                   | 784     | (95)    |

## (5) INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2011 y 2010, han sido los siguientes:

| <i>(Millones de euros)</i><br>Ejercicio 2011 | Saldo inicial | Altas y dotaciones | Bajas       | Traspasos | Saldo final  |
|--|---------------|--------------------|-------------|-----------|--------------|
| <b>INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO</b>         | <b>311</b>    | <b>5</b>           | <b>(11)</b> | <b>15</b> | <b>320</b>   |
| Patentes, licencias, marcas y similares      | 22            | 2                  | -           | 5         | 29           |
| Aplicaciones Informáticas                    | 176           | 3                  | (11)        | 5         | 173          |
| Otro inmovilizado intangible                 | 113           | -                  | -           | 5         | 118          |
| <b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>          | <b>(240)</b>  | <b>(22)</b>        | <b>10</b>   | <b>-</b>  | <b>(252)</b> |
| Patentes, licencias, marcas y similares      | (18)          | (2)                | -           | -         | (20)         |
| Aplicaciones Informáticas                    | (162)         | (10)               | 10          | -         | (162)        |
| Otro inmovilizado intangible                 | (60)          | (10)               | -           | -         | (70)         |
| <b>Valor Neto contable</b>                   | <b>71</b>     | <b>(17)</b>        | <b>(1)</b>  | <b>15</b> | <b>68</b>    |

| <i>(Millones de euros)</i><br>Ejercicio 2010 | Saldo inicial | Altas y dotaciones | Bajas       | Traspasos | Saldo final  |
|--|---------------|--------------------|-------------|-----------|--------------|
| <b>INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO</b>         | <b>346</b>    | <b>6</b>           | <b>(42)</b> | <b>1</b>  | <b>311</b>   |
| Patentes, licencias, marcas y similares      | 62            | 2                  | (42)        | -         | 22           |
| Aplicaciones Informáticas                    | 171           | 4                  | -           | 1         | 176          |
| Otro inmovilizado intangible                 | 113           | -                  | -           | -         | 113          |
| <b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>          | <b>(217)</b>  | <b>(25)</b>        | <b>2</b>    | <b>-</b>  | <b>(240)</b> |
| Patentes, licencias, marcas y similares      | (17)          | (3)                | 2           | -         | (18)         |
| Aplicaciones Informáticas                    | (152)         | (10)               | -           | -         | (162)        |
| Otro inmovilizado intangible                 | (48)          | (12)               | -           | -         | (60)         |
| <b>Valor Neto contable</b>                   | <b>129</b>    | <b>(19)</b>        | <b>(40)</b> | <b>1</b>  | <b>71</b>    |

Las bajas mostradas en el cuadro de movimientos de 2011 corresponden a ventas de software a otras empresas del Grupo Telefónica que se han realizado al valor neto contable de dichos activos.

En el ejercicio 2010 se produjo la venta a una empresa fuera del Grupo Telefónica de los derechos de explotación y comercialización de la Plataforma Altamira. El valor contable de este activo era de 40 millones en el momento de la venta.

A 31 de diciembre de 2011 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por importe de 1,1 millones de euros (0,3 millones en 2010). Adicionalmente, los compromisos de arrendamientos financieros futuros se encuentran descritos en la Nota 19.5.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 190 y 167 millones de euros, respectivamente.

## (6) INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos durante los ejercicios 2011 y 2010 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

| <i>(Millones de euros)</i><br><i>Ejercicio 2011</i> | Saldo<br>inicial | Altas y<br>dotaciones | Bajas      | Traspasos   | Saldo<br>final |
|---|------------------|-----------------------|------------|-------------|----------------|
| <b>INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO</b>                  | <b>598</b>       | <b>12</b>             | <b>(1)</b> | <b>(15)</b> | <b>594</b>     |
| Terrenos y construcciones                           | 219              | 1                     | -          | 8           | 228            |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 305              | 9                     | (1)        | 10          | 323            |
| Inmovilizado en curso y anticipos                   | 74               | 2                     | -          | (33)        | 43             |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>                       | <b>(217)</b>     | <b>(40)</b>           | <b>1</b>   | <b>-</b>    | <b>(256)</b>   |
| Construcciones                                      | (69)             | (5)                   | -          | -           | (74)           |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (148)            | (35)                  | 1          | -           | (182)          |
| <b>Valor Neto Contable</b>                          | <b>381</b>       | <b>(28)</b>           | <b>-</b>   | <b>(15)</b> | <b>338</b>     |
| <i>(Millones de euros)</i><br><i>Ejercicio 2010</i> | Saldo<br>inicial | Altas y<br>dotaciones | Bajas      | Traspasos   | Saldo<br>final |
| <b>INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO</b>                  | <b>591</b>       | <b>33</b>             | <b>-</b>   | <b>(26)</b> | <b>598</b>     |
| Terrenos y construcciones                           | 243              | -                     | -          | (24)        | 219            |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 294              | 2                     | -          | 9           | 305            |
| Inmovilizado en curso y anticipos                   | 54               | 31                    | -          | (11)        | 74             |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>                       | <b>(180)</b>     | <b>(37)</b>           | <b>-</b>   | <b>-</b>    | <b>(217)</b>   |
| Construcciones                                      | (65)             | (4)                   | -          | -           | (69)           |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (115)            | (33)                  | -          | -           | (148)          |
| <b>Valor Neto Contable</b>                          | <b>411</b>       | <b>(4)</b>            | <b>-</b>   | <b>(26)</b> | <b>381</b>     |

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 0,4 millones de euros y 0,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han capitalizado intereses u otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 36 y 21 millones de euros, respectivamente.

Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro de este epígrafe se incluye valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito Telefónica por importe de 73 y 95 millones de euros al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente. Adicionalmente también se incluye el valor neto contable del resto de activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados con la sede operativa construida en el P.A.U. de Las Tablas, denominada "Distrito Telefónica" por importe de 114 y 134 millones de euros al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente.

## (7) INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y movimientos durante los ejercicios 2011 y 2010 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

| <i>(Millones de Euros)</i><br><i>Ejercicio 2011</i> | Saldo inicial | Altas y dotaciones | Bajas | Traspasos | Saldo final |
|---|---------------|--------------------|-------|-----------|-------------|
| <b>INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO</b>              | <b>386</b>    | <b>88</b>          | -     | -         | <b>474</b>  |
| Terrenos  | 65            | -                  | -     | -         | 65          |
| Construcciones                                      | 321           | 88                 | -     | -         | 409         |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>                       | <b>(41)</b>   | <b>(10)</b>        | -     | -         | <b>(51)</b> |
| Construcciones                                      | (41)          | (10)               | -     | -         | (51)        |
| <b>Valor Neto Contable</b>                          | <b>345</b>    | <b>78</b>          | -     | -         | <b>423</b>  |

| <i>(Millones de Euros)</i><br><i>Ejercicio 2010</i> | Saldo inicial | Altas y dotaciones | Bajas | Traspasos | Saldo final |
|---|---------------|--------------------|-------|-----------|-------------|
| <b>INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO</b>              | <b>361</b>    | -                  | -     | <b>25</b> | <b>386</b>  |
| Terrenos  | 65            | -                  | -     | -         | 65          |
| Construcciones                                      | 296           | -                  | -     | 25        | 321         |
| <b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>                       | <b>(33)</b>   | <b>(8)</b>         | -     | -         | <b>(41)</b> |
| Construcciones                                      | (33)          | (8)                | -     | -         | (41)        |
| <b>Valor Neto Contable</b>                          | <b>328</b>    | <b>(8)</b>         | -     | <b>25</b> | <b>345</b>  |

En enero de 2011 se produjo la ocupación del edificio "Diagonal 00" como nueva sede del Grupo Telefónica en Barcelona. Tras el análisis de las condiciones contractuales, la Sociedad ha determinado que cumple los requisitos para ser contabilizado como un activo en régimen de arrendamiento financiero, por lo que figura como alta en el cuadro anterior por el importe del valor actual de las cuotas de arrendamiento durante la vida del contrato, por importe de 88 millones de euros. El 100% de este espacio está arrendado a compañías del Grupo Telefónica. El contrato establece un plazo de arrendamiento no cancelable de 15 años, prorrogable hasta 50 años, a decisión de Telefónica.

Dentro de este epígrafe se encuentra, principalmente, el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito Telefónica en Madrid y la nueva sede de Telefónica en Barcelona, “Diagonal 00”.

La Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 367.167 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total del 93,3% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2010 había un total de 361.475 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 92,97% del total de superficie destinada a tal fin.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2011 (véase Nota 19.1) ascienden a 52 millones de euros (43 millones en 2010). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

| <i>(Millones de euros)</i> | 2011                   |              | 2010                   |              |
|----------------------------|------------------------|--------------|------------------------|--------------|
|                            | Cobros mínimos futuros | Valor actual | Cobros mínimos futuros | Valor actual |
| Hasta un año               | 51                     |              | 50                     |              |
| Entre uno y cinco años     | 121                    |              | -                      |              |
| Superior a 5 años          | 5                      |              | -                      |              |
| <b>Total</b>               | <b>177</b>             | <b>151</b>   | <b>50</b>              | <b>48</b>    |

En 2010 vencían todos los contratos de arrendamiento con las filiales que están ocupando Distrito Telefónica. Estos contratos se han renovado en 2011, por un periodo no cancelable de 3 años. Adicionalmente, se han incluido en 2011 los ingresos no cancelables de los arrendatarios de Diagonal 00, cuyos contratos vencen en 2016.

Los principales contratos en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario se encuentran descritos en la Nota 19.5.

## **(8) INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS**

8.1 La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2011 y 2010 se muestran a continuación:

| (Millones de euros)<br>Ejercicio 2011                                    | Saldo inicial | Altas        | Bajas          | Trasposos      | Diferencias de cambio | Dividendos   | Coberturas de inversión neta | Saldo final   | Valor razonable |
|--|---------------|--------------|----------------|----------------|-----------------------|--------------|------------------------------|---------------|-----------------|
| Largo Plazo:   |               |              |                |                |                       |              |                              |               |                 |
| -Instrumentos de patrimonio (Neto) (1):                                  | 78.870        | (1.148)      | (404)          | 123            | -                     | (113)        | 68                           | 77.396        | 139.678         |
| Instrumentos de patrimonio (Coste)                                       | 86.824        | 458          | (404)          | 123            | -                     | (113)        | 68                           | 86.956        |                 |
| Correcciones valorativas   | (7.954)       | (1.606)      | -              | -              | -                     | -            | -                            | (9.560)       |                 |
| -Créditos a empresas del Grupo y asociadas                               | 2.832         | 149          | (31)           | (1.322)        | (10)                  | -            | -                            | 1.618         | 1.681           |
| -Otros activos financieros   | 24            | 25           | -              | (27)           | -                     | -            | -                            | 22            | 22              |
| <b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b> | <b>81.726</b> | <b>(974)</b> | <b>(435)</b>   | <b>(1.226)</b> | <b>(10)</b>           | <b>(113)</b> | <b>68</b>                    | <b>79.036</b> | <b>141.381</b>  |
| Corto Plazo:   |               |              |                |                |                       |              |                              |               |                 |
| -Créditos a empresas del Grupo y asociadas                               | 3.295         | 750          | (1.856)        | 1.322          | (121)                 | -            | -                            | 3.390         | 3.467           |
| -Derivados   | 12            | 57           | (12)           | -              | -                     | -            | -                            | 57            | 57              |
| -Otros activos financieros   | 28            | 9            | (33)           | 27             | -                     | -            | -                            | 31            | 31              |
| <b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b> | <b>3.335</b>  | <b>816</b>   | <b>(1.901)</b> | <b>1.349</b>   | <b>(121)</b>          | <b>-</b>     | <b>-</b>                     | <b>3.478</b>  | <b>3.555</b>    |

| (Millones de euros)<br>Ejercicio 2010                                    | Saldo inicial | Altas         | Bajas          | Combinación de negocios | Trasposos      | Diferencias de cambio | Dividendos  | Coberturas de inversión neta | Saldo final   | Valor razonable |
|--|---------------|---------------|----------------|-------------------------|----------------|-----------------------|-------------|------------------------------|---------------|-----------------|
| Largo Plazo:   |               |               |                |                         |                |                       |             |                              |               |                 |
| -Instrumentos de patrimonio (Neto) (1):                                  | 66.542        | 9.219         | -              | 3.505                   | (610)          | -                     | (21)        | 235                          | 78.870        | 146.118         |
| Instrumentos de patrimonio (Coste)                                       | 72.535        | 11.204        | (5)            | 3.505                   | (629)          | -                     | (21)        | 235                          | 86.824        |                 |
| Correcciones valorativas   | (5.993)       | (1.985)       | 5              | -                       | 19             | -                     | -           | -                            | (7.954)       |                 |
| -Créditos a empresas del Grupo y asociadas                               | 4.000         | 769           | (30)           | -                       | (2.116)        | 209                   | -           | -                            | 2.832         | 2.832           |
| -Otros activos financieros   | 23            | 24            | -              | -                       | (23)           | -                     | -           | -                            | 24            | 24              |
| <b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b> | <b>70.565</b> | <b>10.012</b> | <b>(30)</b>    | <b>3.505</b>            | <b>(2.749)</b> | <b>209</b>            | <b>(21)</b> | <b>235</b>                   | <b>81.726</b> | <b>148.974</b>  |
| Corto Plazo:   |               |               |                |                         |                |                       |             |                              |               |                 |
| -Créditos a empresas del Grupo y asociadas                               | 3.141         | 1.115         | (3.095)        | -                       | 2.116          | 18                    | -           | -                            | 3.295         | 3.295           |
| -Derivados   | 29            | 12            | (29)           | -                       | -              | -                     | -           | -                            | 12            | 12              |
| -Otros activos financieros   | 29            | 23            | (47)           | -                       | 23             | -                     | -           | -                            | 28            | 28              |
| <b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b> | <b>3.199</b>  | <b>1.150</b>  | <b>(3.171)</b> | <b>-</b>                | <b>2.139</b>   | <b>18</b>             | <b>-</b>    | <b>-</b>                     | <b>3.335</b>  | <b>3.335</b>    |

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (en 2010 Telefónica de Perú, S.A.A y Telefónica Czech Republic, a.s. y en 2011, adicionalmente a las anteriores, Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado al valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

El 25 de marzo de 2011, los Consejos de Administración de cada una de las filiales controladas por Telefónica, Vivo Participações y Telesp, aprobaron los términos y condiciones de una reestructuración en virtud de la cual todas las acciones de Vivo Participações de las que Telesp no era titular, fueron canjeadas por acciones de Telesp, a razón de 1,55 acciones nuevas de Telesp por cada acción de Vivo Participações, y pasaron a ser de su propiedad, convirtiéndose así Vivo Participações en una filial 100% de Telesp. La reestructuración fue aprobada por los accionistas de Vivo Participações en la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 así como por los accionistas de Telesp, en la Junta General Extraordinaria celebrada en esa misma fecha, tras la correspondiente aprobación de Anatel (Agencia Nacional de Telecomunicaciones brasileña).

A dicha fecha, Telefónica, S.A. ostentaba entorno a un 60% de participación directa con un valor de 13.021 millones de euros (véase Nota 8.c) en Vivo Participações, Ltda. ya que como paso previo se produjo la liquidación por absorción de las sociedades Portelcom Participações, S.A., PTelecom Brasil, S.A. y Telefónica Brasil Sul Celular Participações, Ltda.

La reestructuración fue aprobada por los accionistas de Vivo Participações en la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 así como por los accionistas de Telesp, en la Junta General Extraordinaria celebrada en esa misma fecha.

Una vez realizado el canje de las acciones, se realizó una aportación parcial a la sociedad Sao Paulo Telecomunicações (en adelante SPT) quedando finalmente una participación directa en Telesp del 24,68%. Todas estas operaciones se han realizado a valor contable, por lo que no tienen reflejo en el cuadro de movimientos de 2011.

El 14 de junio de 2011, los Consejos de Administración de Vivo Participações y Telesp aprobaron una reestructuración con el fin de simplificar la estructura societaria de ambas compañías e impulsar su integración, eliminando de la cadena societaria a Vivo Participações a través de la incorporación de la totalidad de su patrimonio en Telesp, y concentrando las actividades de telefonía móvil en Vivo, S.A. (ahora filial directa de Telesp).

Esta operación fue sometida asimismo a la consideración de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones brasileña, y finalmente fué aprobada por parte de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades el pasado 3 de octubre de 2011. La sociedad resultante de la fusión cambió su denominación social por el de Telefónica Brasil, S.A.

En el epígrafe de “*Traspasos*” del ejercicio 2011 se muestran, principalmente, las capitalizaciones de intereses devengados y no cobrados de los préstamos concedidos a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. realizadas el 15 de junio de 2011 y el 12 de septiembre de 2011 por importes de 32 millones de euros (541 millones de pesos mexicanos) y 30 millones de euros (524 millones de pesos mexicanos), respectivamente.

Asimismo, en los meses de enero y octubre de 2011 se han aportado a Latin American Cellular Holding, S.A. facturas de Brand Fee emitidas en 2010 y 2011 a Telcel, C.A. con el fin de que Latin American Cellular Holding, S.A. compense estos derechos de cobro contra el préstamo que tiene concedido por Telcel, C.A. El importe de las facturas aportadas asciende a 61 millones de euros y también se muestra en el epígrafe de “*Traspasos*”.

El movimiento de “*Traspasos*” en el epígrafe de “*Créditos a empresas del Grupo y asociadas*” corresponde en ambos ejercicios, fundamentalmente, a movimientos del largo al corto plazo como resultado del calendario de vencimiento de los préstamos.

En la columna de “*Dividendos*” se incluyen los importes de los dividendos distribuidos por empresas del Grupo y asociadas que correspondan a resultados generados con anterioridad a la posesión de dicha participación. En el ejercicio 2011 corresponden fundamentalmente a SPT (107 millones de euros).

Con fecha 23 de junio de 2010 Telefónica, S.A. redujo su participación en el capital social de Portugal Telecom en un 6,49%, recibiendo 512 millones de euros por la venta de estas acciones. Asimismo Telefónica formalizó tres contratos de “*Equity Swap*” sobre el precio de cotización de las acciones de Portugal Telecom con diversas entidades

financieras, liquidables todos ellos por diferencias, que otorgan a Telefónica los rendimientos económicos equivalentes. La inversión que estaba incluida dentro del epígrafe de “Participaciones en empresas asociadas” se reclasificó en ese momento a la cuenta de “Activos no corrientes mantenidos para la venta”. A 31 de diciembre de 2010 Telefónica, S.A. mantenía una participación en Portugal Telecom del 2,02% del capital social que también se reclasificó al mismo epígrafe. Ambos movimientos se incluyeron en la columna de “Traspasos” del cuadro de movimientos de 2010.

Durante el ejercicio 2011 se ha procedido a la cancelación parcial de los contratos de “Equity Swap” con la venta de 33 millones de acciones de Portugal Telecom, generándose en dichas operaciones un beneficio de 13 millones de euros que se ha registrado en el epígrafe de “Resultado por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el segundo semestre del año se ha producido una fuerte caída de la cotización de dicho valor, que ha obligado a dotar una provisión financiera por importe de 135 millones de euros que se ha registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros” en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 19.10). En octubre de 2011, en virtud de unas perspectivas de evolución negativa del valor de cotización basadas en los estudios de analistas, la Compañía ha decidido prorrogar los contratos de “Equity Swap” y ha reclasificado el valor neto contable de la participación directa en Portugal Telecom (que continuaba siendo el 2,02%) y las acciones asignadas a los contratos de “Equity Swap” por importe total de 235 millones de euros como “Activos financieros disponibles para la venta” dentro del epígrafe de “Inversiones financieras a largo plazo” hasta que la evolución del valor de mercado de esta compañía permita clarificar la política de desinversiones a realizar (véase Nota 9).

El impacto en el ejercicio 2011 de las operaciones de cobertura de inversión neta en entidades extranjeras asciende a un importe positivo de 68 millones de euros (235 millones de euros en 2010).

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2011 y 2010 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital:

| Sociedades                              | Millones de euros |               |
|---|-------------------|---------------|
|   | 2011              | 2010          |
| <b>Dependientes:</b>                    |                   |               |
| Casiopea Re, S.A.                       | 80                | -             |
| Telefónica Global Technology, S.A.U.    | 38                | -             |
| Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. | 176               | -             |
| Telefónica de Costa Rica, S.A.          | 127               | -             |
| Brasilcel, N.V.                         | -                 | 7.419         |
| Telfin Ireland, Ltd.                    | -                 | 3.410         |
| Telefónica Europe, Ltd.                 | -                 | 35            |
| Otras                                   | 37                | 340           |
| <b>Total Dependientes:</b>              | <b>458</b>        | <b>11.204</b> |

*Ejercicio 2011*

Con fecha 27 de junio de 2011 Telefónica, S.A. ha suscrito una ampliación de capital en su filial Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 1.285 millones de pesos mexicanos equivalentes a 76 millones de euros. Adicionalmente, durante el mes de octubre de 2011 se han completado sucesivas ampliaciones de

capital por un importe total de 1.832 millones de pesos mexicanos equivalentes a 100 millones de euros.

A finales de 2010 el Grupo Telefónica resultó adjudicatario de una licencia de telefonía móvil en Costa Rica, país en el que no estaba presente hasta ese momento. Para realizar la explotación de esta nueva licencia, con fecha 14 de febrero de 2011, Telefónica, S.A. constituye la sociedad Azules y Platas, S.A. por importe de 2 millones de USD. Con fecha 15 de febrero se realiza una aportación adicional a sus fondos propios por importe de 6 millones de euros, y el 26 de junio de 2011 se realiza una ampliación de capital por importe de 170 millones de dólares. El contravalor de las tres ampliaciones de capital mencionadas asciende a 127 millones de euros. Con fecha 22 de septiembre de 2011 queda inscrito registralmente el cambio de denominación de dicha sociedad a Telefónica de Costa Rica, S.A.

Con fecha 26 de septiembre de 2011 Telefónica, S.A. realizó una ampliación de capital en Casiopea Re, S.A. por importe de 80 millones de euros.

Con fecha 31 de octubre de 2011, Telefónica, S.A. realiza una ampliación de capital en su filial Telefónica Global Technology, S.A.U. por importe de 38 millones de euros.

#### *Ejercicio 2010*

Con fecha 10 de febrero de 2010 se constituyó la compañía irlandesa Telfin Ireland, Limited, mediante la aportación por parte de Telefonica, S.A. (su accionista único) de 919 millones de euros. Con fecha 28 de abril de 2010 Telefonica, S.A. realizó una ampliación de capital en esta compañía por importe de 243 millones de euros. Con fecha 21 de mayo de 2010 Telefonica, S.A. realizó una ampliación de capital adicional por importe de 1.379 millones de euros, y por último, con fecha 24 de junio de 2010 Telefonica, S.A. realizó otra ampliación de capital por importe de 869 millones de euros. Dichos fondos fueron utilizados por Telfin Ireland, Ltd. para financiar otras empresas del Grupo en operaciones realizadas durante el ejercicio 2010.

Con fecha 28 de julio de 2010 Telefónica y Portugal Telecom firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de Telefónica del 50% del capital social de Brasilcel (compañía coparticipada hasta ese momento al 50% entre Portugal Telecom y Telefónica, que, a su vez, participaba en aproximadamente el 60% del capital social de la compañía brasileña Vivo Participações, S.A.). El precio de adquisición de la mencionada participación ascendió a 7.500 millones de euros, de los cuales 4.500 millones de euros fueron satisfechos al cierre de la operación, el pasado 27 de septiembre de 2010, 1.000 millones de euros el 30 de diciembre de 2010, y los 2.000 millones de euros restantes el 31 de octubre de 2011.

#### b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:

| Sociedades                                 | Millones de euros |          |
|--|-------------------|----------|
|  | 2011              | 2010     |
| <b>Dependientes:</b>                       |                   |          |
| Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. | 285               | -        |
| Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.   | 116               | -        |
| Otras                                      | 3                 | 5        |
| <b>Total dependientes</b>                  | <b>404</b>        | <b>5</b> |

## *Ejercicio 2011*

En enero de 2011 Telefónica, S.A. vendió el 25% de su participación en Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. a Telefónica Internacional, S.A.U. El precio de venta fue el valor de mercado determinado por un informe de un experto independiente. El resultado de esta enajenación ha supuesto un beneficio de 511 millones de euros que se encuentra registrado en el epígrafe de “*Resultados por enajenación y otras*” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 19.9).

El 31 de marzo de 2011, Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. aprobó un reparto de fondos de 150 millones de euros a su accionista único Telefónica, S.A. De este importe, 116 millones correspondían a la reducción de la prima de emisión registrándose como devolución de aportaciones y por tanto se presentan como bajas en el cuadro de movimientos del ejercicio. El resto del importe, 34 millones de euros, se ha registrado como ingreso por dividendos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

## *Ejercicio 2010*

En enero de 2010 se ha producido la liquidación de la sociedad Mobipay Internacional. El coste de su participación, 5 millones de euros, estaba totalmente provisionado.

### c) Combinaciones de negocio

#### *Ejercicio 2011*

Durante el ejercicio 2011 no se han realizado operaciones de combinación de negocios.

#### *Ejercicio 2010*

Con fecha 27 de septiembre de 2010, los órganos de administración competentes acordaron iniciar el proceso de fusión por absorción de Brasilcel, N.V. por parte de Telefónica, la cual quedó ultimada el 21 de diciembre de 2010 tras su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Brasilcel, N.V. presentaba el siguiente balance en el momento de la fusión:

| <i>(Millones de euros)</i>         |              |
|------------------------------------|--------------|
| Participaciones empresas del Grupo | 4.574        |
| Resto de activos                   | 103          |
| <b>Total Activo</b>                | <b>4.677</b> |
|                                    |              |
| <b>Pasivo y Fondos Propios</b>     | <b>4.677</b> |

Como consecuencia de esta operación, Telefónica, S.A. adquirió participación directa sobre las sociedades Vivo Participações, S.A. (35,89%), Portelcom Participações, S.A. (84,78%), PTelecom Brasil, S.A. (100%) y amplió su participación en Telefónica Brasil Sul Celular Participações, Ltda. hasta el 74,39%. La participación total, directa e indirecta que Telefónica, S.A. ostentaba sobre Vivo Participações ascendía al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente, al 60%. El importe bruto de dichas participaciones ascendía a un total de 13.021 millones de euros, que minorado por el coste de adquisición de Brasilcel, N.V., resultaba un

importe de 3.505 millones de euros, tal y como se indica en la columna de “Combinaciones de negocios” del cuadro de inversiones en empresas del Grupo y asociadas de 2010.

## 8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo dos pasivos exigibles asociadas a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones) y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta actualización y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2011, se ha registrado una corrección valorativa por importe de 1.606 millones de euros. Este importe proviene, principalmente de efectos en sentido contrario: (a) de la reversión de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 1.279 millones de euros que a su vez se ve minorada en 120 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta y (b) de la dotación de corrección valorativa por importe de 2.085 millones de euros para Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., (c) de la dotación de corrección valorativa por importe de 629 millones de euros en Telco, S.p.A. que a su vez refleja una caída de valor de la participación de Telecom Italia, junto con el efecto de la recuperación de parte de las sinergias operativas durante el ejercicio.

En 2010 se registró una dotación de corrección valorativa de la participación en Telefónica Europe, plc. por importe de 1.985 millones de euros, de los cuales 124 millones correspondían al efecto de la cobertura de inversión neta.

## 8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

## 8.4 Operaciones fiscalmente protegidas.

A continuación se desglosan las operaciones fiscalmente protegidas realizadas en el ejercicio 2011, definidas en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades y que se describen en los artículos 83 ó 94, en su caso. Las operaciones fiscalmente protegidas en ejercicios anteriores, son objeto de mención en las correspondientes memorias de los ejercicios en que se produjeron.

En 2011 la principal operación de estas características en sociedades filiales pertenecientes al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A, es la siguiente:

El 26 de septiembre de 2011 se otorgó escritura pública de escisión de la sociedad luxemburguesa Casiopea Re, S.A íntegramente participada por Telefónica S.A, mediante la cual el total de acciones que Casiopea Re, S.A poseía en la sociedad española Pléyade Peninsular Correduría de Seguros y Reaseguros y que representan el 83,33% de su capital social, fueron aportadas a Telefónica Finanzas, S.A.U. sociedad española íntegramente participada por Telefónica, S.A. La escisión se completó con la correlativa ampliación de capital de Telefónica Finanzas, S.A.U., íntegramente suscrita por Telefónica, S.A.

8.5 La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

| <b>Ejercicio 2011</b><br><b>Sociedad (Millones de euros)</b> | <b>2012</b>  | <b>2013</b>  | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017 y<br/>posteriores</b> | <b>Saldo final<br/>Corto y<br/>Largo Plazo</b> |
|--|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------------|--|
| Telefónica de España, S.A.U.                                 | 1.036        | -            | -           | -           | -           | -                             | 1.036  |
| Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.                      | 1.298        | -            | -           | -           | -           | -                             | 1.298  |
| Telefónica de Contenidos, S.A.U.                             | 2            | 1.142        | -           | 79          | -           | -                             | 1.223  |
| Telefónica Móviles Argentina, S.A.                           | 8            | 5            | -           | -           | -           | -                             | 13   |
| Telefónica Global Technology, S.A.U.                         | 5            | 5            | 5           | 1           | 13          | 75                            | 104  |
| Telco, S.p.A.  | 614          | -            | -           | -           | -           | -                             | 614  |
| Telefónica Emisiones, S.A.U.                                 | 4            | 117          | 42          | -           | -           | -                             | 163  |
| Otras  | 423          | 26           | 22          | 27          | 7           | 52                            | 557  |
| <b>Total</b>   | <b>3.390</b> | <b>1.295</b> | <b>69</b>   | <b>107</b>  | <b>20</b>   | <b>127</b>                    | <b>5.008</b>                                   |

| <b>Ejercicio 2010</b><br><b>Sociedad (Millones de euros)</b> | <b>2011</b>  | <b>2012</b>  | <b>2013</b>  | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016 y<br/>posteriores</b> | <b>Saldo final<br/>Corto y<br/>Largo Plazo</b> |
|--|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------------------------|--|
| Telefónica de España, S.A.U.                                 | 1.079        | 698          | -            | -           | -           | -                             | 1.777  |
| Telefónica Móviles España, S.A.U.                            | 236          | -            | -            | -           | -           | -                             | 236  |
| Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.                      | 1.697        | -            | -            | -           | -           | -                             | 1.697  |
| Telefónica de Contenidos, S.A.U.                             | 28           | -            | 1.142        | -           | 79          | -                             | 1.249  |
| Telefónica Móviles Argentina, S.A.                           | 8            | 8            | 5            | -           | -           | -                             | 21   |
| Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd.                 | 50           | -            | -            | -           | -           | -                             | 50   |
| Telefónica Global Technology, S.A.U.                         | 4            | 5            | 5            | 5           | 2           | 66                            | 87   |
| Telco, S.p.A.  | 14           | 600          | -            | -           | -           | -                             | 614  |
| Telefónica Internacional, S.A.U.                             | 56           | -            | -            | -           | -           | -                             | 56   |
| Otras  | 123          | 24           | 86           | 14          | 16          | 77                            | 340  |
| <b>Total</b>   | <b>3.295</b> | <b>1.335</b> | <b>1.238</b> | <b>19</b>   | <b>97</b>   | <b>143</b>                    | <b>6.127</b>                                   |

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo:

- La financiación a Telefónica de España, S.A.U. se compone fundamentalmente de un préstamo de fecha 4 de enero de 1999 surgido en el proceso de segregación de esta compañía de la propia Telefónica, con una remuneración del 6,80% y un saldo remanente al 31 de diciembre de 2011 por importe de 698 millones de euros a corto plazo. Dentro del importe a corto plazo se encuentran incluidos asimismo intereses devengados y no cobrados por 6 millones de euros (11 millones de euros en 2010).

Con fecha 29 de diciembre de 2011 Telefónica, S.A. adquiere a Telefónica de España, S.A.U. dos inmuebles cuyo valor de mercado asciende a 51 millones de euros (véase Nota 18.a de donación a la Fundación Telefónica). La cuenta por pagar surgida de esta compraventa se ha registrado como menor valor de la financiación anteriormente descrita, y será aplicada, en tres partes iguales a los siguientes vencimientos del crédito. El primer plazo ya se minoró en el pago de 31 de diciembre de 2011, quedando viva una cuenta por pagar de 34 millones que minorará el saldo que figura en el cuadro de detalle como pendiente de pago en 2012.

Adicionalmente existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 366 millones de euros.

- Al 31 de diciembre de 2009 el importe total dispuesto de las líneas de crédito concedidas a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (principal de dichos préstamos) ascendía a 27.912 millones de pesos mexicanos equivalentes a 1.494 millones de euros. Durante el ejercicio 2010 venció una de las líneas de crédito por importe de 4.519 millones de pesos mexicanos (279 millones de euros) y fue compensada contra una deuda que Telefónica, S.A. mantenía con Telfisa Global, B.V. por el mismo importe en euros. No se produjo movimiento de efectivo por

esta amortización. El movimiento descrito se presenta como baja en el cuadro de movimiento de 2010.

Con fecha 23 de septiembre de 2010 se concedió un préstamo adicional a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 269 millones de euros y vencimiento en marzo de 2011, con la intención de cubrir las necesidades de financiación de la filial durante el segundo semestre de 2010. Con fecha 23 de marzo de 2011, este crédito se ha cancelado minorando una deuda que a su vez Telefónica, S.A. tenía con Telfisa Global, B.V. por el mismo importe en euros.

Durante el ejercicio 2011 se han capitalizado intereses devengados y no cobrados por importe de 1.065 millones de pesos mexicanos, equivalentes a 62 millones de euros.

El saldo de las dos líneas de crédito vivas a 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 23.393 millones de pesos mexicanos equivalentes a 1.298 millones de euros en 2011 (1.418 millones de euros en 2010).

A 31 de diciembre de 2011 no existen intereses devengados y no cobrados de los préstamos concedidos a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., anteriormente descritos. En el mismo periodo de 2010 este concepto ascendía a 11 millones de euros.

- La financiación concedida a Telefónica de Contenidos, S.A.U. se compone de un préstamo participativo concedido en 2003 por importe de 1.142 millones de euros totalmente dispuestos a 31 de diciembre de 2011 y 2010, cuya remuneración se determina en función de la evolución de la actividad de Telefónica de Contenidos, S.A.U. Adicionalmente, en 2005 Telefónica, S.A. concedió un nuevo préstamo participativo por importe de 79 millones de euros y vencimiento en 2015. Este segundo préstamo también se encuentra totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2011 y 2010. El saldo a corto plazo en 2010 incluye intereses devengados y no pagados por 11 millones de euros. No existe importe alguno pendiente de cobro por intereses en 2011.

Adicionalmente existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 2 millones de euros.

- El 11 de enero de 2010, Telco S.p.A. ("Telco") formalizó un contrato de préstamo por 1.300 millones de euros con Intesa Sanpaolo S.p.A., Mediobanca S.p.A., Société Générale S.p.A. y Unicredito S.p.A., con vencimiento el 31 de mayo de 2012, garantizado con parte de sus acciones de Telecom Italia S.p.A. Los referidos bancos prestatarios han concedido a los accionistas de Telco un "call option" sobre las acciones de Telecom Italia S.p.A., que puedan tener derecho a percibir, como consecuencia de una potencial ejecución de la prenda.

En línea con los compromisos asumidos por los accionistas de Telco, el 22 de diciembre de 2009, el resto de las necesidades de financiación de Telco relacionadas con el vencimiento de la deuda de esta compañía fueron atendidas por un préstamo puente concedido por sus accionistas Telefónica, S.A., Intesa Sanpaolo S.p.A. y Mediobanca S.p.A. por, aproximadamente, 902 millones de euros, y por un préstamo puente bancario concedido por Intesa Sanpaolo S.p.A. y Mediobanca S.p.A., por los restantes 398 millones de euros.

Esta financiación de los préstamos puente fue sustituida por un bono que suscribieron los grupos accionistas de Telco, prorrateada a sus participaciones en dicha sociedad, el 19 de febrero de 2010 (con vencimiento el 8 de junio de 2012), por importe de 1.300 millones de euros, correspondiendo a Telefónica, S.A. 600 millones de euros remunerados a un tipo de interés fijo del 4%. Al cierre del ejercicio 2011 este bono había generado intereses devengados y no cobrados por importe de 14 millones de euros (14 millones de euros en 2010).

- El 15 de abril de 2008 se otorgó una línea de crédito a tipo variable referenciado al Euribor a tres meses a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 1.000 millones de euros con vencimiento en abril de 2011. En dicho momento, la línea de crédito anterior se amplió hasta 1.300 millones de euros, con vencimiento 14 de abril de 2012. No existe saldo dispuesto al cierre de 2011 y 2010 por este concepto, si bien durante el ejercicio 2011 se han dispuesto 700 millones de euros que fueron devueltos con anterioridad al cierre del ejercicio (véase Nota 21).
- En enero de 2010, y con vencimiento en 2015 se concedió un préstamo de tipo variable referenciado al euribor a seis meses a Telefónica Global Technology, S.A. (en adelante, TGT) por importe de 19 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2011 el importe dispuesto asciende a 15 millones de euros (18 millones de euros en la misma fecha de 2010).

Con fecha 10 de septiembre de 2010 y vencimiento en 2020, Telefónica, S.A. concedió un préstamo participativo de tipo variable referenciado al euribor a TGT por importe de 111 millones de euros. La remuneración de este préstamo se determina en función de la evolución de la actividad de la sociedad. A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el saldo dispuesto es de 68 millones de euros.

En octubre de 2011 y con vencimiento en 2019 Telefónica, S.A. concedió otro préstamo participativo a tipo variable referenciado al euribor por importe de 59 millones de euros. La remuneración de este préstamo se determina en función de la evolución de la actividad de la sociedad. A 31 de diciembre de 2011 el saldo dispuesto asciende a 21 millones de euros.

- La financiación concedida a Telefónica Móviles Argentina, S.A. al cierre de 2010 y 2011 se compone de un préstamo concedido en julio de 2006 por importe de 47 millones de dólares americanos, de los cuales se encuentran dispuestos 15 millones de dólares americanos al cierre de 2011, equivalentes a 13 millones de euros.
- La financiación concedida a Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. se originó el 4 de noviembre de 2008 como consecuencia de la operación de Cesión de Crédito por parte de Telefónica Internacional Chile, S.A. a Telefónica, S.A. por importe de 284 millones de euros. Este préstamo vencía en 2010, renovándose hasta el 26 de julio de 2011 por lo que se encontraba contabilizado como crédito a corto plazo en el cuadro de detalle de 2010 por el importe dispuesto, 50 millones de euros. Este importe se canceló en la fecha de vencimiento.
- Durante el último semestre del ejercicio 2010 Telefónica, S.A. adquirió bonos emitidos por Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 56 millones de euros. En el ejercicio 2011 se ha continuado con la política de adquisición de bonos de dicha filial hasta alcanzar los 159 millones de euros.

Adicionalmente existen intereses devengados y no pagados por importe de 4 millones de euros.

- El importe de bajas de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. contra la deuda mantenida por dichas filiales 703 millones de euros (1.166 millones de euros en 2010).
- Adicionalmente, se han incluido como altas los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo Fiscal (véase Nota 17) por importe de 665 millones de euros (703 millones de euros en 2010), principalmente con Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 264 millones de euros (236 millones en 2010), con Telefónica de España, S.A.U. por importe 366 millones de euros (371 millones en 2010). No existe saldo de cuenta por cobrar con Telefónica Internacional, S.A.U. en 2011 (56 millones en 2010). Los vencimientos de todos estos importes son en el corto plazo.

En el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas se incluyen intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2011 por importe de 27 millones de euros (51 millones de euros en 2010).

## 8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que están retribuyendo a sus empleados y que vencen en 2012, 2013 y 2014 (véase Nota 19.3).

## (9) INVERSIONES FINANCIERAS

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

| <i>Ejercicio 2011</i>                           | ACTIVOS A VALOR RAZONABLE                     |  |            |                                    |   |   |   | ACTIVOS A COSTE AMORTIZADO    |                           |                                     |                             | TOTAL VALOR CONTABLE | TOTAL VALOR RAZONABLE |
|---|---|--|------------|------------------------------------|---|---|---|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
|   | Activos financieros disponibles para la venta | Activos financieros mantenidos para negociar | Coberturas | Subtotal Activos a valor razonable | Jerarquía de valor  |   |   | Préstamos y partidas a cobrar | Otros activos financieros | Subtotal Activos a coste amortizado | Subtotal de Valor Razonable |                      |                       |
| Nivel 1: precios de mercado                     |   |  |            |                                    | Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables | Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable |   |                               |                           |                                     |                             |                      |                       |
| <i>(Millones de euros)</i>                      |   |  |            |                                    |   |   |   |                               |                           |                                     |                             |                      |                       |
| <b>Inversiones financieras a largo plazo</b>    | 556   | 1.574  | 2.544      | 4.674                              | 556   | 4.118   | - | 37                            | 17                        | 54                                  | 54                          | 4.728                | 4.728                 |
| Instrumentos de patrimonio                      | 556   | -  | -          | 556                                | 556   | -   | - | -                             | -                         | -                                   | -                           | 556                  | 556                   |
| Derivados (Nota 16)                             | -   | 1.574  | 2.544      | 4.118                              | -   | 4.118   | - | -                             | -                         | -                                   | -                           | 4.118                | 4.118                 |
| Créditos a terceros y otros activos financieros | -   | -  | -          | -                                  | -   | -   | - | 37                            | 17                        | 54                                  | 54                          | 54                   | 54                    |
| <b>Inversiones financieras a corto plazo</b>    | -   | 159  | 189        | 348                                | -   | 348   | - | 46                            | -                         | 46                                  | 46                          | 394                  | 394                   |
| Créditos a terceros                             | -   | -  | -          | -                                  | -   | -   | - | 46                            | -                         | 46                                  | 46                          | 46                   | 46                    |
| Derivados (Nota 16)                             | -   | 159  | 189        | 348                                | -   | 348   | - | -                             | -                         | -                                   | -                           | 348                  | 348                   |
| <b>Total inversiones financieras</b>            | 556   | 1.733  | 2.733      | 5.022                              | 556   | 4.466   | - | 83                            | 17                        | 100                                 | 100                         | 5.122                | 5.122                 |

| <i>Ejercicio 2010</i>                           | ACTIVOS A VALOR RAZONABLE                     |  |            |                                    |   |   |   | ACTIVOS A COSTE AMORTIZADO    |                           |                                     |                             | TOTAL VALOR CONTABLE | TOTAL VALOR RAZONABLE |
|---|---|--|------------|------------------------------------|---|---|---|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
|   | Activos financieros disponibles para la venta | Activos financieros mantenidos para negociar | Coberturas | Subtotal Activos a valor razonable | Jerarquía de valor  |   |   | Préstamos y partidas a cobrar | Otros activos financieros | Subtotal Activos a coste amortizado | Subtotal de Valor Razonable |                      |                       |
| Nivel 1: precios de mercado                     |   |  |            |                                    | Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables | Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable |   |                               |                           |                                     |                             |                      |                       |
| <i>(Millones de euros)</i>                      |   |  |            |                                    |   |   |   |                               |                           |                                     |                             |                      |                       |
| <b>Inversiones financieras a largo plazo</b>    | 473   | 936  | 1.550      | 2.959                              | 473   | 2.486   | - | 36                            | 13                        | 49                                  | 49                          | 3.008                | 3.008                 |
| Instrumentos de patrimonio                      | 473   | -  | -          | 473                                | 473   | -   | - | -                             | -                         | -                                   | -                           | 473                  | 473                   |
| Derivados (Nota 16)                             | -   | 936  | 1.550      | 2.486                              | -   | 2.486   | - | -                             | -                         | -                                   | -                           | 2.486                | 2.486                 |
| Créditos a terceros y otros activos financieros | -   | -  | -          | -                                  | -   | -   | - | 36                            | 13                        | 49                                  | 49                          | 49                   | 49                    |
| <b>Inversiones financieras a corto plazo</b>    | -   | 170  | 190        | 360                                | -   | 360   | - | 29                            | 25                        | 54                                  | 54                          | 414                  | 414                   |
| Créditos a terceros                             | -   | -  | -          | -                                  | -   | -   | - | 29                            | 25                        | 54                                  | 54                          | 54                   | 54                    |
| Derivados (Nota 16)                             | -   | 170  | 190        | 360                                | -   | 360   | - | -                             | -                         | -                                   | -                           | 360                  | 360                   |
| <b>Total inversiones financieras</b>            | 473   | 1.106  | 1.740      | 3.319                              | 473   | 2.846   | - | 65                            | 38                        | 103                                 | 103                         | 3.422                | 3.422                 |

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa, la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

## 9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas.

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2011 y 2010 (véase Nota 16).

## 9.3 Activos financieros disponibles para la venta.

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio). Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

| 31 de diciembre de 2011               |               |          |             |                   |                           |             |
|---------------------------------------|---------------|----------|-------------|-------------------|---------------------------|-------------|
| (Millones de euros)                   | Saldo inicial | Altas    | Bajas       | Otros movimientos | Ajustes a valor razonable | Saldo final |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. | 418           | -        | -           | (11)              | (80)                      | 327         |
| Portugal Telecom, SGPS, S.A.          | -             | -        | (10)        | 235               | (32)                      | 193         |
| Otras sociedades                      | 55            | -        | (1)         | -                 | (18)                      | 36          |
| <b>Total</b>                          | <b>473</b>    | <b>-</b> | <b>(11)</b> | <b>224</b>        | <b>(130)</b>              | <b>556</b>  |

| 31 de diciembre de 2010  |               |           |                           |             |
|--|---------------|-----------|---------------------------|-------------|
| (Millones de euros)  | Saldo inicial | Altas     | Ajustes a valor razonable | Saldo final |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                                | 468           | 49        | (99)                      | 418         |
| Amper, S.A.  | 11            | -         | (6)                       | 5           |
| Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, SGPS, S.A. | 65            | -         | (15)                      | 50          |
| <b>Total</b>   | <b>544</b>    | <b>49</b> | <b>(120)</b>              | <b>473</b>  |

En octubre de 2011, y tras una caída continuada de la cotización de las acciones de Portugal Telecom, SGPS, S.A., la Compañía ha reclasificado el valor neto contable de su participación en dicha empresa desde el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” al de “Activos financieros disponibles para la venta” (véase Nota 8). Consecuentemente, desde octubre de 2011, las variaciones en su valor de mercado se han reflejado en patrimonio neto de la Sociedad, netas de su efecto fiscal, por importe de 32 millones de euros. En diciembre de 2011 se ha producido la venta de 1,9 millones de acciones, operación que se refleja en el cuadro de movimientos adjunto como “Bajas”.

En el ejercicio 2011 Telefónica, S.A. ha realizado una corrección del coste de su participación en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 80 millones de euros, con el fin de equiparar el coste por acción a su valor razonable. El impacto se ha registrado directamente la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe “Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta” sin tener impacto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio.

El importe registrado como “Altas” en 2010 correspondía con la ampliación de capital realizada el 30 de noviembre de 2010 en la que Telefónica, S.A. adquirió 7.359.889 acciones nuevas de la entidad.

En el ejercicio 2010 Telefónica, S.A. realizó traspasos desde patrimonio al resultado financiero de la participación en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 191 millones de euros y de Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, S.G.P.S., S.A. por importe de 52 millones de euros. Estos traspasos se registraron en el epígrafe de “Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta”.

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene desde el año 2000 en el capital del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) representa el 0,90% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2011.

#### 9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

| <i>(Millones de euros)</i>               | 2011       | 2010       |
|--|------------|------------|
| Otros activos financieros no corrientes: |            |            |
| Créditos a terceros                      | 37         | 36         |
| Pagos anticipados                        | 2          | 1          |
| Fianzas constituidas                     | 15         | 12         |
| Otros activos financieros corrientes:    |            |            |
| Créditos a terceros                      | 46         | 29         |
| Fianzas constituidas                     | -          | 25         |
| <b>Total</b>                             | <b>100</b> | <b>103</b> |

##### 9.4.1 Créditos a terceros.

Este epígrafe incluye en el largo plazo el coste del instrumento financiero contratado en 2011 para hacer frente a una parte de la entrega comprometida en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. (Plan de remuneración de opciones a directivos PIP) por importe de 37 millones de euros (véase Nota 19.3).

El importe del instrumento financiero contratado en 2010 para hacer frente a una parte de la entrega comprometida en el cuarto ciclo de los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. que en el ejercicio 2010 se encontraba registrado a largo plazo, ha sido reclasificado a créditos a corto plazo al cierre del ejercicio 2011 dado su vencimiento en junio de 2012 (36 millones de euros).

## 9.4.2 Fianzas constituidas.

En el largo plazo este epígrafe incluye, principalmente, las fianzas entregadas por arrendatarios de edificios con titularidad de Telefónica, S.A. que está previsto se devuelvan en un plazo superior a 12 meses.

En 2010 el importe a corto plazo incluía el depósito remanente correspondiente a la garantía prestada a Ipse 2000 S.p.A. por importe de 25 millones de euros que ha sido liberado y cobrado por la Sociedad durante el ejercicio 2011 (véase Nota 20.c).

## (10) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

| <i>(Millones de euros)</i>                      | 2011       | 2010       |
|---|------------|------------|
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 24         | 39         |
| Clientes, empresas del Grupo y asociadas        | 453        | 388        |
| Deudores varios                                 | 21         | 20         |
| Personal  | 2          | 2          |
| Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)    | 198        | 125        |
| <b>Total</b>                                    | <b>698</b> | <b>574</b> |

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica, y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de “Clientes por ventas y prestación de servicios” y “Clientes empresas del Grupo y asociadas” hay saldos en moneda extranjera por importe de 134 millones de euros (91 millones de euros en 2010). En diciembre de 2011 correspondían a dólares por importe de 104 millones de euros equivalentes y coronas checas por importe de 30 millones de euros equivalentes. En diciembre de 2010 correspondían a dólares por importe de 57 millones de euros equivalentes y coronas checas por importe de 34 millones de euros equivalentes.

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio negativas en la cuenta de pérdidas y ganancias por aproximadamente 8 millones de euros en el ejercicio 2011 (9 millones de euros de diferencias positivas en 2010).

## (11) PATRIMONIO NETO

### 11.1 Fondos Propios

#### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 4.563.996.485 euros, y se encuentra dividido en 4.563.996.485 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Nueva York, Londres, Buenos Aires y Lima.

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2011, acordó facultar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la vigente Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Compañía lo requieran a juicio del propio Consejo de Administración, el aumento de su capital social en la cantidad máxima de 2.281.998.242,50 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones –con o sin prima- ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones dinerarias, y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2010, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija y participaciones preferentes en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. También podrán ser participaciones preferentes. El importe total máximo de las emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. Hasta el día 31 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración había hecho uso de esa delegación de facultades, en lo relativo a la aprobación de dos programas de emisión de pagarés de empresa para los años 2011 y 2012.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 2 de junio de 2010, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que, en ningún momento, el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento (actualmente, el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según detalla en el cuadro que sigue:

|                                     | Número de acciones | Euros por acción |            | Valor Bursátil (1) | %        |
|-------------------------------------|--------------------|------------------|------------|--------------------|----------|
|                                     |                    | Adquisición      | Cotización |                    |          |
| <b>Acciones en cartera 31-12-11</b> | 84.209.363         | 15,68            | 13,39      | 1.127              | 1,84508% |

(1) Millones de euros

|                                     | Número de acciones | Euros por acción |            | Valor Bursátil (1) | %        |
|-------------------------------------|--------------------|------------------|------------|--------------------|----------|
|                                     |                    | Adquisición      | Cotización |                    |          |
| <b>Acciones en cartera 31-12-10</b> | 55.188.046         | 17,01            | 16,97      | 937                | 1,20920% |

(1) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2010 y 2011 se detalla en el cuadro que sigue:

|                                     | Número de acciones |
|-------------------------------------|--------------------|
| <b>Acciones en cartera 31-12-09</b> | <b>6.329.530</b>   |
| Adquisiciones                       | 52.650.000         |
| Enajenaciones                       | (827.047)          |
| Entrega PSP Ciclo II(Nota 19.3)     | (2.964.437)        |
| <b>Acciones en cartera 31-12-10</b> | <b>55.188.046</b>  |
| Adquisiciones                       | 55.979.952         |
| Enajenaciones                       | (24.058.446)       |
| Entrega PSP Ciclo III(Nota 19.3)    | (2.900.189)        |
| <b>Acciones en cartera 31-12-11</b> | <b>84.209.363</b>  |

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2011, existe 1 acción de Telefónica, S.A. en cartera de Telefónica Móviles Argentina, S.A. (16.896 acciones propias en poder de Telefónica Móviles Argentina, S.A. al 31 de diciembre de 2010).

El importe desembolsado por las compras de acciones propias durante los ejercicios 2011 y 2010 asciende a 822 y 897 millones de euros, respectivamente.

Con fechas 30 de junio de 2011 y 4 de julio de 2011, tras el vencimiento del tercer ciclo del Performance Share Plan (PSP), (véase Nota 19.3), se incorporaron un total de 2.446.104 acciones propias correspondientes a dos instrumentos financieros contratados por la Sociedad para hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias a directivos. El número de acciones brutas asociadas al Plan ascendió a 4.166.304 acciones, y el número de acciones netas finalmente entregadas fue de 2.900.189 acciones (32,6 millones de euros).

Con fecha 30 de junio de 2010, tras el vencimiento del segundo ciclo del Performance Share Plan (PSP), (véase Nota 19.3), se entregaron un total de 2.964.437 acciones de autocartera con un precio de 16,93 euros por acción (50,1 millones de euros).

En desarrollo de su ya existente alianza estratégica, el 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (en adelante, China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se ha comprometido a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., ha adquirido 282.063.000 acciones de China Unicom por importe de 358 millones de euros, a través de compras a terceros. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

Durante el ejercicio 2011 y 2010 se han producido ventas de acciones propias por importe de 445 millones de euros y 14 millones de euros, respectivamente. Dentro del importe de ventas en 2011 se incluyen 371 millones de euros correspondientes al acuerdo de alianza estratégica con China Unicom anteriormente descrito.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Telefónica es titular de 234 millones de opciones de compra sobre acciones propias liquidables por entrega física (opciones sobre 190 y 160 millones de acciones propias al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente).

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado sobre acciones de Telefónica, liquidable por diferencias, por un volumen de 26 millones de acciones que se encuentra registrado en el epígrafe de “Derivados de pasivo” a corto plazo en el balance.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2011 esta reserva está totalmente constituida.

c) Otras reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La “Reserva de revalorización” que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir el ejercicio 2011 se ha reclasificado al epígrafe “Otras reservas” un importe de 15 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición. En 2010 se reclasificó un importe de 16 millones de euros por este mismo concepto. A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el saldo de esta reserva asciende a 126 y 141 millones de euros, respectivamente.
- Reservas por capital amortizado:  
En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del

capital social. El importe acumulado a 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 498 millones de euros.

- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, a partir del ejercicio 2008 en la distribución de los resultados de cada ejercicio se dota una reserva indisponible por amortización de fondo de comercio por un importe de 1,7 millones de euros. El saldo a 31 de diciembre de 2011 de dicha reserva asciende a 5 millones de euros. En la propuesta de distribución de los resultados de 2011 (véase Nota 3) se propone una dotación de 1,7 millones de euros a esta reserva indisponible.
- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de “Otras reservas” se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.
- Con fecha 27 de septiembre de 2010, tras la aprobación de la fusión por los órganos societarios competentes, se contabilizó la fusión entre Telefónica, S.A. y Brasilcel, N.V. que fue posteriormente inscrita con fecha 21 de diciembre de 2010 en el Registro Mercantil de Madrid. Esta fusión originó una reserva distributable de 3.602 millones de euros, minorado en 49 millones de euros correspondiente a los dividendos de Brasilcel, N.V. (véase Nota 2.b).

#### d) Dividendos

##### *Dividendos satisfechos en el ejercicio 2011.*

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 12 de abril de 2011, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011, por un importe de 0,75 euros a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 6 de mayo de 2011. El importe total ascendió a 3.394 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 18 de mayo de 2011, acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,77 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 7 de noviembre de 2011, por un importe total de 3.458 millones de euros.

##### *Dividendos satisfechos en el ejercicio 2010.*

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 28 de abril de 2010, acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010, por un importe de 0,65 euros a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el 11 de mayo de 2010. El importe total ascendió a 2.938 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 2 de junio de 2010, acordó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre

disposición, por un importe fijo de 0,65 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 8 de noviembre de 2010, por un importe total de 2.934 millones de euros.

## 11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

| <i>(Millones de euros)</i><br><i>Ejercicio 2011</i>      | Saldo inicial | Valoración   | Efecto impositivo de las adiciones | Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | Efecto impositivo de las transferencias | Saldo final  |
|--|---------------|--------------|------------------------------------|--|---|--------------|
| Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3) | (5)           | (50)         | 15                                 | -  | -                                       | (40)         |
| Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)                | (145)         | (824)        | 247                                | 210  | (63)                                    | (575)        |
| <b>Total</b>   | <b>(150)</b>  | <b>(874)</b> | <b>262</b>                         | <b>210</b>   | <b>(63)</b>                             | <b>(615)</b> |

| <i>(Millones de euros)</i><br><i>Ejercicio 2010</i>      | Saldo inicial | Valoración  | Efecto impositivo de las adiciones | Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | Efecto impositivo de las transferencias | Saldo final  |
|--|---------------|-------------|------------------------------------|--|---|--------------|
| Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3) | (91)          | (120)       | 36                                 | 243  | (73)                                    | (5)          |
| Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)                | (236)         | 57          | (17)                               | 73   | (22)                                    | (145)        |
| <b>Total</b>   | <b>(327)</b>  | <b>(63)</b> | <b>19</b>                          | <b>316</b>   | <b>(95)</b>                             | <b>(150)</b> |

## (12) PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

| <b>Ejercicio 2011</b>                              |  | <b>PASIVOS VALOR RAZONABLE</b>                      |                   |   |                                    |  | <b>PASIVOS A COSTE AMORTIZADO</b>                                       |                                   | <b>TOTAL VALOR CONTABLE</b> | <b>TOTAL VALOR RAZONABLE</b> |                                    |
|--|--|---|-------------------|---|------------------------------------|--|---|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
|  |  |   |                   |   | <b>Jerarquía de valor</b>          |  |   | <b>Debitos y partidas a pagar</b> |                             |                              | <b>Subtotal de Valor Razonable</b> |
| <i>(Millones de euros)</i>                         |  | <b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b> | <b>Coberturas</b> | <b>Subtotal Pasivos a valor razonable</b> | <b>Nivel 1: precios de mercado</b> | <b>Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables</b> | <b>Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables</b> |                                   |                             |                              |                                    |
| <b>Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes</b> |  | <b>1.123</b>  | <b>910</b>        | <b>2.033</b>                              | -                                  | <b>2.033</b>   | -   | <b>44.687</b>                     | <b>41.038</b>               | <b>46.720</b>                | <b>43.071</b>                      |
| Deudas con empresas del Grupo y Asociadas          |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 35.381                            | 33.465                      | 35.381                       | 33.465                             |
| Deudas con entidades de crédito                    |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 9.046                             | 7.374                       | 9.046                        | 7.374                              |
| Obligaciones y otros valores negociables           |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 170                               | 109                         | 170                          | 109                                |
| Derivados (Nota 16)                                |  | 1.123   | 910               | 2.033                                     | -                                  | 2.033  | -   | -                                 | -                           | 2.033                        | 2.033                              |
| Otros pasivos financieros                          |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 90                                | 90                          | 90                           | 90                                 |
| <b>Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes</b>    |  | <b>183</b>  | <b>21</b>         | <b>204</b>                                | -                                  | <b>204</b>   | -   | <b>17.969</b>                     | <b>17.078</b>               | <b>18.173</b>                | <b>17.282</b>                      |
| Deudas con empresas del Grupo y Asociadas          |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 17.140                            | 16.270                      | 17.140                       | 16.270                             |
| Deudas con entidades de crédito                    |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 742                               | 721                         | 742                          | 721                                |
| Obligaciones y otros valores negociables           |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 87                                | 87                          | 87                           | 87                                 |
| Derivados (Nota 16)                                |  | 183   | 21                | 204                                       | -                                  | 204  | -   | -                                 | -                           | 204                          | 204                                |
| Otros pasivos financieros                          |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | -                                 | -                           | -                            | -                                  |
| <b>Total pasivos financieros</b>                   |  | <b>1.306</b>  | <b>931</b>        | <b>2.237</b>                              | -                                  | <b>2.237</b>   | -   | <b>62.656</b>                     | <b>58.116</b>               | <b>64.893</b>                | <b>60.353</b>                      |

| <b>Ejercicio 2010</b>                              |  | <b>PASIVOS VALOR RAZONABLE</b>                      |                   |   |                                    |  | <b>PASIVOS A COSTE AMORTIZADO</b>                                       |                                   | <b>TOTAL VALOR CONTABLE</b> | <b>TOTAL VALOR RAZONABLE</b> |                                    |
|--|--|---|-------------------|---|------------------------------------|--|---|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
|  |  |   |                   |   | <b>Jerarquía de valor</b>          |  |   | <b>Debitos y partidas a pagar</b> |                             |                              | <b>Subtotal de Valor Razonable</b> |
| <i>(Millones de euros)</i>                         |  | <b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b> | <b>Coberturas</b> | <b>Subtotal Pasivos a valor razonable</b> | <b>Nivel 1: precios de mercado</b> | <b>Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables</b> | <b>Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables</b> |                                   |                             |                              |                                    |
| <b>Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes</b> |  | <b>630</b>  | <b>401</b>        | <b>1.031</b>                              | -                                  | <b>1.031</b>   | -   | <b>41.842</b>                     | <b>41.539</b>               | <b>42.873</b>                | <b>42.570</b>                      |
| Deudas con empresas del Grupo y Asociadas          |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 34.864                            | 34.969                      | 34.864                       | 34.969                             |
| Deudas con entidades de crédito                    |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 6.822                             | 6.446                       | 6.822                        | 6.446                              |
| Obligaciones y otros valores negociables           |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 148                               | 116                         | 148                          | 116                                |
| Derivados (Nota 16)                                |  | 630   | 401               | 1.031                                     | -                                  | 1.031  | -   | -                                 | -                           | 1.031                        | 1.031                              |
| Otros pasivos financieros                          |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 8                                 | 8                           | 8                            | 8                                  |
| <b>Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes</b>    |  | <b>109</b>  | <b>66</b>         | <b>175</b>                                | -                                  | <b>175</b>   | -   | <b>17.289</b>                     | <b>18.128</b>               | <b>17.464</b>                | <b>18.303</b>                      |
| Deudas con empresas del Grupo y Asociadas          |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 16.009                            | 16.866                      | 16.009                       | 16.866                             |
| Deudas con entidades de crédito                    |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 1.176                             | 1.157                       | 1.176                        | 1.157                              |
| Obligaciones y otros valores negociables           |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | 104                               | 105                         | 104                          | 105                                |
| Derivados (Nota 16)                                |  | 109   | 66                | 175                                       | -                                  | 175  | -   | -                                 | -                           | 175                          | 175                                |
| Otros pasivos financieros                          |  | -   | -                 | -   | -                                  | -  | -   | -                                 | -                           | -                            | -                                  |
| <b>Total pasivos financieros</b>                   |  | <b>739</b>  | <b>467</b>        | <b>1.206</b>                              | -                                  | <b>1.206</b>   | -   | <b>59.131</b>                     | <b>59.667</b>               | <b>60.337</b>                | <b>60.873</b>                      |

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

## (13) OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

13.1 Los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

| <i>(Millones de euros)</i><br><i>Ejercicio 2011</i> | Obligaciones y bonos no convertibles | Otras deudas representadas en valores negociables | Total      |
|---|--------------------------------------|---|------------|
| <b>Saldo inicial</b>                                | <b>148</b>                           | <b>104</b>  | <b>252</b> |
| Altas   | -                                    | 44  | 44         |
| Amortizaciones                                      | -                                    | (62)  | (62)       |
| Actualizaciones y otros movimientos                 | 22                                   | 1   | 23         |
| <b>Saldo final</b>                                  | <b>170</b>                           | <b>87</b>   | <b>257</b> |
| Detalle de vencimientos:                            |                                      |   |            |
| No corriente  | 170                                  | -   | 170        |
| Corriente   | -                                    | 87  | 87         |

| <i>(Millones de euros)</i><br><i>Ejercicio 2010</i> | Obligaciones y bonos no convertibles | Otras deudas representadas en valores negociables | Total      |
|---|--------------------------------------|---|------------|
| <b>Saldo inicial</b>                                | <b>159</b>                           | <b>368</b>  | <b>527</b> |
| Amortizaciones                                      | (19)                                 | (272)   | (291)      |
| Actualizaciones y otros movimientos                 | 8                                    | 8   | 16         |
| <b>Saldo final</b>                                  | <b>148</b>                           | <b>104</b>  | <b>252</b> |
| Detalle de vencimientos:                            |                                      |   |            |
| No corriente  | 148                                  | -   | 148        |
| Corriente   | -                                    | 104   | 104        |

El detalle de los vencimientos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de los nominales de las emisiones de obligaciones y bonos se detalla a continuación:

| Ejercicio 2011         |                 |            | Vencimientos |          |          |           |          |           | TOTAL      |
|------------------------|-----------------|------------|--------------|----------|----------|-----------|----------|-----------|------------|
| Denominación           | Tipo de Interés | % Interés  | 2012         | 2013     | 2014     | 2015      | 2016     | Posterior |            |
| <b>OBLIGACIONES:</b>   |                 |            |              |          |          |           |          |           |            |
| JULIO 99               | CUPÓN CERO (**) | 6,39%      | -            | -        | -        | -         | -        | 64        | 64         |
| MARZO 00               | VARIABLE        | 3,831% (*) | -            | -        | -        | 50        | -        | -         | 50         |
| <b>Total Emisiones</b> |                 |            | <b>-</b>     | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>50</b> | <b>-</b> | <b>64</b> | <b>114</b> |

| Ejercicio 2010         |                 |            | Vencimientos |          |          |          |           |           |            |
|------------------------|-----------------|------------|--------------|----------|----------|----------|-----------|-----------|------------|
| Denominación           | Tipo de Interés | % Interés  | 2011         | 2012     | 2013     | 2014     | 2015      | Posterior | TOTAL      |
| <b>OBLIGACIONES:</b>   |                 |            |              |          |          |          |           |           |            |
| JULIO 99               | CUPÓN CERO (**) | 6,39%      | -            | -        | -        | -        | -         | 61        | 61         |
| MARZO 00               | VARIABLE        | 3,994% (*) | -            | -        | -        | -        | 50        | -         | 50         |
| <b>Total Emisiones</b> |                 |            | <b>-</b>     | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>50</b> | <b>61</b> | <b>111</b> |

(\*) El tipo de interés aplicado (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225

(\*\*) Las emisiones de obligaciones y bonos de cupón cero se muestran en la tabla a su coste amortizado

- 13.2 El detalle de los vencimientos y valor de reembolso de las obligaciones y bonos de cupón cero al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

| Emisión              | Fecha de Amortización | Tipo de Reembolso | Valor de reembolso |
|----------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|
| <b>OBLIGACIONES:</b> |                       |                   |                    |
| JULIO 99             | 21/07/2029            | 637,639%          | 191                |
| <b>Total</b>         |                       |                   | <b>191</b>         |

El resto de las obligaciones y bonos ha sido registrado por el valor de su coste amortizado al cierre del ejercicio.

- 13.3 Al 31 de diciembre de 2011 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

| Importe (millones de euros)     | Sistemas de colocación | Nominal del Pagaré | Plazo de los Pagarés     | Colocación                                    |
|---------------------------------|------------------------|--------------------|--------------------------|---|
| 500 millones ampliables a 2.000 | Mediante subastas      | 1.000 euros        | 1,2,3,6,12,18 y 25 meses | Subastas competitivas al menos una vez al mes |
|                                 | A medida               | 100.000 euros      | Entre 7 y 750 días       | Operaciones puntuales                         |

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 de este programa de pagarés asciende a 87 millones de euros (42 millones de euros en 2010).

- 13.4 El tipo medio de interés en el ejercicio 2011 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 4,74% (5,68% en 2010) y para los pagarés de empresa del 1,88% (0,685% en 2010).

## (14) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y DERIVADOS

- 14.1 Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

| Concepto (Millones de euros)              | 31 de diciembre de 2011 |               |               |
|---|-------------------------|---------------|---------------|
|   | Corriente               | No corriente  | Total         |
| Deudas con entidades de crédito           | 742                     | 9.046         | 9.788         |
| Derivados financieros de pasivo (Nota 16) | 204                     | 2.033         | 2.237         |
| <b>Total</b>                              | <b>946</b>              | <b>11.079</b> | <b>12.025</b> |

| Concepto (Millones de euros)              | 31 de diciembre de 2010 |              |              |
|---|-------------------------|--------------|--------------|
|   | Corriente               | No corriente | Total        |
| Deudas con entidades de crédito           | 1.176                   | 6.822        | 7.998        |
| Derivados financieros de pasivo (Nota 16) | 175                     | 1.031        | 1.206        |
| <b>Total</b>                              | <b>1.351</b>            | <b>7.853</b> | <b>9.204</b> |

- 14.2 El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

| Descripción      | 31 de diciembre de 2011 |                   |        |                 |                         |                        |
|------------------|-------------------------|-------------------|--------|-----------------|-------------------------|------------------------|
|                  | Fecha valor             | Fecha vencimiento | Divisa | Límite 31/12/11 | Saldo (Millones divisa) | Saldo (Millones euros) |
| Sindicado €bn    | 28/07/10                | 28/07/16          | EUR    | 8.000           | 8.000                   | 8.000                  |
| Sindicado Cajas  | 21/04/06                | 21/04/17          | EUR    | 700             | 700                     | 700                    |
| Crédito ECAS/EKN | 12/02/10                | 30/11/19          | USD    | 472             | 335                     | 259                    |

| Descripción     | 31 de diciembre de 2010 |                   |        |                 |                         |                        |
|-----------------|-------------------------|-------------------|--------|-----------------|-------------------------|------------------------|
|                 | Fecha valor             | Fecha vencimiento | Divisa | Límite 31/12/10 | Saldo (Millones divisa) | Saldo (Millones euros) |
| Sindicado €bn   | 28/07/10                | 28/07/15          | EUR    | 8.000           | 6.000                   | 6.000                  |
| Sindicado Cajas | 21/04/06                | 21/04/17          | EUR    | 700             | 700                     | 700                    |
| Sindicado €bn   | 28/06/05                | 28/06/11          | EUR    | 650             | 300                     | 300                    |

- 14.3 El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

| Concepto (Millones de euros)    | 31 de diciembre de 2011 |            |              |              |              |              | Saldo final   |
|---------------------------------|-------------------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
|                                 | Vencimientos            |            |              |              |              |              |               |
|                                 | 2012                    | 2013       | 2014         | 2015         | 2016         | Posteriores  |               |
| Deudas con entidades de crédito | 742                     | 930        | 1.836        | 2.989        | 2.245        | 1.046        | 9.788         |
| Derivados de pasivo (Nota 16)   | 204                     | 61         | 106          | 287          | 192          | 1.387        | 2.237         |
| <b>Total</b>                    | <b>946</b>              | <b>991</b> | <b>1.942</b> | <b>3.276</b> | <b>2.437</b> | <b>2.433</b> | <b>12.025</b> |

| Concepto (Millones de euros)    | 31 de diciembre de 2010 |            |              |            |              |              | Saldo final  |
|---------------------------------|-------------------------|------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|
|                                 | Vencimientos            |            |              |            |              |              |              |
|                                 | 2011                    | 2012       | 2013         | 2014       | 2015         | Posteriores  |              |
| Deudas con entidades de crédito | 1.176                   | 35         | 2.967        | 5          | 2.979        | 836          | 7.998        |
| Derivados de pasivo (Nota 16)   | 175                     | 103        | 69           | 95         | 214          | 550          | 1.206        |
| <b>Total</b>                    | <b>1.351</b>            | <b>138</b> | <b>3.036</b> | <b>100</b> | <b>3.193</b> | <b>1.386</b> | <b>9.204</b> |

- 14.4 El 28 de julio de 2010, Telefónica, S.A., suscribió un contrato de financiación sindicado con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por un importe total máximo de hasta 8.000 millones de euros. El crédito está compuesto por dos tramos: el primero por un importe total máximo de hasta 5.000 millones de euros y a un plazo de tres años y el segundo, por un importe total máximo de hasta 3.000 millones de euros, bajo la modalidad de crédito “revolving”, y a un plazo de cinco años. El 12 de mayo de 2011, Telefónica, S.A. firmó una modificación por la cual se acordó que de los 5.000 millones de euros que inicialmente vencían en julio de 2013, 2.000 millones de euros se extendían un año, es decir, hasta julio de 2014 y otros 2.000 millones tres años, es decir, hasta julio de 2016. A 31 de diciembre de 2011 el saldo vivo dispuesto de este crédito ascendía a 8.000 millones de euros (6.000 millones de euros al 31 de diciembre de 2010).

El 3 de mayo de 2011, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe total de 376 millones de dólares estadounidenses a tipo fijo y con garantía de la agencia de crédito a la exportación de Finlandia (Finnvera). La financiación se divide en cuatro tramos: uno por 94 millones de dólares con vencimiento el 30 de enero de 2020, otro por 90 millones de dólares con vencimiento el 30 de julio de 2020, otro por 94 millones de dólares con vencimiento el 30 de enero de 2021 y otro por 98 millones de dólares con vencimiento el 30 de julio de 2021. A 31 de diciembre de 2011 este crédito todavía no había sido dispuesto.

El 12 de febrero de 2010, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de financiación a largo plazo por un importe total de 472 millones de dólares estadounidenses a tipo fijo y con garantía de la agencia de exportación sueca (EKN). La financiación se divide en tres tramos: uno por 232 millones de dólares y con vencimiento el 30 de noviembre de 2018; otro por 164 millones de dólares y con vencimiento el 30 de abril de 2019 y un tercero por 76 millones de dólares y con vencimiento el 30 de noviembre de 2019. Durante el ejercicio 2011 se desembolsaron 218 millones de dólares del primer tramo y 154 millones de dólares del segundo tramo, aunque como esta financiación cuenta con un calendario de amortización a 31 de diciembre de 2011, el saldo vivo de este crédito ascendía a 335 millones de dólares (equivalentes a 259 millones de euros).

El 21 de abril de 2006, Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado por importe de 700 millones de euros, denominado en euros y tipo de interés referenciado al euribor. Este crédito no ha registrado movimientos durante los ejercicios 2011 y 2010, y será amortizado en dos cuotas iguales que vencen en abril de 2015 y abril de 2017, respectivamente.

El 28 de junio de 2011, venció, de acuerdo con el calendario previsto, el contrato de crédito sindicado de 6.000 millones de euros que Telefónica, S.A. firmó el 28 de junio de 2005. El saldo vivo antes de vencimiento era 300 millones de euros.

Con fecha junio de 2010, Telefónica formalizó tres contratos de “Equity Swap” sobre el precio de cotización de las acciones de Portugal Telecom con diversas entidades financieras, liquidables por diferencias, que otorgan a Telefónica los rendimientos económicos equivalentes a la participación que mantenía en dicha sociedad hasta el momento de su venta. El importe recibido de estos contratos asciende a 541 millones de euros, y aparece registrado como deuda con entidades de crédito a corto plazo. Durante el ejercicio 2011 se han cancelado parcialmente estos contratos con la venta de 33 millones de acciones, siendo el saldo vivo remanente de 155 millones de euros.

#### 14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2011 ha sido del 2,376% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 3,354% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2010 fue del 1,17% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 3,86% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

#### 14.6 Créditos disponibles.

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 6.764 millones de euros y 8.670 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2011 y 2010 no está sujeta a *covenants* financieros.

### (15) DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

#### 15.1 Su composición al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

| 31 de diciembre de 2011   |               |               |               |
|---|---------------|---------------|---------------|
| (Millones de euros)   | No corriente  | Corriente     | Total         |
| Por préstamos   | 34.855        | 16.993        | 51.848        |
| Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas                    | -             | 129           | 129           |
| Derivados (Nota 16)   | -             | 14            | 14            |
| Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades | 526           | 4             | 530           |
| <b>Total</b>  | <b>35.381</b> | <b>17.140</b> | <b>52.521</b> |

| 31 de diciembre de 2010   |               |               |               |
|---|---------------|---------------|---------------|
| (Millones de euros)   | No corriente  | Corriente     | Total         |
| Por préstamos   | 34.520        | 15.800        | 50.320        |
| Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas                    | -             | 132           | 132           |
| Derivados (Nota 16)   | 6             | 20            | 26            |
| Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades | 338           | 57            | 395           |
| <b>Total</b>  | <b>34.864</b> | <b>16.009</b> | <b>50.873</b> |

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

| 31 de diciembre de 2011      |               |              |              |              |              |                    |                                 |
|------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------|---------------------------------|
| Sociedad (Millones de euros) | 2012          | 2013         | 2014         | 2015         | 2016         | 2017 y posteriores | Saldo final Corto y Largo Plazo |
| Telefónica Emisiones, S.A.U. | 1.343         | 3.445        | 4.370        | 3.504        | 6.315        | 13.101             | 32.078                          |
| Telefónica Europe, B.V.      | 6.478         | 1.957        | 14           | -            | -            | 1.599              | 10.048                          |
| Telfisa Global, B.V.         | 2.332         | -            | -            | -            | -            | -                  | 2.332                           |
| Telefónica Finanzas, S.A.U.  | 6.830         | -            | -            | 476          | 74           | -                  | 7.380                           |
| Otras                        | 10            | -            | -            | -            | -            | -                  | 10                              |
| <b>Total</b>                 | <b>16.993</b> | <b>5.402</b> | <b>4.384</b> | <b>3.980</b> | <b>6.389</b> | <b>14.700</b>      | <b>51.848</b>                   |

| 31 de diciembre de 2010      |               |              |              |              |              |                    |                                 |
|------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------|---------------------------------|
| Sociedad (Millones de euros) | 2011          | 2012         | 2013         | 2014         | 2015         | 2016 y posteriores | Saldo final Corto y Largo Plazo |
| Telefónica Emisiones, S.A.U. | 3.713         | 634          | 3.452        | 4.395        | 3.428        | 13.802             | 29.424                          |
| Telefónica Europe, B.V.      | 1.804         | 4.708        | 1.996        | -            | -            | 1.555              | 10.063                          |
| Telfisa Global, B.V.         | 1.812         | -            | -            | -            | -            | -                  | 1.812                           |
| Telefónica Finanzas, S.A.U.  | 8.461         | -            | -            | -            | 475          | 75                 | 9.011                           |
| Otras                        | 10            | -            | -            | -            | -            | -                  | 10                              |
| <b>Total</b>                 | <b>15.800</b> | <b>5.342</b> | <b>5.448</b> | <b>4.395</b> | <b>3.903</b> | <b>15.432</b>      | <b>50.320</b>                   |

El valor en libras de la financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2011 asciende a 10.048 millones de euros (10.063 millones de euros en 2010). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2011 el 3,52% (3,94% en el ejercicio 2010).

El principal origen de esta financiación fue el préstamo sindicado multidivisa que se formalizó entre Telefónica Europe, B.V. y un grupo de entidades financieras por importe de hasta 18.500 millones de libras el 31 de octubre de 2005 con el objeto de financiar la adquisición de O2, Plc. y que el 14 de diciembre de 2006 se redujo hasta 7.000 millones de libras esterlinas al mismo tiempo que se extendieron los plazos desde el 2008 hasta el 2013. Al 31 de diciembre de 2011 el saldo vivo de esta deuda era de 2.965 millones de euros (2.945 millones de euros a 31 de diciembre de 2010).

El valor en libros de la financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2011 asciende a 32.078 millones de euros (29.424 millones de euros en 2010). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos que reproducen las condiciones de los programas de emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2011 el 5,06% (5,06% en el ejercicio 2010). Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación principalmente a través del acceso a los principales mercados de capitales europeos y americanos habiendo realizado durante el ejercicio 2011 emisiones de bonos, por un importe agregado de 4.495 millones de euros (5.484 millones de euros en 2010), con las siguientes características:

| Descripción | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento | Importe (Nominal) | Moneda de Emisión | Cupón   |
|-------------|------------------|----------------------|-------------------|-------------------|---------|
| Bono EMTN   | 07-02-2011       | 07-02-2017           | 1.200.000.000     | EUR               | 4,750%  |
|             | 21-03-2011       | 07-02-2017           | 100.000.000       | EUR               | 4,750%  |
|             | 03-11-2011       | 03-02-2016           | 1.000.000.000     | EUR               | 4,967%  |
|             | 04-11-2011       | 04-11-2016           | 7.000.000.000     | JPY               | 2,8247% |
| Bono SHELF  | 16-02-2011       | 16-02-2016           | 1.250.000.000     | USD               | 3,992%  |
|             | 16-02-2011       | 16-02-2021           | 1.500.000.000     | USD               | 5,462%  |

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefonica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2011 y 2010 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Por otro lado, Telefónica, S.A. obtuvo financiación de Telefónica Finanzas, S.A.U., sociedad que realiza la gestión integrada de la tesorería de las sociedades que conforman el Grupo Telefónica en España, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 7.380 millones de euros (9.011 millones de euros a 31 de diciembre de 2010), formalizada en diversos préstamos remunerados a tipos de interés de mercado.

Telfisa Global, B.V. es la sociedad encargada de centralizar y gestionar las cajas de las filiales del Grupo Telefónica en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. El saldo acreedor que la Compañía presenta con dicha filial está formalizado en diversos "Deposit Agreements" remunerados a tipos de interés del mercado y asciende a 2.332 millones de euros en 2011 y 1.812 millones de euros en 2010.

Dentro de la deuda por préstamos a empresas del Grupo a corto plazo se incluyen intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2011 por importe de 829 millones de euros (776 millones de euros en 2010).

- 15.2 El saldo recogido en la cuenta "Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades" que asciende a 530 y 395 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 283 millones de euros (147 millones en 2010), Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 130 millones de euros (128 millones

en 2010), y Telefónica de España, S.A.U. por importe de 32 millones de euros (20 millones en 2010).

## **(16) INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

### a) Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2011 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2011 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 141.155 millones de euros (102.008 millones de euros en 2010), de los que 119.772 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 21.383 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2010, existían 81.470 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés, y 20.538 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2011 Telefónica, S.A. no tiene contratada ninguna operación con entidades financieras cuyo objetivo final sea cubrir el riesgo de tipo de interés para otras sociedades del Grupo Telefónica, si bien tiene contratadas operaciones por importe de 696 millones de euros para cubrir riesgos de tipo de cambio para otras entidades del Grupo. En 2010, el importe de las operaciones contratadas de estas características ascendía a 38 millones de euros de tipo de interés y 987 millones de euros de tipo de cambio. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas, y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica, y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

| 2011                                       |                      |                   |        |                 |        |
|--|----------------------|-------------------|--------|-----------------|--------|
| Tipo de riesgo<br><i>Millones de euros</i> | Contravalor<br>Euros | Telefónica recibe |        | Telefónica paga |        |
|  |                      | Valor             | Divisa | Valor           | Divisa |
| <b>Swaps de tipo de interés en euros</b>   | <b>92.082</b>        |                   |        |                 |        |
| <i>De fijo a fijo</i>                      | 2.078                | 2.078             | EUR    | 2.078           | EUR    |
| <i>De fijo a flotante</i>                  | 21.812               | 21.812            | EUR    | 21.812          | EUR    |
| <i>De flotante a fijo</i>                  | 63.977               | 63.977            | EUR    | 63.977          | EUR    |
| <i>De variable a variable</i>              | 4.215                | 4.215             | EUR    | 4.215           | EUR    |
| <b>Swaps de tipo de interés en divisas</b> | <b>19.971</b>        |                   |        |                 |        |
| <i>De fijo a flotante</i>                  |                      |                   |        |                 |        |
| GBP/GBP                                    | 2.412                | 2.015             | GBP    | 2.015           | GBP    |
| JPY/JPY                                    | 220                  | 22.000            | JPY    | 22.000          | JPY    |
| USD/USD                                    | 14.385               | 18.612            | USD    | 18.612          | USD    |
| <i>De flotante a fijo</i>                  |                      |                   |        |                 |        |
| GBP/GBP                                    | 909                  | 760               | GBP    | 760             | GBP    |
| USD/USD                                    | 2.045                | 2.446             | USD    | 2.446           | USD    |
| <b>Swaps de tipo de cambio</b>             | <b>12.422</b>        |                   |        |                 |        |
| <i>De fijo a fijo</i>                      |                      |                   |        |                 |        |
| EUR/BRL                                    | 331                  | 318               | EUR    | 804             | BRL    |
| EUR/CLP                                    | 131                  | 112               | EUR    | 87.800          | CLP    |
| EUR/CZK                                    | 606                  | 631               | EUR    | 15.641          | CZK    |
| <i>FijoVariable</i>                        |                      |                   |        |                 |        |
| MAD/EUR                                    | 88                   | 1.000             | MAD    | 88              | EUR    |
| JPY/EUR                                    | 95                   | 15.000            | JPY    | 95              | EUR    |
| <i>Variable Fijo</i>                       |                      |                   |        |                 |        |
| EUR/MAD                                    | 90                   | 90                | EUR    | 1.000           | MAD    |
| <i>VariableVariable</i>                    |                      |                   |        |                 |        |
| EUR/CZK                                    | 319                  | 322               | EUR    | 8.228           | CZK    |
| EUR/GBP                                    | 484                  | 588               | EUR    | 405             | GBP    |
| JPY/EUR                                    | 244                  | 37.000            | JPY    | 244             | EUR    |
| USD/EUR                                    | 10.034               | 13.482            | USD    | 10.034          | EUR    |
| <b>Forwards</b>                            | <b>6.820</b>         |                   |        |                 |        |
| ARS/USD                                    | -                    | 2                 | ARS    | 1               | USD    |
| CLP/EUR                                    | 147                  | 101.490           | CLP    | 147             | EUR    |
| CZK/EUR                                    | 5                    | 125               | CZK    | 5               | EUR    |
| EUR/BRL                                    | 18                   | 17                | EUR    | 44              | BRL    |
| EUR/CZK                                    | 556                  | 567               | EUR    | 14.335          | CZK    |
| EUR/GBP                                    | 941                  | 933               | EUR    | 786             | GBP    |
| EUR/MXN                                    | 2                    | 2                 | EUR    | 35              | MXN    |
| EUR/USD                                    | 1.690                | 1.625             | EUR    | 2.186           | USD    |
| GBP/EUR                                    | 2.447                | 2.094             | GBP    | 2.447           | EUR    |
| GBP/USD                                    | 17                   | 14                | GBP    | 22              | USD    |
| USD/ARS                                    | 1                    | 1                 | USD    | 6               | ARS    |
| USD/BRL                                    | 168                  | 224               | USD    | 408             | BRL    |
| USD/CLP                                    | 11                   | 14                | USD    | 7.183           | CLP    |
| USD/COP                                    | 1                    | 1                 | USD    | 2.756           | COP    |
| USD/EUR                                    | 763                  | 1.014             | USD    | 763             | EUR    |
| USD/GBP                                    | 53                   | 69                | USD    | 44              | GBP    |
| USD/PEN                                    | -                    | -                 | USD    | 1               | PEN    |
| <b>Spot</b>                                | <b>1</b>             |                   |        |                 |        |
| MXN/EUR                                    | 1                    | 17                | MXN    | 1               | EUR    |
| USD/EUR                                    | -                    | -                 | USD    | -               | EUR    |
| <b>Subtotal</b>                            | <b>131.296</b>       |                   |        |                 |        |

| (Millones de euros)                          | Contravalor en euros | Nocional     | Divisa |
|--|----------------------|--------------|--------|
| <b>Nocionales de Estructura con Opciones</b> |                      |              |        |
| <i>Opciones de tipo interés</i>              | <b>7.719</b>         |              |        |
| Swaptions                                    | <b>850</b>           | <b>850</b>   | EUR    |
| Caps&Floors                                  | <b>6.869</b>         | <b>6.869</b> | EUR    |
| USD  | 54                   | 69           | USD    |
| EUR  | 4.900                | 4.900        | EUR    |
| GBP  | 1.915                | 2.293        | GBP    |
| <i>Opciones de tipo de cambio</i>            | <b>2.140</b>         |              |        |
| USD/EUR                                      | 2.140                | 2.769        | USD    |
| <b>Subtotal</b>                              | <b>9.859</b>         |              |        |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>141.155</b>       |              |        |

La distribución por vida media es la siguiente:

| (Millones de Euros)         | Nocional       | Hasta 1 año   | De 1 a 3 años | De 3 a 5 años | Más de 5 años |
|-----------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Subyacente cubierto</b>  |                |               |               |               |               |
| <b>Con subyacente</b>       |                |               |               |               |               |
| Pagarés                     | <b>536</b>     | <b>56</b>     | <b>280</b>    | -             | <b>200</b>    |
| Préstamos                   | <b>37.993</b>  | <b>22.567</b> | <b>1.794</b>  | <b>3.430</b>  | <b>10.202</b> |
| En moneda nacional          | 33.911         | 21.447        | 1.400         | 2.950         | 8.114         |
| En moneda extranjera        | 4.082          | 1.120         | 394           | 480           | 2.088         |
| <b>Obligaciones y bonos</b> |                |               |               |               |               |
| MtN                         | <b>80.299</b>  | <b>16.439</b> | <b>13.181</b> | <b>23.220</b> | <b>27.459</b> |
| En moneda nacional          | 34.446         | 7.014         | 7.951         | 9.145         | 10.336        |
| En moneda extranjera        | 45.853         | 9.425         | 5.230         | 14.075        | 17.123        |
| <b>Otros subyacentes*</b>   | <b>22.327</b>  | <b>8.979</b>  | <b>5.343</b>  | <b>2.499</b>  | <b>5.506</b>  |
| Swaps                       | 10.767         | 1.045         | 4.871         | 1.999         | 2.852         |
| Swaptions                   | 850            | 850           | -             | -             | -             |
| Opciones de tipo de cambio  | 2.140          | 283           | 138           | 160           | 1.559         |
| Forward                     | 6.820          | 6.801         | 19            | -             | -             |
| IRS                         | 1.750          | -             | 315           | 340           | 1.095         |
| <b>Total</b>                | <b>141.155</b> | <b>48.041</b> | <b>20.598</b> | <b>29.149</b> | <b>43.367</b> |

\* Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2010 así como sus importes nocionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

| 2010                                       |                      |                   |        |                 |        |
|--|----------------------|-------------------|--------|-----------------|--------|
| Tipo de riesgo<br><i>Millones de euros</i> | Contravalor<br>Euros | Telefónica recibe |        | Telefónica paga |        |
|  |                      | Valor             | Divisa | Valor           | Divisa |
| <b>Swaps de tipo de interés en euros</b>   | <b>56.424</b>        |                   |        |                 |        |
| <i>De fijo a fijo</i>                      | 55                   | 55                | EUR    | 55              | EUR    |
| <i>De fijo a flotante</i>                  | 18.290               | 18.290            | EUR    | 18.290          | EUR    |
| <i>De flotante a fijo</i>                  | 37.987               | 37.984            | EUR    | 37.984          | EUR    |
| <i>De flotante a flotante</i>              | 92                   | 92                | EUR    | 92              | EUR    |
| <b>Swaps de tipo de interés en divisas</b> | <b>17.325</b>        |                   |        |                 |        |
| <i>De fijo a flotante</i>                  | 14.261               |                   |        |                 |        |
| GBP/GBP                                    | 1.801                | 1.550             | GBP    | 1.550           | GBP    |
| JPY/JPY                                    | 138                  | 15.000            | JPY    | 15.000          | JPY    |
| USD/USD                                    | 12.322               | 16.465            | USD    | 16.465          | USD    |
| <i>De flotante a fijo</i>                  | 3.064                | -                 |        | -               |        |
| GBP/GBP                                    | 1.098                | 945               | GBP    | 945             | GBP    |
| USD/USD                                    | 1.966                | 2.628             | USD    | 2.628           | USD    |
| <b>Swaps de tipo de cambio</b>             | <b>11.122</b>        |                   |        |                 |        |
| <i>De fijo a fijo</i>                      | 621                  |                   |        |                 |        |
| EUR/BRL                                    | 129                  | 107               | EUR    | 288             | BRL    |
| EUR/CLP                                    | 140                  | 112               | EUR    | 87.800          | CLP    |
| EUR/CZK                                    | 352                  | 352               | EUR    | 8.818           | CZK    |
| <i>FijoVariable</i>                        | 183                  |                   |        |                 |        |
| JPY/EUR                                    | 95                   | 15.000            | JPY    | 95              | EUR    |
| MAD/EUR                                    | 88                   | 1.000             | MAD    | 88              | EUR    |
| <i>Variable Fijo</i>                       | 143                  |                   |        |                 |        |
| EUR/MAD                                    | 89                   | 90                | EUR    | 1.000           | MAD    |
| USD/ARS                                    | 54                   | 90                | USD    | 285             | ARS    |
| <i>VariableVariable</i>                    | 10.175               |                   |        |                 |        |
| EUR/CZK                                    | 328                  | 322               | EUR    | 8.228           | CZK    |
| EUR/GBP                                    | 1.098                | 1.373             | EUR    | 945             | GBP    |
| JPY/EUR                                    | 178                  | 30.000            | JPY    | 178             | EUR    |
| USD/EUR                                    | 8.571                | 11.395            | USD    | 8.570           | EUR    |
| <b>Forwards</b>                            | <b>7.375</b>         |                   |        |                 |        |
| EUR/BRL                                    | 12                   | 11                | EUR    | 27              | BRL    |
| EUR/CZK                                    | 697                  | 705               | EUR    | 17.457          | CZK    |
| EUR/GBP                                    | 961                  | 984               | EUR    | 828             | GBP    |
| EUR/MXN                                    | 2                    | 2                 | EUR    | 36              | MXN    |
| EUR/USD                                    | 1.576                | 1.571             | EUR    | 2.106           | USD    |
| GBP/EUR                                    | 2.247                | 1.927             | GBP    | 2.246           | EUR    |
| GBP/USD                                    | 26                   | 23                | GBP    | 35              | USD    |
| USD/BRL                                    | 144                  | 185               | USD    | 320             | BRL    |
| USD/CLP                                    | -                    | 1                 | USD    | 274             | CLP    |
| USD/COP                                    | -                    | -                 | USD    | 246             | COP    |
| USD/EUR                                    | 818                  | 1.094             | USD    | 818             | EUR    |
| USD/GBP                                    | 70                   | 94                | USD    | 60              | GBP    |
| USD/MXN                                    | 548                  | 727               | USD    | 9.039           | MXN    |
| MXN/USD                                    | 274                  | 4.519             | MXN    | 366             | USD    |
| <b>Spot</b>                                | <b>1</b>             |                   |        |                 |        |
| MXN/EUR                                    | 1                    | 23                | MXN    | 1               | EUR    |
| <b>Subtotal</b>                            | <b>92.247</b>        |                   |        |                 |        |

| <i>(Millones de euros)</i>                      | Contravalor en euros | Nocional | Divisa |
|---|----------------------|----------|--------|
| <b>Nocionales de Estructura con Opciones</b>    |                      |          |        |
| <b>Opciones de tipo interés Caps&amp;Floors</b> | <b>7.721</b>         |          |        |
| USD   | 62                   | 83       | USD    |
| EUR   | 5.800                | 5.800    | EUR    |
| GBP   | 1.859                | 1.600    | GBP    |
| <b>Opciones de tipo de cambio</b>               | <b>2.040</b>         |          |        |
| USD/EUR   | 2.040                | 2.725    | USD    |
| <b>Subtotal</b>                                 | <b>9.761</b>         |          |        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>102.008</b>       |          |        |

La distribución por vida media es la siguiente:

| (Millones de euros)             |                | Hasta         | De 1 a        | De 3 a        | Más de        |
|---------------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Subyacente cubierto             | Nocional       | 1 año         | 3 años        | 5 años        | 5 años        |
| <b>Con subyacente</b>           |                |               |               |               |               |
| <b>Pagarés</b>                  | <b>587</b>     | <b>51</b>     | <b>56</b>     | <b>280</b>    | <b>200</b>    |
| <b>Préstamos</b>                | <b>26.170</b>  | <b>11.469</b> | <b>6.350</b>  | <b>2.586</b>  | <b>5.765</b>  |
| En moneda nacional              | 23.485         | 11.394        | 5.177         | 2.400         | 4.514         |
| En moneda extranjera            | 2.685          | 75            | 1.173         | 186           | 1.251         |
| <b>Obligaciones y bonos MtM</b> | <b>55.231</b>  | <b>10.662</b> | <b>5.423</b>  | <b>11.195</b> | <b>27.951</b> |
| En moneda nacional              | 22.080         | 4.666         | 2.092         | 6.791         | 8.531         |
| En moneda extranjera            | 33.151         | 5.996         | 3.331         | 4.404         | 19.420        |
| <b>Sin subyacente*</b>          | <b>20.020</b>  | <b>8.795</b>  | <b>3.212</b>  | <b>3.685</b>  | <b>4.328</b>  |
| Swaps                           | 10.615         | 1.297         | 3.024         | 3.524         | 2.770         |
| Spots                           | 1              | 1             | -             | -             | -             |
| Opciones de tipo de cambio      | 2.040          | 183           | 138           | 161           | 1.558         |
| Forward                         | 7.364          | 7.314         | 50            | -             | -             |
| <b>Total</b>                    | <b>102.008</b> | <b>30.977</b> | <b>15.041</b> | <b>17.746</b> | <b>38.244</b> |

\* Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2011 con contrapartidas externas asciende a un activo neto de 2.229 millones de euros (1.626 millones de euros de activo neto en 2010).

#### b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo, son:

##### 1. Riesgo de tipo de cambio,

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica, pero también en el Reino Unido y en la República Checa), y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

##### 2. Riesgo de tipo de interés,

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos con tipos de interés fijo.

##### 3. Riesgo de precio de acciones,

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede

estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras, y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Por último, Telefónica está expuesta al “riesgo país” (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica, y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica, y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto del balance de caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de liquidez.

### ***Riesgo de tipo de cambio***

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión.

A 31 de diciembre de 2011, la deuda neta en divisas latinoamericanas era equivalente a, aproximadamente, 7.953 millones de euros. No obstante, la composición de esta deuda neta en las distintas monedas latinoamericanas no es proporcional a los flujos generados en cada moneda. La efectividad futura de la mencionada estrategia de cara a la protección de riesgos cambiarios dependerá de dónde se produzcan las eventuales depreciaciones en relación con el euro.

El fin de Telefónica es protegerse frente a pérdidas en el valor de los activos latinoamericanos, por efectos de depreciaciones en las divisas latinoamericanas en relación con el euro, por ello se recurre en ocasiones al endeudamiento en dólares, tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva)

como en los propios países con mercados de financiación o de coberturas en divisa local inadecuado o inexistente.

El fin de Telefónica es mantener la misma proporción en el ratio de deuda neta en libras a OIBDA que en el ratio de la deuda neta OIBDA para Telefónica, para disminuir la sensibilidad de éste ante variaciones en la cotización de la libra respecto al euro y la corona checa, es similar al descrito para la inversión en Reino Unido, donde la cantidad de deuda denominada en coronas checas es proporcional al OIBDA de la unidad de negocio “Telefónica Europa” en la República Checa. Así a 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene posiciones netas deudoras denominadas en coronas checas por un importe tal que el ratio de la deuda neta en coronas checas respecto al OIBDA en coronas checas se sitúa en 1,7 (1,6 veces en 2010) en términos consolidados y 2,55 (2,3 veces en 2010) en términos proporcionales, actualmente inferior ambos al ratio deuda neta OIBDA para el Grupo Telefónica en 2011.

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de cambio buscando minimizar los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Debido a que la exposición directa de Telefónica se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales, la Sociedad analiza su exposición al riesgo de divisa a nivel de Grupo. Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias del tipo de cambio a las variaciones del tipo de cambio, en el supuesto de que se considerara constante durante 2012 la posición en divisa con impacto en cuenta de pérdidas y ganancias existente al cierre de 2011 y las divisas Latam se depreciasen respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%, Telefónica estima que el impacto consolidado en cuenta de pérdidas y ganancias por pérdidas o ganancias por tipo de cambio contabilizado para 2012 sería de negativo por importe de 111 millones de euros. A efectos de Telefónica, S.A., considerando únicamente las operaciones financieras con contrapartes externas, esta misma variación supondría un menor gasto financiero de 89 millones de euros. Sin embargo, en Telefónica se realiza una gestión dinámica para reducir dichos impactos.

### ***Riesgo de tipo de interés***

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2011, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el euríbor, el Pribor de la corona checa, la tasa SELIC brasileña, el Libor del dólar y la UVR colombiana. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente swaps y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2011, y un decremento de

100 puntos en todas las divisas excepto en el dólar estadounidense y la libra esterlina de cara a evitar tipos negativos. Y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2011, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos, y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de flujos de efectivo pues son, fundamentalmente, las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

|        | Impacto en Resultado Consolidado (*) | Impacto PyG Telefónica SA individual (*) | Impacto en Patrimonio Consolidado | Impacto en Patrimonio Telefónica SA individual |
|--------|--------------------------------------|--|-----------------------------------|--|
| +100pb | (141)                                | (32)                                     | 779                               | 779  |
| -100pb | 147                                  | 39                                       | (849)                             | (849)  |

(\*) El impacto en resultados de 100 pb en todas las divisas excepto en la libra esterlina y el dólar.

### **Riesgo de precio de acciones**

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales que pueden ser objeto de transacciones, de los productos derivados sobre las mismas, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones.

Según se establece en el Plan de Opciones sobre Acciones de Telefónica, S.A. – Performance Share Plan (PSP) y en el Performance & Investment Plan (PIP) (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera de las sociedades de su Grupo, o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, en función de la remuneración o beneficio relativo percibido por el accionista, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilutivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones en el precio de la acción bajo estos planes, Telefónica ha adquirido instrumentos financieros que reproducen el perfil de riesgo de las acciones, los cuales se describen en la Nota 19.

Durante el año 2010 se puso en marcha el plan global de compra incentivada de acciones aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2009. El coste del mismo no excederá de 50 millones de euros, según lo acordado en la mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas (véase mayor detalle en la Nota 19).

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera al cierre del ejercicio podrán destinarse a la cobertura del PSP o del PIP. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

## ***Riesgo de liquidez***

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (aunque contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

## ***Riesgo país***

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos no garantizados por la matriz en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

## ***Riesgo de crédito***

En general, el Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A. opera, generalmente, con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" está por lo menos en el rango A. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, después de la quiebra de Lehman, la calificación crediticia de las agencias de rating, se ha mostrado menos efectiva como herramienta de gestión del riesgo crediticio, por ello se ha complementado dicho rating mínimo con el CDS (Credit Default Swap) de las entidades de crédito a 5 años. Así pues se monitoriza en todo momento el CDS del universo de contrapartidas con las que opera el Telefónica, S.A de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando, generalmente, sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen (i) los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, (ii) el plazo máximo al que realizar las inversiones fijado en 180 días y (iii) los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos *money market*).

La gestión del riesgo de crédito comercial en Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento sostenible del negocio y de la base de clientes, de forma coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos.

Esta gestión se fundamenta en una evaluación constante del riesgo asumido y de los recursos necesarios, de manera que se optimice la relación rentabilidad-riesgo en sus operaciones. Se evalúan especialmente todos aquellos clientes que puedan generar un impacto material en los estados financieros consolidados del Grupo para los cuales, dependiendo del segmento y el tipo de relación, se requieren instrumentos de cobertura o colaterales para mitigar la exposición crediticia.

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, circuitos de autorización y prácticas de gestión homogéneas, teniendo en cuenta las particularidades de cada mercado y las mejores prácticas internacionales, e incorporando este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial en los procesos de decisión del Grupo, tanto a nivel estratégico como, especialmente, en los operativos del día a día donde la valoración del riesgo orienta la oferta comercial disponible para los diferentes perfiles crediticios.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2011 estos avales han ascendido a aproximadamente 239 millones de euros.

### ***Gestión del capital***

La dirección financiera de Telefónica, responsable de la gestión del capital de Telefónica, considera varios argumentos para la determinación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del negocio y maximizar el valor a los accionistas.

El primero, la consideración del coste del capital en cada momento, de forma que se aproxime a una combinación que optimice el mismo. Para ello, el seguimiento de los mercados financieros y la actualización de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, “weighted average cost of capital”) son los parámetros que se toman en consideración para su determinación. El segundo, un nivel de deuda financiera neta inferior, en el medio plazo, a 2,35 veces el OIBDA (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) permitiendo obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio plazo y con la que el Grupo Telefónica pueda compatibilizar el potencial de generación de caja con los usos alternativos que pueden presentarse en cada momento.

Estos argumentos generales comentados anteriormente se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de determinar la estructura financiera del Grupo Telefónica, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

## *Política de derivados*

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a valor razonable, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.
- Contabilidad de cobertura.

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujos de efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones.
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados. La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas podrán ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección General de Finanzas Corporativas de Telefónica, la cual puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

La pérdida registrada durante el ejercicio 2011 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a 0,3 millones de euros (3,8 millones de euros en 2010).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

| Ejercicio 2011                                       | <i>(Millones de euros)</i> |                               |              |              |                |                |
|--|----------------------------|-------------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
|  | Valor razonable (**)       | Valor nocial VENCIMIENTOS (*) |              |              |                |                |
|  |                            | 2012                          | 2013         | 2014         | Posteriores    | Total          |
| <b>Cobertura de tipo de interés</b>                  | <b>(58)</b>                | <b>(1.536)</b>                | <b>793</b>   | <b>(824)</b> | <b>8.232</b>   | <b>6.665</b>   |
| Cobertura de flujos de caja                          | 880                        | (1.040)                       | 1.189        | (350)        | 10.992         | 10.791         |
| Cobertura de valor razonable                         | (938)                      | (496)                         | (396)        | (474)        | (2.760)        | (4.126)        |
| <b>Cobertura de tipos de cambio</b>                  | <b>(947)</b>               | <b>194</b>                    | <b>239</b>   | <b>-</b>     | <b>6.482</b>   | <b>6.915</b>   |
| Cobertura de flujos de caja                          | (947)                      | 194                           | 239          | -            | 6.482          | 6.915          |
| Cobertura de valor razonable                         | -                          | -                             | -            | -            | -              | -              |
| <b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b> | <b>(656)</b>               | <b>(44)</b>                   | <b>1.154</b> | <b>72</b>    | <b>2.099</b>   | <b>3.281</b>   |
| Cobertura de flujos de caja                          | (656)                      | (44)                          | 1.154        | 72           | 2.099          | 3.281          |
| Cobertura de valor razonable                         | -                          | -                             | -            | -            | -              | -              |
| <b>Cobertura de la inversión</b>                     | <b>(141)</b>               | <b>(546)</b>                  | <b>(160)</b> | <b>(230)</b> | <b>(1.152)</b> | <b>(2.088)</b> |
| <b>Derivados no designados de cobertura</b>          | <b>(427)</b>               | <b>8.209</b>                  | <b>(441)</b> | <b>(194)</b> | <b>(1.576)</b> | <b>5.998</b>   |
| De tipo de interés                                   | (234)                      | 7.855                         | (579)        | (144)        | (2.404)        | 4.728          |
| De tipo de cambio                                    | (208)                      | 445                           | 138          | (50)         | 828            | 1.361          |
| De tipo de interés y de tipo de cambio               | 15                         | (91)                          | -            | -            | -              | (91)           |

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

| Ejercicio 2010                                       | <i>(Millones de euros)</i> |                               |            |                |              |                |
|--|----------------------------|-------------------------------|------------|----------------|--------------|----------------|
|  | Valor razonable (**)       | Valor Nocial VENCIMIENTOS (*) |            |                |              |                |
|  |                            | 2011                          | 2012       | 2013           | Posteriores  | Total          |
| <b>Cobertura de tipo de interés</b>                  | <b>(353)</b>               | <b>(5.998)</b>                | <b>60</b>  | <b>(2.084)</b> | <b>7.170</b> | <b>(852)</b>   |
| Cobertura de flujos de caja                          | 267                        | (3.652)                       | 556        | (438)          | 8.487        | 4.953          |
| Cobertura de valor razonable                         | (620)                      | (2.346)                       | (496)      | (1.646)        | (1.317)      | (5.805)        |
| <b>Cobertura de tipos de cambio</b>                  | <b>(409)</b>               | <b>854</b>                    | <b>112</b> | <b>577</b>     | <b>4.323</b> | <b>5.866</b>   |
| Cobertura de flujos de caja                          | (409)                      | 854                           | 112        | 577            | 4.323        | 5.866          |
| Cobertura de valor razonable                         | -                          | -                             | -          | -              | -            | -              |
| <b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b> | <b>(223)</b>               | <b>27</b>                     | <b>130</b> | <b>926</b>     | <b>2.004</b> | <b>3.087</b>   |
| Cobertura de flujos de caja                          | (223)                      | 27                            | 130        | 926            | 2.004        | 3.087          |
| Cobertura de valor razonable                         | -                          | -                             | -          | -              | -            | -              |
| <b>Cobertura de la inversión</b>                     | <b>(288)</b>               | <b>(1.770)</b>                | <b>-</b>   | <b>(160)</b>   | <b>(980)</b> | <b>(2.910)</b> |
| <b>Derivados no designados de cobertura</b>          | <b>(367)</b>               | <b>4.453</b>                  | <b>316</b> | <b>(289)</b>   | <b>(478)</b> | <b>4.002</b>   |
| De tipo de interés                                   | (238)                      | 4.415                         | 426        | (427)          | (1.316)      | 3.098          |
| De tipo de cambio                                    | (115)                      | 106                           | (109)      | 138            | 838          | 973            |
| De tipo de interés y de tipo de cambio               | (14)                       | (68)                          | (1)        | -              | -            | (69)           |

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

## (17) SITUACIÓN FISCAL

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa desde 1990 en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías de su Grupo. El número de sociedades que componen el Grupo Fiscal consolidado en el ejercicio 2011 es de 48, habiéndose incorporado en él las compañías Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.U., Movistar Loyalty, S.L., y Telefónica Digital Holding, S.L. La causa de la incorporación de las tres compañías es por constitución en 2011. Además se ha producido la baja de la sociedad Venturini, S.A. por venta.

Los saldos fiscales se presentan a continuación:

| (Millones de euros)  | 2011         | 2010         |
|--|--------------|--------------|
| <b>Saldos fiscales deudores:</b>                                     | <b>2.803</b> | <b>2.342</b> |
| <i>Activos por impuestos diferidos:</i>                              | <i>2.605</i> | <i>2.217</i> |
| Impuestos diferidos deducibles frente Hacienda Pública               | 124          | 140          |
| Otras diferencias temporarias activas                                | 1.641        | 1.569        |
| Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo             | 723          | 443          |
| Deducciones  | 117          | 65           |
| <i>Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10) :</i>  | <i>198</i>   | <i>125</i>   |
| Retenciones  | 52           | 42           |
| Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades                  | 120          | 66           |
| Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.                       | 26           | 17           |
| <b>Saldos fiscales acreedores:</b>                                   | <b>521</b>   | <b>824</b>   |
| <i>Pasivos por Impuestos diferidos:</i>                              | <i>474</i>   | <i>778</i>   |
| Impuesto diferido tributable frente Hacienda Pública                 | 164          | 10           |
| Otras diferencias temporarias pasivas                                | 310          | 768          |
| <i>Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):</i> | <i>47</i>    | <i>46</i>    |
| Retenciones impuesto renta personas físicas                          | 4            | 5            |
| Hacienda Pública acreedora por impuesto de sociedades                | 14           | 18           |
| Retenciones capital mobiliario, IVA y otros                          | 28           | 10           |
| Seguridad Social   | 1            | 13           |

Las bases imponibles negativas que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo Fiscal al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 4.575 millones de euros. El plazo máximo de compensación es de 18 años.

De este importe, 2.410 millones de euros han supuesto un crédito fiscal registrado en el balance por importe de 723 millones de euros (443 millones de euros en 2010), de los cuales, 982 millones de euros (226 millones de euros en 2010) han sido generados por la propia Telefónica, S.A., netos del resto del importe correspondiente a compañías del Grupo Fiscal.

Las bases imponibles no activadas corresponden principalmente al ajuste negativo practicado en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de Telefónica Móviles, S.A. (ahora Telefónica, S.A.) del ejercicio fiscal 2002 por importe de 2.137 millones de euros y que obedece a la transmisión efectuada en dicho ejercicio de determinadas participaciones adquiridas en años anteriores en las que el valor de mercado difería del valor contable por el que fueron registradas (valor teórico contable).

El cuestionamiento de este ajuste por la inspección fiscal de los ejercicios 2001 a 2004, que finalizó en el ejercicio 2008, no ha tenido ningún efecto en las cuentas anuales de la Compañía, aunque, la utilización por el Grupo de esta base imponible negativa pendiente de compensar está condicionada a la resolución favorable en los Tribunales de las reclamaciones interpuestas contra las liquidaciones derivadas de la inspección.

Durante el ejercicio 2011 Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica, no ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades de 2011. En 2010 se realizaron pagos a cuenta por importe de 729 millones de euros.

## 17.1 Movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

| <i>Ejercicio 2011</i><br><i>(Millones de euros)</i> | Créditos<br>fiscales | Diferencias<br>temporarias<br>activas | Deducciones | Total Activos<br>Impuesto<br>Diferido | Pasivo<br>Impuesto<br>Diferido |
|---|----------------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Saldo al inicio</b>                              | <b>443</b>           | <b>1.709</b>                          | <b>65</b>   | <b>2.217</b>                          | <b>778</b>                     |
| Creación  | 756                  | 446                                   | 11          | 1.213                                 | 280                            |
| Reversión   | -                    | (358)                                 | -           | (358)                                 | (604)                          |
| Trasposos posición neta Grupo Fiscal                | (476)                | (32)                                  | 41          | (467)                                 | 5                              |
| Otros movimientos                                   | -                    | -                                     | -           | -                                     | 15                             |
| <b>Saldo al final</b>                               | <b>723</b>           | <b>1.765</b>                          | <b>117</b>  | <b>2.605</b>                          | <b>474</b>                     |

| <i>Ejercicio 2010</i><br><i>(Millones de euros)</i> | Créditos<br>fiscales | Diferencias<br>temporarias<br>activas | Deducciones | Total Activos<br>Impuesto<br>Diferido | Pasivo<br>Impuesto<br>Diferido |
|---|----------------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Saldo al inicio</b>                              | <b>443</b>           | <b>454</b>                            | <b>200</b>  | <b>1.097</b>                          | <b>37</b>                      |
| Creación  | -                    | 728                                   | 40          | 768                                   | 19                             |
| Reversión   | -                    | (80)                                  | -           | (80)                                  | (15)                           |
| Trasposos posición neta Grupo Fiscal                | -                    | -                                     | (258)       | (258)                                 | -                              |
| Otros movimientos                                   | -                    | 607                                   | 83          | 690                                   | 737                            |
| <b>Saldo al final</b>                               | <b>443</b>           | <b>1.709</b>                          | <b>65</b>   | <b>2.217</b>                          | <b>778</b>                     |

Los principales conceptos por los que Telefónica, S.A. registra diferencias temporarias de activo y pasivo obedecen a los impactos fiscales derivados de las correcciones valorativas de algunos de sus activos, principalmente inversiones en filiales (véase Nota 8).

En pasivos por impuestos diferidos se incluyen 17 millones de euros correspondientes a la amortización fiscal del fondo de comercio surgido en la adquisición de las participaciones de las sociedades brasileñas que anteriormente dependían de Brasilcel, N.V. (véase Nota 8.1 c). No ha supuesto ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias a la espera de la resolución de los procedimientos administrativos y judiciales en relación a este asunto, abiertos al cierre del ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y en aplicación de dicho precepto, así como de la Disposición Transitoria 29ª del referido texto legal, al cierre del ejercicio 2010 se integró provisionalmente en la base imponible de la Sociedad en concepto de deterioro fiscal de la cartera de participadas un ajuste positivo de 248 millones de euros. Finalmente, y con estados contables definitivos de las filiales, en la declaración del Impuesto de Sociedades se integraron 309 millones de euros. El importe pendiente de integrar a 31 de diciembre de 2010 por reversión de la corrección en períodos futuros asciende a 2.489 millones de euros. En 2010 la variación de los fondos propios de las sociedades por las que se dota provisión asciende a 2.589 millones de euros.

Además, al cierre del ejercicio 2011 se ha integrado provisionalmente en la base imponible de la Sociedad en concepto de deterioro fiscal de la cartera de participadas un ajuste negativo de 551 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2011, el importe pendiente de integrar por reversión de la corrección en períodos futuros asciende a 3.040 millones de euros.

La variación de los fondos propios en el ejercicio 2011 de las sociedades participadas por las que se dota provisión asciende a 13.771 millones de euros, principalmente debido a las sociedades brasileñas.

## 17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota líquida.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010:

| (Millones de euros)   | 2011           | 2010           |
|---|----------------|----------------|
| Resultado contable antes de impuestos                                   | 3.999          | 2.885          |
| Diferencias permanentes   | (7.177)        | (6.598)        |
| Diferencias permanentes derivadas de la primera aplicación del PGC 2007 | -              | 210            |
| Diferencias temporarias:  | <b>658</b>     | <b>2.060</b>   |
| con origen en el ejercicio  | 1.846          | 2.008          |
| con origen en ejercicios anteriores                                     | (1.188)        | 52             |
| <b>Base Imponible</b>   | <b>(2.520)</b> | <b>(1.443)</b> |
| Cuota íntegra   | (756)          | (433)          |
| Deducciones activadas   | (11)           | (40)           |
| <b>Hacienda pública deudora por el impuesto sobre sociedades</b>        | <b>(767)</b>   | <b>(473)</b>   |
| Diferencias temporarias por valoración fiscal                           | (351)          | (618)          |
| Efecto tributación derivado de la primera aplicación del PGC 2007       | -              | (63)           |
| Diferencias temporarias derivadas del proceso de consolidación fiscal   | 153            | -              |
| Otros impactos  | 16             | (100)          |
| Impuesto sobre sociedades devengado en España                           | (949)          | (1.254)        |
| Impuesto devengado en el extranjero                                     | 38             | 9              |
| <b>Impuesto sobre beneficios</b>  | <b>(911)</b>   | <b>(1.245)</b> |
| Impuesto sobre beneficios corriente                                     | (718)          | (487)          |
| Impuesto sobre beneficios diferido                                      | (193)          | (758)          |

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera de valores por las sociedades del Grupo Fiscal incluidas en la declaración consolidada del impuesto de sociedades y a los dividendos recibidos de sociedades pertenecientes a dicho Grupo o extranjeras que cumplan determinados requisitos.

Asimismo, también se recoge como diferencia permanente el menor gasto por impuesto sobre beneficios derivado de la amortización efectuada a efectos fiscales del fondo de comercio generado en inversiones extranjeras realizadas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007. Durante el ejercicio 2011 y 2010 supuso un ingreso de 28 y 139 millones de euros, respectivamente. Este impacto se ha visto reducido como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2011, de 19 de agosto, que ha rebajado el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011, 2012 y 2013 del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 3 años (12% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales a 22,5 años.

Las diferencias temporarias se corresponden principalmente con ajustes por eliminación de la base imponible de dotaciones y reversiones de provisiones de cartera que no son deducibles fiscalmente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12.3 de la Ley de Impuesto de Sociedades (LIS).

Durante el ejercicio 2011 y 2010 la Sociedad ha activado deducciones por importe de 11 y 40 millones de euros, respectivamente. El importe acumulado a cierre del ejercicio refleja principalmente deducciones por actividad exportadora y donativos a entidades sin fines de lucro (117 millones de euros, aproximadamente). Al resultar la cuota de impuesto negativa en 2011, no se han realizado compensaciones de deducciones en este ejercicio.

### 17.3 Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal.

El 25 de septiembre de 2002, se iniciaron las actuaciones de inspección del Grupo Fiscal 24/90, del cual Telefónica, S.A. es la Sociedad dominante, para los períodos 1998 a 2000. Las actas levantadas como consecuencia de esta revisión, que incluían acuerdos de liquidación e imposición de sanciones, fueron firmadas por Telefónica en disconformidad en octubre de 2004 y julio de 2005. El importe total acumulado de dichas actas asciende a 140 millones de euros, que corresponde en su totalidad a sociedades dependientes del Grupo Fiscal.

En el mes de abril de 2007, Telefónica interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional solicitando la anulación de la liquidación así como la inclusión de otros conceptos a su favor, no contemplados por la inspección. En el proceso, se instó la suspensión de la ejecución de las liquidaciones y sanciones recurridas, mediante la prestación de las oportunas garantías. Con fecha 22 de febrero de 2010, Telefónica recibió la notificación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 4 de febrero de 2010, en la que se estiman parcialmente las alegaciones de la Compañía, anulando la imposición de sanciones. Con fecha 18 de mayo de 2010, Telefónica, S.A. recurrió en casación y la Audiencia Nacional, mediante providencia de 5 de abril de 2010, elevó estas actuaciones al Tribunal Supremo. Asimismo, la representación procesal de la Administración interpuso el 4 de junio de 2010 recurso de casación en contra de una de las estimaciones parciales favorables a Telefónica de la Sentencia de la Audiencia Nacional. Telefónica ha presentado ante el Tribunal Supremo en enero de 2011 escrito de oposición al citado recurso de casación.

Por otra parte, en junio de 2006 se iniciaron nuevas actuaciones de inspección para los ejercicios 2001 a 2004, que finalizaron en julio de 2008. Las declaraciones del Impuesto de Sociedades correspondientes a dichos ejercicios fueron cuestionadas por la Hacienda Pública, al no admitir el ajuste negativo de 2.137 millones de euros declarado por la Compañía (si bien dicho cuestionamiento no afecta a las cuentas anuales, en la medida en que no está registrado). A su vez, no fueron admitidas por la Hacienda Pública determinadas deducciones solicitadas por actividad exportadora, por un importe aproximado en cuota de 346 millones de euros.

Como consecuencia de lo expuesto, la Hacienda Pública resolvió la controversia con una nueva liquidación del aludido impuesto, que no fue aceptada por Telefónica por lo que la misma formuló alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central que, con fecha 10 de septiembre de 2009, resolvió de forma desfavorable para los intereses de la Compañía. Contra la citada Resolución de 10 de septiembre de 2009, Telefónica interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la

Audiencia Nacional. En el mes de abril de 2010 se procedió a la formalización de la demanda. En el mes de abril de 2011, Telefónica presentó el escrito de conclusiones.

Adicionalmente, en junio de 2010, se iniciaron nuevas actuaciones de inspección de varias de las compañías incluidas en el Grupo fiscal 24/90, del cual Telefónica, S.A. es la Sociedad dominante. Los conceptos y períodos que están siendo objeto de comprobación son el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2005 a 2007 y el Impuesto sobre el Valor Añadido, retenciones e ingresos sobre rendimientos del trabajo personal, sobre capital mobiliario e inmobiliario y sobre rendimiento de no residentes para el segundo semestre de 2006 y el ejercicio 2007.

Por lo tanto, incluyendo los ejercicios que están actualmente en proceso de inspección, Telefónica, S.A. tiene abiertos a inspección todos los impuestos desde el año 2005.

En relación con la operación de venta por Terra Networks, S.A. (actualmente Telefónica, S.A.) de su participación en la sociedad Lycos, Inc. en 2004, la Sociedad inició los trámites oportunos para lograr el reconocimiento de una mayor base imponible negativa por un importe máximo de hasta 7.418 millones de euros, como consecuencia de aplicar como valor de adquisición fiscal el que resultaría de tomar el valor de mercado de las acciones de Lycos, Inc. recibidas, en lugar del valor contable por el que fueron registradas por haberse acogido a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, no se ha registrado efecto contable alguno a la espera de la obtención de una resolución definitiva en el procedimiento iniciado por la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2011, y como consecuencia del desenlace final de las actas, de los litigios, de los procesos de inspección en curso y de los ejercicios pendientes de inspeccionar, no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales en las cuentas anuales de Telefónica, S.A.

## (18) ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

| <i>(Millones de euros)</i>                               | 2011       | 2010         |
|--|------------|--------------|
| Proveedores comerciales                                  | 322        | 411          |
| Acreedores varios  | 71         | 2.065        |
| Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)                 | 14         | 18           |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17) | 33         | 28           |
| <b>Total</b>   | <b>440</b> | <b>2.522</b> |

### a) Proveedores Comerciales

En cumplimiento del compromiso irrevocable adquirido en 2010 por parte de Telefónica de aportar a Fundación Telefónica la cantidad total de 280 millones de euros, durante el ejercicio 2011 se han realizado pagos en efectivo por importe de 60 millones de euros, y adicionalmente se ha realizado la aportación de unos inmuebles previamente adquiridos a Telefónica de España, S.A.U. (véase Nota 8) por su valor de mercado que asciende a 51 millones de euros.

## **Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

Telefónica, S.A. ha completado la adaptación de sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2011 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 85 días, según lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la citada ley.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, la Compañía tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario, circunstancia no considerada como aplazamiento en el pago.

El cuadro adjunto muestra la información relativa a las facturas por contratos celebrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 15/2010, que sobrepasan el plazo máximo establecido en la citada ley.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2011 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre los que se encuentran principalmente al cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio o procesos puntuales de tramitación.

| Millones de euros  | Ejercicio 2011 |            |
|--|----------------|------------|
|  | Importe        | %          |
| Pagos realizados dentro del plazo                          | 254            | 93         |
| Resto  | 19             | 7          |
| <b>Total pagos a acreedores comerciales</b>                | <b>273</b>     | <b>100</b> |
| Plazo Medio Ponderado Excedido (días)                      | 52             |            |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo | 2              |            |

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Telefónica ha tramitado los pagos pendientes, salvo aquellas situaciones sobre las cuales se está gestionando el acuerdo con los proveedores.

### *b) Acreedores varios*

Dentro de esta línea se incluía en 2010 un importe de 1.977 millones de euros correspondientes al valor a dicha fecha de la última obligación de pago pendiente con Portugal Telecom (2.000 millones de euros) originada por la compra del 50% de Brasilcel, N.V. (véase Nota 8.1). Esta deuda se canceló a su vencimiento.

## (19) INGRESOS Y GASTOS

### 19.1 Importe neto de la cifra de negocios

#### a) Prestaciones de servicios

En el ejercicio 2008 Telefónica, S.A. estableció contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2011 y 2010 se han contabilizado 618 y 518 millones de euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica O2 Holding, Ltd. y Telefónica Internacional, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante los ejercicios 2011 y 2010 ascienden a 25 y 13 millones de euros, en cada caso, y se recogen en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Dentro del importe neto de la cifra de negocios también se recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que en los ejercicios 2011 y 2010 han supuesto un importe de 52 y 43 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito Telefónica a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

#### b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

| (Millones de euros)                        | 2011         | 2010         |
|--|--------------|--------------|
| Telefónica Móviles España, S.A.U.          | 1.980        | 2.190        |
| Telefónica de España, S.A.U.               | 2.430        | 2.827        |
| Telefónica Europe, plc.                    | 715          | 708          |
| Vivo Participações, Ltda. y filiales       | 553          | 47           |
| Telefónica Czech Republic, a.s.            | 365          | 331          |
| Latin American Cellular Holding, B.V.      | 218          | 65           |
| Brasilcel, N.V.                            | -            | 82           |
| Portugal Telecom                           | -            | 44           |
| Telecomunicações de Sao Paulo              | 235          | -            |
| Sao Paulo Telecomunicações                 | 91           | -            |
| Telefónica Móviles Argentina, S.A. y       |              |              |
| Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. | 179          | 39           |
| Otras sociedades                           | 201          | 141          |
| <b>Total</b>                               | <b>6.967</b> | <b>6.474</b> |

#### c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas.

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de importes más significativos es el siguiente:

| (Millones de euros)                     | 2011       | 2010       |
|---|------------|------------|
| Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. | 145        | 188        |
| Telefónica de España, S.A.U.            | 83         | 130        |
| Otras sociedades                        | 47         | 60         |
| <b>Total</b>                            | <b>275</b> | <b>378</b> |

19.2 Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable. Dentro de este importe destaca la facturación realizada a Telefónica Móviles España, S.A.U. que en el ejercicio 2011 ha supuesto un importe de 26 millones de euros y de 30 millones de euros en 2010 y a Telefónica de España, S.A.U. por importe de 48 millones de euros en 2011 y de 28 millones de euros en 2010.

### 19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

| (Millones de euros)                          | 2011       | 2010       |
|--|------------|------------|
| Sueldos, salarios y otros gastos de personal | 213        | 165        |
| Planes de pensiones (Nota 4.h)               | 12         | 10         |
| Cargas sociales                              | 19         | 18         |
| <b>Total</b>                                 | <b>244</b> | <b>193</b> |

La cifra de sueldos, salarios y otros gastos de personal incluye en el ejercicio 2011 un importe de 61 millones de euros correspondiente a la estimación de las obligaciones provenientes del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) aprobado en Telefónica de España, S.A.U. que se estima que serán repercutidas a Telefónica, S.A. y a la estimación del coste de determinadas bajas incentivadas aprobadas en 2011 que causaron baja en el los primeros días de 2012. La contrapartida de este gasto se encuentra registrada en el epígrafe de “Provisiones a corto plazo”. Adicionalmente a estos costes que no habían sido satisfechos, existen 10 millones de indemnizaciones por bajas de personal concluidas en el ejercicio 2011.

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La exteriorización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2011 figuraban adheridos al plan 1.717 empleados (1.536 empleados en 2010). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 4 millones de euros para cada uno de los ejercicios 2011 y 2010.

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos, y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho Plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos del ejercicio 2011 por importe de 8,2 millones de euros (6,2 millones de euros en 2010).

En el año 2010 se produjeron bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social de Directivos, y esta circunstancia motivó la recuperación de parte de estas aportaciones extraordinarias iniciales por importe de 2 millones de euros.

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los planes de retribución referenciados al valor de la cotización de la acción son los siguientes:

**Plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: “Performance Share Plan” (PSP).**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006, aprobó la aplicación de un Plan de incentivos a largo plazo dirigido a los ejecutivos y personal directivo de Telefónica, S.A., y de otras sociedades del Grupo Telefónica, consistente en la entrega a los partícipes seleccionados al efecto, previo cumplimiento de los requisitos necesarios fijados en el mismo, de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable.

La duración total inicialmente prevista del Plan es de siete años. El Plan se divide en cinco ciclos, de tres años de duración cada uno, iniciándose cada uno de ellos el 1 de julio (“Fecha de Inicio”) y finalizando el 30 de junio del tercer año siguiente a la Fecha de Inicio (“Fecha de Finalización”). Al inicio de cada ciclo se determinará el número de acciones que será objeto de entrega a los beneficiarios del Plan en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Dicha entrega se producirá, en su caso, una vez transcurrida la Fecha de Finalización de cada ciclo. Los ciclos son independientes entre sí, comenzando el primer ciclo el 1 de julio de 2006 (con entrega de acciones, que se realizó en julio de 2009), y el quinto ciclo el 1 de julio de 2010 (con entrega de acciones, en su caso, a partir del 1 de julio de 2013).

La entrega de las acciones está condicionada por:

- La permanencia en la empresa durante los tres años de duración de cada ciclo, sujeto a ciertas condiciones especiales en relación a las bajas.
- El número concreto de acciones a entregar al finalizar cada ciclo dependerá del nivel de logro y del número máximo de acciones asignado a cada directivo. El nivel de logro está basado en la comparativa de la evolución de la remuneración al accionista considerando cotización y dividendos (“Total Shareholder Return” - TSR) de la acción de Telefónica, respecto de la evolución de los TSRs correspondientes a un conjunto de sociedades cotizadas del sector de las telecomunicaciones que constituye el Grupo de Comparación. A cada empleado afecto al plan se le asigna al inicio de cada ciclo un número máximo de acciones, y el número concreto de acciones que se le entregarán al finalizar el ciclo se obtiene multiplicando dicho número máximo por el nivel de logro alcanzado en dicha fecha. Éste será el 100% si la evolución del TSR de Telefónica iguala o supera la del tercer cuartil del Grupo de Comparación, y del 30% si dicha evolución iguala a la mediana. Si la evolución se mantiene entre ambos valores se hará una interpolación lineal, y si es inferior a la mediana no se entregará nada.

El 30 de junio de 2010 se produjo el vencimiento del segundo ciclo de este Plan de incentivos que tenía las siguientes acciones máximas asignadas:

|  | Número acciones | Valor razonable unitario | Fecha de finalización |
|--|-----------------|--------------------------|-----------------------|
| 2 <sup>do</sup> ciclo 1 de julio de 2007 | 5.556.234       | 7,70                     | 30 de junio de 2010   |

De esta cifra, las acciones máximas correspondientes a directivos de Telefónica, S.A. eran las siguientes:

|  | Número acciones | Valor razonable unitario | Fecha de finalización |
|--|-----------------|--------------------------|-----------------------|
| 2 <sup>do</sup> ciclo 1 de julio de 2007 | 1.102.711       | 7,70                     | 30 de junio de 2010   |

Tras el vencimiento del segundo ciclo del Plan el 30 de junio de 2010, se entregaron al total de directivos del Grupo Telefónica que estaban incluidos en el segundo ciclo un importe de 2.964.437 acciones (correspondientes a un total de 4.091.071 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 1.132.804 acciones a opción del empleado). Esta cifra de acciones entregadas se dedujo de la cifra de acciones propias de la Compañía en 2010 (Nota 11.1.a). El total de acciones netas entregadas a directivos de Telefónica, S.A. ascendió a 816.893.

El coste de las acciones brutas entregadas a los directivos de cada filial fue posteriormente facturado por Telefónica, S.A., tal y como se había establecido, con un valor unitario de 7,7 euros por acción. Las obligaciones fiscales que los directivos tienen en cada uno de sus países por el incremento de su renta personal que ha supuesto el cobro del incentivo han sido atendidas por cada filial y posteriormente repercutidas a Telefónica, S.A. que registró este coste impositivo en el epígrafe de reservas por importe de 15 millones de euros en 2010.

El 30 de junio de 2011 se ha producido el vencimiento del tercer ciclo de este Plan de incentivos que tenía las siguientes acciones máximas asignadas:

|                              | Número acciones | Valor razonable unitario | Fecha de finalización |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------------|
| 3er ciclo 1 de julio de 2008 | 5.286.980       | 8,39                     | 30 de junio de 2011   |

De esta cifra, las acciones máximas correspondientes a directivos de Telefónica, S.A. eran las siguientes:

|                              | Número acciones | Valor razonable unitario | Fecha de finalización |
|------------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------------|
| 3er ciclo 1 de julio de 2008 | 1.248.067       | 8,39                     | 30 de junio de 2011   |

Tras el vencimiento del tercer ciclo del Plan el 30 de junio de 2011, se han entregado al total de directivos del Grupo Telefónica un importe de 2.900.189 acciones (correspondientes a un total de 4.166.304 acciones brutas a las que se aplicó, previo a la entrega, una retención de 1.266.115 acciones a opción del empleado). Esta cifra de acciones entregadas se dedujo de la cifra de acciones propias de la Compañía en 2011 (Nota 11.1.a). El total de acciones netas entregadas a directivos de Telefónica, S.A. asciende a 922.266.

El tercer ciclo del Plan se encontraba parcialmente cubierto por dos instrumentos financieros con un total de 2.446.104 acciones con un coste de 10,18 euros por acción. El coste de las acciones brutas entregadas a los directivos de cada filial ha sido posteriormente facturado por Telefónica, S.A., tal y como se había establecido, con un valor unitario de 8,39 euros por acción. Las obligaciones fiscales que los directivos tienen en cada uno de sus países por el incremento de su renta personal que ha supuesto el cobro del incentivo han sido atendidas por cada filial y posteriormente repercutidas a Telefónica, S.A. que registró este coste impositivo en el epígrafe de reservas por importe de 19 millones de euros en 2011.

El número de acciones máximo asignado al principio de cada ciclo y en cada uno de los 2 ciclos vivos al 31 de diciembre de 2011 para el total del Grupo Telefónica es el siguiente:

|                             | Nº acciones asignadas | Nº acciones vivas al 31/12/2011 | Valor razonable unitario | Fecha de finalización |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 4º ciclo 1 de julio de 2009 | 6.356.597             | 5.407.401                       | 8,41                     | 30 de junio de 2012   |
| 5º ciclo 1 de julio de 2010 | 5.025.657             | 4.684.289                       | 9,08                     | 30 de junio de 2013   |

De este número total de acciones totales otorgadas y vivas al cierre del ejercicio, las correspondientes a empleados de Telefónica, S.A. son las siguientes, desglosadas por ciclos:

|                             | Nº acciones asignadas | Nº acciones vivas al 31/12/2011 | Valor razonable unitario | Fecha de finalización |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 4º ciclo 1 de julio de 2009 | 1.555.382             | 1.528.883                       | 8,41                     | 30 de junio de 2012   |
| 5º ciclo 1 de julio de 2010 | 1.249.407             | 1.296.953                       | 9,08                     | 30 de junio de 2013   |

El plan se liquida mediante la entrega de acciones a los directivos, y el gasto de personal devengado en el ejercicio 2011 asciende a 15 millones de euros (11 millones de euros en 2010) y se ha registrado con contrapartida en patrimonio neto, neto de su efecto fiscal.

El coste de las acciones otorgadas a empleados de filiales del Grupo se encuentra registrado en el epígrafe de reservas por importe de 53 millones de euros en 2011 (52 millones en 2010). Dado que estos importes serán refacturados por Telefónica, S.A. a sus filiales al vencimiento de los ciclos, la cuenta por cobrar por este concepto se encuentra registrada en el epígrafe de otros activos financieros a largo plazo (ciclo V) y en otros activos financieros a corto plazo (ciclo IV), véase Nota 8.6.

En relación al cuarto ciclo del Plan, Telefónica, S.A. adquirió un instrumento a una entidad financiera con las mismas características del Plan mediante el cual, al finalizar el ciclo, Telefónica obtendrá una parte de las acciones necesarias para hacer frente a dicho ciclo (4 millones de acciones). El coste de dicho instrumento financiero asciende a 36 millones de euros, equivalentes a 8,41 euros por opción (Nota 9.4.1).

#### **Plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: “Global Employee Share Plan” (GESP).**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 23 de junio de 2009, aprobó la puesta en marcha de un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo Telefónica a nivel internacional, con ciertas excepciones. A través del Plan, se ofrece a la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A. con el compromiso de esta última de entregar gratuitamente a los partícipes un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., siempre que se cumplan determinados requisitos.

La duración total inicialmente prevista del Plan es de dos años. Los empleados adscritos al Plan pueden adquirir acciones de Telefónica, S.A. mediante aportaciones mensuales de hasta 100 euros (o su equivalente en moneda local), con un importe máximo de 1.200 euros a lo largo de un periodo de doce meses (periodo de compra). La entrega de acciones se producirá, en su caso, tras la fecha de consolidación del plan, a partir del 1 de septiembre de 2012, y está condicionada por:

- La permanencia en la empresa durante los dos años de duración del programa (periodo de consolidación), sujeto a ciertas condiciones especiales en relación a las bajas.
- El número concreto de acciones a entregar al finalizar el periodo de consolidación dependerá del número de acciones adquiridas y conservadas por cada empleado. Así, los empleados adscritos al Plan, y que permanezcan en el Grupo, que hayan mantenido las acciones adquiridas por un periodo adicional de otros doce meses después del fin del periodo de compra, tendrán derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que hayan adquirido y conservado hasta el fin del periodo de consolidación.

El periodo de compra se inició en agosto de 2010, y a 31 de diciembre de 2011, el número total de empleados del Grupo Telefónica adheridos al Plan asciende a 37.230 (41.152 personas en 2010). Este plan se liquidará mediante la entrega de acciones a los empleados, por lo que el gasto de personal se ha registrado con contrapartida en patrimonio neto. En el ejercicio 2011 Telefónica, S.A. ha registrado un gasto de 316 mil euros (158 mil euros en 2010) por este concepto en su cuenta de pérdidas y ganancias.

## **Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan”**

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” (en lo sucesivo, el “Plan” o “PIP”) dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, y que comienza a ser efectivo tras la finalización del Performance Share Plan.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de Acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo.

El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos (es decir, con entrega de las acciones que correspondan en cada ciclo a los tres años de su inicio), independientes entre sí. El primer ciclo se inició el 1 de julio de 2011 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2014), el segundo el 1 de julio de 2012 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2015) y el tercero el 1 de julio de 2013 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2016).

El número concreto de acciones de Telefónica, S.A. que, dentro del máximo establecido, será objeto de entrega a los partícipes a la finalización de cada ciclo estará condicionado y vendrá determinado en función del Total Shareholder Return (en adelante, según se define más abajo, el “TSR”) de la acción de Telefónica, S.A. (desde el Valor de Referencia), durante el período de duración de cada ciclo, con relación a los TSR’s experimentados por las compañías que integran el *Dow Jones Global Sector Titans Telecommunications Index* que, a efectos del Plan, constituirán el grupo de comparación (el “Grupo de Comparación”).

Se considera el TSR como la métrica para determinar la generación de valor en el Grupo Telefónica a medio y largo plazo, al medir el retorno de la inversión para el accionista, definiéndose, a efectos del Plan y para cada ciclo, como la suma de la evolución de la acción de Telefónica, S.A. más los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista durante la duración del ciclo de que se trate.

A cada Partícipe se le asignarán, al inicio del ciclo correspondiente, un número de acciones teóricas. El Plan preverá que el número de acciones a entregar oscilará entre:

- el 30% del número de acciones teóricas, para el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación, y

- el 100% para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil o superior del Grupo de Comparación, calculándose el porcentaje por interpolación lineal para aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil.
- En el caso de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe por debajo de la mediana del Grupo de Comparación, no se entregarán acciones.

El Plan incluye una condición adicional consistente en el cumplimiento por parte de todos o algunos de los Partícipes de un objetivo de inversión en, y mantenimiento de, acciones de Telefónica, S.A. durante el plazo de duración de cada ciclo (en adelante, “Co-Inversión”), que será establecido para cada uno de los partícipes a los que, en su caso, resulte de aplicación, por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Los partícipes que cumplan esta condición de co-inversión recibirán un número adicional de acciones, sujeto asimismo al resto de requisitos establecidos en el Plan.

Adicionalmente, con independencia de otras condiciones y requisitos que puedan establecerse, para que cada uno de los Partícipes tenga derecho a recibir las correspondientes acciones, deberá permanecer como empleado del Grupo Telefónica en la fecha de entrega de cada ciclo, sin perjuicio de las excepciones que se consideren oportunas. La entrega de las acciones tendrá lugar al término de cada ciclo, esto es, en 2014, 2015 y 2016, respectivamente, siendo la fecha concreta de entrega determinada por el Consejo de Administración o el órgano o persona en quien éste delegue esta facultad.

Las acciones a entregar a los Partícipes podrán ser, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos al efecto, (a) acciones de Telefónica, S.A. en autocartera que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualquiera sociedad de su grupo; o (b) acciones de nueva emisión.

El 1 de julio de 2011 se ha realizado la primera asignación de acciones bajo este plan. El número máximo de acciones asignado (incluyendo el importe de co-inversión) bajo este Plan al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

|                             | Número acciones asignadas | Valor razonable unitario | Fecha de finalización |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1º ciclo 1 de julio de 2011 | 5.545.628                 | 8,28                     | 30 de junio de 2014   |

En relación a este Plan PIP, Telefónica, S.A. ha adquirido un instrumento a una entidad financiera con las mismas características del Plan mediante el cual, al finalizar el ciclo, Telefónica obtendrá una parte de las acciones necesarias para hacer frente a dicho ciclo (4 millones de acciones). El coste de dicho instrumento financiero asciende a 37 millones de euros, equivalentes a 9,22 euros por opción (Nota 9.4.1).

#### “Restricted Share Plan” (RSP)

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “*Restricted Share Plan*” (en lo sucesivo, “RSP”) con una doble finalidad: (a)

retener y motivar a determinados empleados de alto potencial, (b) así como retener al personal clave de las nuevas adquisiciones, dándoles participación en el patrimonio de la Compañía a través de derechos convertibles en acciones.

Su duración total es de cinco años, con entregas independientes entre sí, que se pueden producir en cualquier momento de los años 2011 a 2015. En cada entrega se otorgan unos "Restricted Share Units" (RSUs) que dan derecho a recibir automáticamente, al finalizar el "periodo de consolidación", el mismo número de acciones de Telefónica, S.A., sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones relativas a la permanencia en el empleo.

La entrega de acciones está supeditada al cumplimiento de determinadas condiciones de servicio, concretamente:

1. La entrega final está sujeta a la permanencia continuada en el empleo desde la fecha de concesión hasta la fecha de conversión.
2. La entrega final está sujeta al cumplimiento de un periodo mínimo de servicio de 12 meses dentro del "periodo de consolidación".
3. La duración concreta del "periodo de consolidación" en cada caso, será fijada de forma particular.

Al cierre del ejercicio 2011 en Telefónica, S.A. se ha producido únicamente una entrega de RSUs, por lo que el coste de este Plan en la cuenta de pérdidas y ganancias no es significativo.

#### 19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

| Ejercicio 2011                        | Plantilla Final 2011 |            |            | Plantilla Promedio 2011 |            |            |
|---------------------------------------|----------------------|------------|------------|-------------------------|------------|------------|
|                                       | Categoría            | Mujeres    | Hombres    | Total                   | Mujeres    | Hombres    |
| Directores generales y presidencia    | -                    | 4          | 4          | -                       | 4          | 4          |
| Directores                            | 41                   | 147        | 188        | 40                      | 138        | 178        |
| Gerentes                              | 95                   | 131        | 226        | 91                      | 112        | 203        |
| Jefes de proyecto                     | 97                   | 153        | 250        | 89                      | 125        | 214        |
| Licenciados y expertos                | 93                   | 54         | 147        | 89                      | 50         | 139        |
| Administrativos, auxiliares, asesores | 158                  | 20         | 178        | 160                     | 20         | 180        |
| <b>Total</b>                          | <b>484</b>           | <b>509</b> | <b>993</b> | <b>469</b>              | <b>449</b> | <b>918</b> |

| Ejercicio 2010                        | Plantilla Final 2010 |            |            | Plantilla Promedio 2010 |            |            |
|---------------------------------------|----------------------|------------|------------|-------------------------|------------|------------|
|                                       | Categoría            | Mujeres    | Hombres    | Total                   | Mujeres    | Hombres    |
| Directores generales y presidencia    | -                    | 5          | 5          | -                       | 5          | 5          |
| Directores                            | 38                   | 127        | 165        | 40                      | 134        | 174        |
| Gerentes                              | 82                   | 87         | 169        | 81                      | 94         | 175        |
| Jefes de proyecto                     | 92                   | 80         | 172        | 91                      | 77         | 168        |
| Licenciados y expertos                | 81                   | 38         | 119        | 80                      | 37         | 117        |
| Administrativos, auxiliares, asesores | 138                  | 21         | 159        | 137                     | 20         | 157        |
| <b>Total</b>                          | <b>431</b>           | <b>358</b> | <b>789</b> | <b>429</b>              | <b>367</b> | <b>796</b> |

#### 19.5 Servicios Exteriores.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

| <i>(Millones de euros)</i>             | 2011       | 2010       |
|--|------------|------------|
| Alquileres                             | 11         | 15         |
| Conservación y mantenimiento           | 4          | 5          |
| Servicios profesionales independientes | 155        | 140        |
| Gastos bancarios                       | 34         | 44         |
| Donaciones (Nota 18)                   | 4          | 333        |
| Marketing y publicidad                 | 86         | 77         |
| Suministros                            | 12         | 12         |
| Otros gastos                           | 84         | 51         |
| <b>Total</b>                           | <b>390</b> | <b>677</b> |

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la “Universidad Telefónica”. El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador. Con fecha 31 de octubre de 2008 se produjo la aceptación parcial de algunas de las instalaciones, y como consecuencia de dicha aceptación parcial comenzó el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años (finaliza en 2023), prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se detallan en el siguiente cuadro:

| <i>(Millones de euros)</i> | 2011                  |              | 2010                  |              |
|----------------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
|                            | Pagos futuros mínimos | Valor actual | Pagos futuros mínimos | Valor actual |
| Hasta un año               | 5                     |              | 6                     |              |
| Entre uno y cinco años     | 19                    |              | 19                    |              |
| Más de cinco años          | 32                    |              | 37                    |              |
| <b>Total</b>               | <b>56</b>             | <b>40</b>    | <b>62</b>             | <b>46</b>    |

## 19.6 Ingresos financieros.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

| <i>(Millones de euros)</i>   | 2011       | 2010       |
|------------------------------|------------|------------|
| Dividendos de otras empresas | 38         | 37         |
| Otros ingresos financieros   | 101        | 187        |
| <b>Total</b>                 | <b>139</b> | <b>224</b> |

Dentro de “Otros ingresos financieros” se registran los rendimientos económicos devengados en los contratos de “Equity Swap” sobre la cotización de las acciones de Portugal Telecom por importe de 48 millones de euros (57 millones de euros en 2010).

## 19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

| <i>(Millones de euros)</i>   | 2011         | 2010         |
|--|--------------|--------------|
| Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas  | 1.872        | 1.791        |
| Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras | 247          | 21           |
| <b>Total</b>   | <b>2.119</b> | <b>1.812</b> |

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

| <i>(Millones de euros)</i>   | 2011         | 2010         |
|------------------------------|--------------|--------------|
| Telefónica Europe, B.V.      | 373          | 454          |
| Telefónica Emisiones, S.A.U. | 1.395        | 1.286        |
| Otras sociedades             | 104          | 51           |
| <b>Total</b>                 | <b>1.872</b> | <b>1.791</b> |

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telefónica Finanzas, S.A.U. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería. En 2011 aumentaron las disposiciones de fondos por esta vía, y con ello el coste financiero de las mismas.

## 19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

| <i>(Millones de euros)</i> | 2011         | 2010         |
|----------------------------|--------------|--------------|
| Por operaciones corrientes | 26           | -            |
| Por préstamos y créditos   | 982          | 1.161        |
| Por derivados de cobertura | 927          | 1.019        |
| Por otros conceptos        | 40           | 24           |
| <b>Total</b>               | <b>1.975</b> | <b>2.204</b> |

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

| <i>(Millones de euros)</i> | 2011         | 2010         |
|----------------------------|--------------|--------------|
| Por operaciones corrientes | 3            | 20           |
| Por préstamos y créditos   | 251          | 408          |
| Por derivados de cobertura | 1.567        | 1.834        |
| Por otros conceptos        | 16           | 64           |
| <b>Total</b>               | <b>1.837</b> | <b>2.326</b> |

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se centra básicamente en los movimientos del tipo de cambio del dólar respecto al euro con una depreciación del

3,27% en 2011 (apreciación del 7,2% en 2010) y del 3,05% de la libra esterlina respecto al euro (apreciación del 3,18% en 2010), compensados por el efecto de las coberturas contratadas a tal fin.

## 19.9 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.

Al cierre del ejercicio Telefónica, S.A. ha revisado las valoraciones de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas en función de los cálculos de sus flujos de caja futuros descontados. Como consecuencia de estas nuevas valoraciones se ha realizado una dotación de correcciones valorativas por importe de 1.606 millones de euros (en 2010 dicho impacto fue una dotación de 1.985 millones de euros). El importe de dotación mencionado se debe, fundamentalmente a (a) la reversión de corrección valorativa de Telefónica Europe, plc. por importe de 1.159 millones de euros, (b) la dotación de corrección valorativa de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 2.085 millones de euros y (c) la dotación de corrección valorativa de Telco, S.p.A. por importe de 629 millones de euros. (véase Nota 8.2).

El ingreso que figura como “Resultado por enajenaciones” corresponde con el beneficio en la venta del 25% de la participación en Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. por importe de 511 millones de euros, y el beneficio en la cancelación parcial de los “Equity Swap” de Portugal Telecom por importe de 13 millones de euros. Ambas operaciones han sido descritas en la Nota 8.

## 19.10. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros con terceros.

Dentro de este epígrafe está registrada la corrección de valor de la participación que Telefónica, S.A. ostenta en Portugal Telecom (tanto directamente como a través de los contrados de “Equity Swap”) correspondiente a la caída de cotización sufrida desde enero a octubre de 2011 por importe de 135 millones de euros (véase Nota 8).

En sentido contrario se ha registrado una recuperación de parte de la provisión financiera dotada en 2009 con motivo de la quiebra de Lehman Brothers que finalmente ha podido ser recuperada por importe de 30 millones de euros.

## (20) OTRA INFORMACIÓN

### a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2011 Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 41.513 millones de euros (39.973 millones de euros en el ejercicio 2010). Estas garantías se encuentran valoradas en las cuentas anuales de la Sociedad tal y como se indica en la Nota 4.m).

| (Millones de euros)<br>Valores nominales | 2011          | 2010          |
|--|---------------|---------------|
| Obligaciones y bonos                     | 33.819        | 31.946        |
| Pagarés y papel comercial                | 1.596         | 1.613         |
| Préstamos y otras deudas                 | 4.098         | 4.414         |
| Otras deudas en valores negociables      | 2.000         | 2.000         |
| <b>Total</b>                             | <b>41.513</b> | <b>39.973</b> |

En las emisiones de obligaciones y bonos en circulación a 31 de diciembre de 2011 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefonica Europe, B.V. y Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V., Telefónica, S.A. actúa como garante, ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 33.819 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (31.946 millones de euros a 31 de diciembre de 2010). Durante 2011, Telefónica Emisiones, S.A.U. y Telefonica Europe, B.V., han acudido a los mercados de capitales emitiendo instrumentos de deuda por un importe nominal total de 4.495 millones de euros (5.484 millones de euros en 2010).

El programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefonica Europe, B.V. también cuenta con la garantía de Telefónica, S.A. A 31 de diciembre de 2011 el saldo vivo de papel comercial en circulación emitido bajo dicho programa ascendía a 1.596 millones de euros (1.613 millones de euros a 31 de diciembre de 2010).

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: un crédito sindicado formalizado por Telefonica Europe, B.V. con una serie de entidades financieras para la adquisición de las acciones de O2, Plc. en 2006, cuyo principal a 31 de diciembre de 2011 era equivalente a 2.965 millones de euros (2.945 millones de euros a 31 de diciembre de 2010) y las operaciones de financiación que Telefónica Finanzas, S.A.U. mantiene con el Banco Europeo de Inversiones y cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2011 era equivalente a 824 millones de euros (1.171 millones de euros a 31 de diciembre de 2010). Durante el ejercicio 2011 han vencido financiaciones por un importe nominal de 300 millones de euros.

Bajo la categoría “*Otras deudas en valores negociables*” se recoge la garantía sobre las participaciones preferentes emitidas por Telefonica Finance USA, LLC, cuyo valor de reembolso asciende a 2.000 millones de euros que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2011 estos avales han ascendido a aproximadamente 239 millones de euros.

## b) Litigios

Telefónica es parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2011, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17.3).

### **1. Procedimiento contencioso derivado de la fusión de Terra Networks, S.A. con Telefónica.**

El 26 de septiembre de 2006, fue notificada a Telefónica la demanda interpuesta por antiguos accionistas de Terra Networks, S.A. (Campoaguas, S.L., Panabeni, S.L. y otros), en la que se invoca un supuesto incumplimiento contractual de las condiciones previstas en el Folleto de Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Terra Networks,

S.A. de 29 de octubre de 1999. Esta demanda fue desestimada mediante Sentencia de 21 de septiembre de 2009, con condena en costas a los demandantes. Dicha Sentencia fue recurrida el 4 de diciembre de 2009. El 16 de junio de 2010 se le notificó a Telefónica el escrito de interposición del recurso de apelación presentado por los demandantes. Telefónica formuló oposición a dicho recurso en enero de 2011.

## **2. Recurso contra la decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2007 sobre la política de precios de Telefónica de España en banda ancha.**

El 9 de julio de 2007, se notificó a Telefónica la Decisión de la Comisión Europea por la que se imponía a Telefónica y a Telefónica de España una multa de aproximadamente 152 millones de euros por infracción del antiguo artículo 82 del Tratado CE, al aplicar tarifas no equitativas a la prestación de servicios mayoristas y minoristas de acceso de banda ancha. La Decisión imputa a Telefónica una conducta consistente en un estrechamiento de márgenes entre los precios que aplicaba a sus competidores en la prestación de servicios mayoristas de banda ancha de ámbito regional y nacional y los precios finales a sus clientes para la provisión de servicios de banda ancha mediante tecnología ADSL, desde septiembre de 2001 a diciembre de 2006.

El 10 de septiembre de 2007, Telefónica y Telefónica de España interpusieron recurso de anulación contra la mencionada Decisión ante el Tribunal General de las Comunidades Europeas. El Reino de España, como interesado, también interpuso recurso de anulación. Por su parte, France Telecom y la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC) presentaron sendas demandas de intervención en el citado procedimiento, que el Tribunal General ha admitido.

El 23 de mayo de 2011 tuvo lugar una vista en la que Telefónica expuso sus argumentos. A 31 de diciembre de 2011 se está a la espera de que el Tribunal dicte sentencia.

## **3. Caso ante la Comisión Europea COMP 39.839 – Telefónica/Portugal Telecom**

El 5 de enero de 2011 la Comisión Europea envió un requerimiento de información a Telefónica, S.A. relativo a los acuerdos formalizados con Portugal Telecom, SGPS (Portugal Telecom) para la compra de la participación de esta última en la *Joint Venture* Brasilcel, N.V., participada por ambas compañías, y propietaria de la compañía brasileña Vivo Participações. El 24 de enero de 2011 la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica y Portugal Telecom hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en los mencionados acuerdos. Tras contestar varios requerimientos de información de la Comisión Europea, el pasado 24 de septiembre de 2011 Telefónica recibió un Pliego de Cargos por parte de la Comisión Europea, habiendo presentado el pasado 13 de enero de 2012 su respuesta a dicho Pliego de cargos.

### **c) Compromisos**

#### ***Garantía prestada a Ipse 2000 S.p.A.***

El Grupo Telefónica tenía prestadas a favor de la compañía italiana Ipse 2000 S.p.A. (que resultó adjudicataria de una licencia de prestación de servicios UMTS en Italia, y en cuyo capital participa a través de Solivella B.V.) garantías para asegurar los pagos pendientes al Estado italiano, como consecuencia de la adjudicación de dicha licencia.

En noviembre de 2010 se realizó el último pago de las diez anualidades previstas, por lo que dicha garantía expiró con esta fecha, pendiente de la carta de liberalización que emitió el Gobierno italiano en el año 2011. En consecuencia, la misma ha quedado completamente finalizada.

#### d) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto dicha Junta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite, y su distribución entre los distintos Consejeros, corresponde al Consejo de Administración. Esta retribución es compatible, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2003 fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2011, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 4.549.501 euros por asignación fija y por dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones consultivas o de control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control. Los vocales ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se indican a continuación los importes establecidos en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones consultivas o de control de Telefónica.

(Importes en euros)

| Cargo          | Consejo de Administración | Comisión Delegada | Comisiones consultivas o de control |
|----------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| Presidente     | 300.000                   | 100.000           | 28.000                              |
| Vicepresidente | 250.000                   | 100.000           | -                                   |
| Vocal:         |                           |                   |                                     |
| Ejecutivo      | -                         | -                 | -                                   |
| Dominical      | 150.000                   | 100.000           | 14.000                              |
| Independiente  | 150.000                   | 100.000           | 14.000                              |
| Otro externo   | 150.000                   | 100.000           | 14.000                              |

Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones consultivas o de control es de 1.250 euros.

Se desglosan, en la siguiente tabla de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, durante el ejercicio 2011, los Consejeros de Telefónica:

(Importes en euros)

| Consejero                               | Sueldo/Compensación <sup>1</sup> | Remuneración fija Comisiones del Consejo <sup>2</sup> | Dietas <sup>3</sup> | Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup> | Otros conceptos <sup>5</sup> | TOTAL     |
|---|----------------------------------|---|---------------------|---|------------------------------|-----------|
| <b>Ejecutivos</b>                       |                                  |   |                     |   |                              |           |
| D. Cesar Alier Izuel                    | 2.530.800                        | 100.000   | --                  | 4.015.440                                       | 265.300                      | 6.911.540 |
| D. Julio Linares López                  | 1.973.100                        | --  | --                  | 3.011.580                                       | 126.084                      | 5.110.764 |
| D. José María Álvarez-Pallete López     | 316.000                          | --  | --                  | --  | 21.570                       | 337.570   |
| <b>Dominicales</b>                      |                                  |   |                     |   |                              |           |
| D. Isidro Fainé Casas                   | 250.000                          | 100.000   | --                  | --  | 10.000                       | 360.000   |
| D. Vitalino Nafría Aznar                | 250.000                          | 56.000  | 26.250              | --  | --                           | 332.250   |
| D. José María Abril Pérez               | 150.000                          | 122.167   | 13.750              | --  | --                           | 285.917   |
| D. Antonio Massanell Lavilla            | 150.000                          | 70.000  | 32.500              | --  | 10.000                       | 262.500   |
| D. Chang Xiaobing                       | 87.500                           | --  | --                  | --  | --                           | 87.500    |
| <b>Independientes</b>                   |                                  |   |                     |   |                              |           |
| D. David Arculus                        | 150.000                          | 28.000  | 11.250              | --  | --                           | 189.250   |
| D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz      | 150.000                          | 42.000  | 25.000              | --  | --                           | 217.000   |
| D. Carlos Colomer Casellas              | 150.000                          | 156.000   | 21.250              | --  | 130.000                      | 457.250   |
| D. Alfonso Ferrari Herrero              | 150.000                          | 212.000   | 58.750              | --  | 132.500                      | 553.250   |
| D. Luiz Fernando Furlán                 | 150.000                          | 14.000  | 5.000               | --  | --                           | 169.000   |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | 150.000                          | 198.000   | 48.750              | --  | 133.750                      | 530.500   |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera         | 150.000                          | 75.833  | 13.750              | --  | --                           | 239.583   |
| D. Javier de Paz Mancho                 | 150.000                          | 156.000   | 11.250              | --  | 120.000                      | 437.250   |
| <b>Otros externos</b>                   |                                  |   |                     |   |                              |           |
| D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda   | 150.000                          | 56.000  | 25.000              | --  | 10.000                       | 241.000   |
| D. Peter Erskine                        | 150.000                          | 156.000   | 27.500              | --  | 3.750                        | 337.250   |

<sup>1</sup> **Sueldo/Compensación:** Compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y abonada por el mero hecho de estar contratado por ella, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo de Telefónica, S.A. Se incluyen también las retribuciones que no sean de carácter variable y, que, en su caso, haya devengado el Consejero por sus labores ejecutivas en el caso que corresponda.

- 2 **Remuneración fija Comisiones del Consejo:** Importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que son beneficiarios los Consejeros por su pertenencia a la Comisión Delegada o a las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Telefónica, S.A., con independencia de la asistencia efectiva a las reuniones de estas Comisiones.
- 3 **Dietas:** Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Telefónica, S.A.
- 4 **Remuneración variable a corto plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o bien como cualquier otra referencia en euros, en plazo igual o inferior a un año.
- 5 **Otros conceptos:** Entre otros, se incluyen los importes abonados por la pertenencia a los diferentes Consejos Asesores Territoriales existentes en España, así como y al Consejo Asesor de la Universidad Corporativa.

Asimismo, se hace constar que D. Vitalino Nafría Aznar presentó su dimisión como Consejero el 14 de diciembre de 2011, habiéndose nombrado en su sustitución, por cooptación, a D. Ignacio Moreno Martínez, quien no ha percibido remuneración alguna en el ejercicio 2011.

Igualmente, se detalla a continuación de manera específica la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones consultivas o de control durante el ejercicio 2011:

| <i>(Importes en euros)</i><br><b>Consejeros</b> | Auditoría<br>y<br>Control | Nombramientos,<br>Retribuciones<br>y Buen Gobierno | RRHH,<br>Reputación<br>y RC | Regulación | Calidad del Servicio<br>y Atención<br>Comercial | Asuntos<br>Internacionales | Innovación | Estrategia | <b>TOTAL</b> |
|---|---------------------------|--|-----------------------------|------------|---|----------------------------|------------|------------|--------------|
| D. César Alierta Izuel                          | -                         | -  | -                           | -          | -   | -                          | -          | -          | -            |
| D. Isidro Fainé Casas                           | -                         | -  | -                           | -          | -   | -                          | -          | -          | -            |
| D. Vitalino Manuel Nafría Aznar                 | 26.500                    | -  | 16.500                      | 21.500     | -   | 17.750                     | -          | -          | 82.250       |
| D. Julio Linares López                          | -                         | -  | -                           | -          | -   | -                          | -          | -          | -            |
| D. José María Abril Pérez                       | -                         | -  | -                           | -          | -   | 20.250                     | 15.667     | -          | 35.917       |
| D. José Fernando de Almansa Moreno-<br>Barreda  | -                         | -  | -                           | 21.500     | -   | 34.250                     | -          | 25.250     | 81.000       |
| D. José María Álvarez-Pallete López             | -                         | -  | -                           | -          | -   | -                          | -          | -          | -            |
| D. David Arculus                                | -                         | -  | -                           | 20.250     | -   | 19.000                     | -          | -          | 39.250       |
| Dña. Eva Castillo Sanz                          | -                         | -  | -                           | 21.500     | 20.250  | -                          | -          | 25.250     | 67.000       |
| D. Carlos Colomer Casellas                      | -                         | 17.750   | -                           | -          | 17.750  | -                          | 41.750     | -          | 77.250       |
| D. Peter Erskine                                | -                         | 20.250   | -                           | -          | -   | -                          | 24.000     | 39.250     | 83.500       |
| D. Alfonso Ferrari Herrero                      | 27.750                    | 38.000   | 17.750                      | 21.500     | 20.250  | 20.250                     | -          | 25.250     | 170.750      |
| D. Luiz Fernando Furlán                         | -                         | -  | -                           | -          | -   | 19.000                     | -          | -          | 19.000       |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo         | 40.500                    | 22.750   | 19.000                      | -          | 20.250  | 20.250                     | -          | 24.000     | 146.750      |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera                 | -                         | 20.250   | 14.000                      | 35.500     | 14.000  | -                          | 5.833      | -          | 89.583       |
| D. Antonio Massanell Lavilla                    | 25.250                    | -  | 16.500                      | -          | 34.250  | -                          | 26.500     | -          | 102.500      |
| D. Francisco Javier de Paz Mancho               | -                         | -  | 33.000                      | 16.500     | -   | 17.750                     | -          | -          | 67.250       |
| D. Chang Xiaobing                               | -                         | -  | -                           | -          | -   | -                          | -          | -          | -            |
| <b>TOTAL</b>                                    | 120.000                   | 119.000  | 116.750                     | 158.250    | 126.750   | 168.500                    | 113.750    | 139.000    | 1.062.000    |

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica, por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas ó por su pertenencia a los órganos de administración de dichas sociedades:

(En euros)

| Consejero                             | Sueldo/<br>Compensación <sup>1</sup> | Dietas <sup>2</sup> | Retribución<br>variable a corto<br>plazo <sup>3</sup> | Otros<br>conceptos <sup>4</sup> | TOTAL     |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|---|---------------------------------|-----------|
| <b>Ejecutivos</b>                     |                                      |                     |   |                                 |           |
| D. José María Álvarez-Pallete López   | 961.709                              | --                  | 1.140.138   | 57.553                          | 2.159.400 |
| <b>Dominicales</b>                    |                                      |                     |   |                                 |           |
| D. Vitalino Nafría Aznar              | 16.737                               | --                  | --  | --                              | 16.737    |
| <b>Independientes</b>                 |                                      |                     |   |                                 |           |
| D. David Arculus                      | 86.456                               | --                  | --  | --                              | 86.456    |
| D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz    | 240.847                              | --                  | --  | --                              | 240.847   |
| D. Alfonso Ferrari Herrero            | 297.275                              | --                  | --  | --                              | 297.275   |
| D. Luiz Fernando Furlán               | 299.406                              | --                  | --  | --                              | 299.406   |
| D. Javier de Paz Mancho               | 840.667                              | --                  | --  | --                              | 840.667   |
| <b>Otros externos</b>                 |                                      |                     |   |                                 |           |
| D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda | 436.214                              | --                  | --  | --                              | 436.214   |
| D. Peter Erskine                      | 86.456                               | --                  | --  | --                              | 86.456    |

1 **Sueldo/Compensación:** Compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y abonada por el mero hecho de estar contratado por ella, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo de Administración u órganos similares de la sociedad del Grupo Telefónica de que se trate. Se incluyen también las retribuciones que no sean de carácter variable y que, en su caso, haya devengado el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 **Dietas:** Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración u órganos similares de cualquier sociedad del Grupo Telefónica.

3 **Remuneración variable a corto plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o bien como cualquier otra referencia en euros, en plazo igual o inferior a un año.

4. **Otros conceptos:** Otros importes percibidos en relación a sistemas de prevision .

En materia de prestaciones asistenciales, se desglosan en la siguiente tabla de manera individualizada tanto las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2011, a planes de ahorro a largo plazo (incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia) financiados total o parcialmente por la Compañía en beneficio de los Consejeros, ya sean dotados interna o externamente, como cualquier otra retribución en especie percibida por los Consejeros durante dicho ejercicio:

| Consejeros<br>(Ejecutivos)          | Aportaciones a<br>planes de<br>pensiones | Aportaciones al<br>Plan de Previsión<br>Social <sup>1</sup> | Retribuciones en<br>especie <sup>2</sup> |
|-------------------------------------|--|---|--|
| D. Cesar Alierta Izuel              | 8.402                                    | 1.014.791   | 57.955                                   |
| D. Julio Linares López              | 9.468                                    | 555.033   | 83.923                                   |
| D. José María Álvarez-Pallete López | 7.574                                    | 355.563   | 17.346                                   |

1 **Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos** establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales de los mismos en la organización del Grupo Telefónica.

2 Dentro del concepto "**retribución en especie**" se incluyen las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental.

A continuación se relacionan los planes de retribución basados en acciones (que se describen en la nota 19.3):

- (i) El denominado “Performance Share Plan” (“PSP”) aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de junio de 2006, y que entró en su quinto y último ciclo en 2010. Bajo este plan, se hizo entrega en julio de 2011 de las acciones correspondientes al tercer ciclo del plan, en el que, de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, el coeficiente aplicado a las acciones teóricamente asignadas a cada beneficiario para determinar el número de acciones a entregar fue del 97,8%.

De acuerdo con lo anterior, las acciones entregadas en ejecución de este tercer ciclo del PSP a los tres Consejeros Ejecutivos fueron: 145.544 acciones a D. César Alierta Izuel; 99.233 acciones a D. Julio Linares López; y, 66.155 acciones a D. José María Álvarez-Pallete López. Asimismo, se hace constar que el número máximo de acciones correspondiente al cuarto y quinto ciclo de este Plan que procederá entregar (a partir del 1 de julio de 2012 y del 1 de julio de 2013, respectivamente), a cada uno de los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega, es el siguiente: D. César Alierta Izuel (173.716 acciones en el cuarto ciclo, y 170.897 acciones en el quinto ciclo), D. Julio Linares López (130.287 acciones en el cuarto ciclo, y 128.173 acciones en el quinto ciclo), D. José María Álvarez-Pallete López (78.962 acciones en el cuarto ciclo, y 77.680 acciones en el quinto ciclo); y

- (ii) El “Performance & Investment Plan” (“PIP”) aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, que consiste en la entrega a los partícipes en dicho plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica en concepto de retribución variable, y cuyo primer ciclo se ha iniciado en 2011, sustituyendo al PSP. Se hace constar a continuación el número de acciones teóricas asignadas, así como el máximo número posible de acciones a recibir, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo, que correspondería a los Consejeros Ejecutivos en este primer ciclo del PIP: (i) a D. César Alierta Izuel se le asignan teóricamente 249.917 acciones, siendo el número máximo de acciones que podría llegar a recibir 390.496; a D. Julio Linares López se le asignan 149.950 acciones, siendo el número máximo de acciones que podría llegar a recibir 234.298; y, finalmente, a D. José María Álvarez-Pallete López se le asignan 79.519 acciones, siendo el número máximo de acciones que podría llegar a recibir 124.249.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 23 de junio de 2009, aprobó un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, dirigido a empleados, incluyendo al personal directivo así como a los Consejeros ejecutivos de todo el Grupo a nivel internacional. A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.200 euros, y el importe mínimo de 300 euros.

En lo que se refiere a los tres Consejeros ejecutivos, éstos han decidido participar en este Plan con la aportación máxima, esto es, cien euros mensuales, durante doce meses. Así, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los tres Consejeros ejecutivos habían adquirido bajo este plan un total de 212 acciones, teniendo derecho dichos Consejeros a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

Adicionalmente, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2011 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2011, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

(iii) Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.

Por su parte, los siete directivos que en el ejercicio 2011 integraban la Alta Dirección<sup>1</sup> de la Compañía, desde su consideración como tales, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2011 un importe total, por todos los conceptos, de 12.122.954 euros. Adicionalmente, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica, durante el año 2011, al Plan de Previsión Social descrito en la nota 20 en lo que se refiere a estos directivos ascienden a 2.709.866 euros. Las aportaciones correspondientes al plan de pensiones ascienden a 50.208 euros y los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental.), han sido 154.955 euros.

Por otra parte, el número de acciones correspondientes al tercer ciclo del antes mencionado “Performance Share Plan” entregadas al conjunto de los directivos que tenían la consideración de Alta Dirección de la Compañía en el momento de la entrega, fue de 299.377 acciones. Por otra parte, el número máximo de acciones correspondiente al cuarto y quinto ciclo de este Plan, asignadas al conjunto de los directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía, es de 394.779 acciones, en el cuarto ciclo, y 350.485 acciones, en el quinto ciclo.

Por lo que se refiere al “Performance and Investment Plan” aprobado por la Junta General de Accionistas en su reunión del 18 de mayo de 2011, las acciones asignadas al conjunto de los directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía en el primer ciclo de este Plan, es de 457.949 acciones.

---

<sup>1</sup> Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de Comisiones ejecutivas o Consejeros delegados de la misma, incluyendo en todo caso al responsable de auditoría interna.

e) Detalle de participaciones y de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se señala a continuación, tanto respecto de los Administradores de Telefónica, S.A., como de las personas a ellos vinculadas a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (i) la participación, directa o indirecta, de la que son titulares; y (ii) los cargos o funciones que ejercen, todo ello en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Telefónica S.A.

| Nombre                     | Actividad Realizada | Sociedad                             | Cargos o funciones | Participación %(*) |
|----------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| D. Isidro Fainé            | Telecomunicaciones  | Abertis Infraestructuras, S.A.       | Vicepresidente     | < 0,01%            |
| D. David Arculus           | Telecomunicaciones  | British Sky Broadcasting Group, Plc. | --                 | < 0,01%            |
|                            | Telecomunicaciones  | BT Group, Plc.                       | --                 | < 0,01%            |
| D. Ignacio Moreno Martínez | Telecomunicaciones  | Conitas Comunicaciones, S.A.         | Consejero          | 4,89%              |

(\*)En caso de que tal participación sea inferior al 0,01% del capital social, se consigna simplemente “ < 0,01% ”.

En cuanto al Consejero D. Chang Xiaobing, Presidente Ejecutivo de China Unicom (Hong Kong) Limited, no se incluye en este apartado información sobre el mismo, por lo siguiente:

- no se encuentra en situación de conflicto con el interés de Telefónica, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el cual “no se hallan en situación de competencia efectiva con la Sociedad, las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social”.
- no posee participación en el capital de las sociedades en las que ostenta el cargo de Consejero (artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, y a efectos informativos, se detallan a continuación los cargos o funciones que los Administradores de Telefónica, S.A. desempeñan en aquellas sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de dicha Compañía, que pertenecen al Grupo Telefónica o en las que Telefónica, S.A. o alguna sociedad de su Grupo poseen una participación significativa, causa ésta que justifica su designación como Administradores en dichas sociedades o en Telefónica, S.A.

| Nombre                                     | Sociedad  | Cargos o funciones                        |
|--|---|---|
| D. César Alierta Izuel                     | Telecom Italia, S.p.A.                                    | Consejero                                 |
|  | China Unicom (Hong Kong) Limited                          | Consejero                                 |
| D. Julio Linares López                     | Telecom Italia, S.p.A.                                    | Consejero                                 |
| D. Alfonso Ferrari Herrero                 | Telefónica Chile, S.A.                                    | Consejero Suplente                        |
|  | Telefónica del Perú, S.A.A.                               | Consejero                                 |
| D. Francisco Javier de Paz Mancho          | Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.U.                | Presidente no Ejecutivo                   |
|  | Telefónica Brasil, S.A.                                   | Consejero                                 |
|  | Telefónica de Argentina, S.A.                             | Consejero                                 |
| D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda | Telefónica Brasil, S.A.                                   | Consejero                                 |
|  | Telefónica de Argentina, S.A.                             | Consejero                                 |
|  | Telefónica del Perú, S.A.A.                               | Consejero                                 |
|  | Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.                   | Consejero                                 |
| D. José María Álvarez-Pallete López        | Telefónica Europe, Plc.                                   | Presidente del "Board of Directors"       |
|  | Telefónica Czech Republic, a.s.                           | Presidente del "Supervisory Board"        |
|  | Telefónica de Argentina, S.A.                             | Consejero Suplente                        |
|  | Telefónica del Perú, S.A.A.                               | Consejero                                 |
|  | Telefónica Datacorp, S.A.U. (*)                           | Consejero                                 |
|  | Telefónica Móviles Colombia, S.A.                         | Consejero Suplente                        |
| D. Luiz Fernando Furlán                    | Telefónica Brasil, S.A.                                   | Consejero                                 |
| D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz     | Telefónica Czech Republic, a.s.                           | Vicepresidente 1º del "Supervisory Board" |
| D. Chang Xiaobing                          | China United Network Communications Group Company Limited | Presidente                                |
|  | China United Network Communications Corporation Limited   | Presidente                                |
|  | China Unicom (Hong Kong) Limited                          | Presidente Ejecutivo                      |
|  | China United Network Communication Limited                | Presidente                                |

(\*) Con fecha 3 de febrero de 2012, D. José María Álvarez-Pallete López presentó su renuncia al cargo de Consejero de Telefónica DataCorp, S.A.U.

## f) Operaciones con partes vinculadas

### *Accionistas significativos*

A continuación se resumen las operaciones relevantes entre Telefónica, S.A. y sus accionistas más significativos que han sido realizadas a su valor de mercado.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y sociedades pertenecientes a su grupo consolidado:

- Operaciones de financiación por un importe dispuesto aproximado de 232 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (323 millones de euros en 2010).
- Operaciones de derivados por un volumen nominal total aproximado de 23.275 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (11.062 millones de euros en 2010).
- Operaciones de colocación de imposiciones a plazo fijo por un volumen nominal total aproximado de 277 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (227 millones de euros en 2010).
- Avaes concedidos por BBVA por importe aproximado de 0,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 (420 millones de euros en 2010).
- Dividendos y otros beneficios distribuidos a BBVA durante el ejercicio 2011 por importe de 514 millones de euros (439 millones de euros en 2010) como consecuencia de la participación del 0,9% detallada en la Nota 9.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, y sociedades pertenecientes a su grupo consolidado:

- Operaciones de financiación por un importe dispuesto aproximado de 355 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (291 millones de euros en 2010).
- Operaciones de derivados por un volumen nominal total aproximado de 800 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (800 millones de euros en 2010).
- Operaciones de colocación de imposiciones a plazo fijo por un volumen nominal total aproximado de 298 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (118 millones de euros en 2010).
- Dividendos y otros beneficios distribuidos a La Caixa durante el ejercicio 2011 por importe de 366 millones de euros (298 millones de euros en 2010).

### *Empresas del Grupo*

Telefónica, S.A. es una sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2011 y 2010 con dichas filiales se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

## **Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección**

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica o con una sociedad del mismo Grupo, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, así como la información referente al detalle de participaciones y de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad por parte de los Administradores, éstas aparecen desglosadas en la Nota 20.d) y e) de las presentes cuentas anuales.

### g) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización Ernst & Young, a la que pertenece Ernst & Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2011 y 2010, ha ascendido a 4,34 y 3,71 millones de euros, respectivamente, según el siguiente detalle:

| <i>(Millones de euros)</i>              | 2011        | 2010        |
|---|-------------|-------------|
| Servicios de auditoría                  | 4,03        | 3,29        |
| Servicios relacionados con la auditoría | 0,31        | 0,42        |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>4,34</b> | <b>3,71</b> |

Ernst & Young, S.L. no ha prestado a la compañía servicios fiscales ni otro tipo de servicios distintos a los citados anteriormente.

### h) Aspectos medioambientales

Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Telefónica, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito. A lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 ha incurrido en gastos y ha realizado inversiones por importes no significativos registrados en la cuenta de resultados y el balance, respectivamente.

Respecto a los actuales sistemas implantados por el Grupo con la finalidad de reducir el impacto medioambiental de sus instalaciones, se han puesto en marcha distintos proyectos incorporándose el coste de dichos elementos al de las instalaciones en las que se encuentran ubicadas.

Así, el Grupo, asumiendo su compromiso con el medio ambiente, anunció la creación de la Oficina de Cambio Climático, como marco de proyectos estratégicos e I+D+i en la búsqueda de la eficiencia energética. Esta iniciativa pasa por el lanzamiento e implantación de soluciones en cada uno de los ejes que contribuyen a la optimización de los procesos de la empresa (operaciones, proveedores, empleados, clientes y sociedad).

- En el eje de las operaciones, el principal objetivo es el desarrollo e implantación de proyectos que permitan tener unas redes y sistemas más eficientes, reduciendo y optimizando el consumo energético.
- En el eje de los proveedores, se trabaja activamente para incluir en el proceso de compras criterios de eficiencia energética en todas las líneas de producto de la cadena de valor de Telefónica.
- En el eje de los empleados, se pretende fomentar entre los empleados de la Sociedad la cultura de respeto y sensibilización por el medio ambiente y ahorro de energía.
- En el eje de los clientes, se trabaja para el mejor aprovechamiento de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y el incremento de la eficiencia energética, con el objetivo de reducir las emisiones de carbono.
- Por último, en el eje de la sociedad, el objetivo es el de promover los cambios en el comportamiento de los ciudadanos a través de las actuaciones de Telefónica.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, existen mecanismos de control interno suficientes que están supervisados periódicamente, bien por personal interno, bien por entidades de reconocido prestigio, cuya evaluación no pone de manifiesto riesgo significativo alguno.

#### i) Aavales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y aavales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y aavales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 16.b).

#### j) Aportación de rama de actividad a Telefónica Digital España, S.L. (anteriormente Terra Networks Asociadas, S.L.)

Con fecha 14 de diciembre de 2011 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. autorizó la aportación de la rama de actividad relacionada con el negocio digital a Telefónica Digital España, S.L. incluyendo los activos fijos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar y la plantilla que está vinculada a dicho negocio. La aportación definitiva será completada con fecha 1 de abril de 2012.

## (21) ANÁLISIS DE ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2011 por importe de 3.999 millones de euros (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados en dicha cuenta de pérdidas y ganancias que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- Las correcciones del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 1.606 millones de euros (en 2010 una corrección de 1.985 millones de euros),
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2011 por importe de 6.967 millones de euros (6.474 millones de euros en 2010), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 275 millones de euros (378 millones de euros en 2010) y el resultado financiero neto negativo por importe de 2.314 millones de euros (1.711 millones de euros en 2010), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de “Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación”.

El epígrafe de “Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación” asciende a 6.305 millones de euros (6.753 millones en 2010). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

- a) Pago neto de intereses: Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 1.405 millones de euros (1.061 millones en 2010) incluyendo:
  - Cobros netos realizados a entidades de crédito externas por 130 millones de euros (pagos netos de 609 millones de euros en 2010) y,
  - Pagos netos de intereses y coberturas a sociedades del Grupo por importe de 1.535 millones de euros (452 millones en 2010). Los pagos más significativos durante el ejercicio 2011 se han realizado a Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.365 millones de euros y a Telefónica Europe, B.V. por importe de 352 millones de euros, aunque dichos importes se encuentran minorados por operaciones de coberturas contratadas.
- b) Cobro de dividendos:

Los principales cobros se refieren a:

| <i>(Millones de euros)</i>         | 2011         | 2010         |
|------------------------------------|--------------|--------------|
| Telefónica de España, S.A.U.       | 2.430        | 2.827        |
| Telefónica Móviles España, S.A.U.  | 1.980        | 2.190        |
| Telefónica Europe, plc.            | 715          | 708          |
| Telefónica Czech Republic, a.s.    | 360          | 365          |
| Vivo participações                 | 517          | -            |
| Telefónica Brasil, S.A. (Telesp)   | 151          | -            |
| Grupo Telefónica Móviles Argentina | 179          | 42           |
| Sao Paulo Telecomunicações         | 170          | -            |
| Otros cobros de dividendos         | 571          | 489          |
| <b>Total</b>                       | <b>7.073</b> | <b>6.621</b> |

Los importes detallados son dividendos registrados como ingresos del ejercicio 2011 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo ejercicio.

c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto sobre Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. No ha habido pagos a cuenta del impuesto de sociedades en 2011 tal y como se indica en la Nota 17. Sin embargo, las repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal ascienden a:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.: 235 millones de euros, los cuales se componen del pago del Impuesto sobre Sociedades de 2010. En 2010 se registró un pago de 625 millones de euros, 309 millones correspondientes al impuesto de sociedades de 2009 y 316 millones por los pagos a cuenta del impuesto de sociedades de 2010.
- Telefónica de España, S.A.U.: 369 millones de euros, los cuales se componen del pago del Impuesto sobre Sociedades de 2010. En 2010 se registró un pago de 874 millones de euros, 314 millones correspondientes al impuesto de sociedades de 2009 y 560 millones del impuesto de sociedades de 2010.

Dentro de la línea de Pagos por inversión del epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de inversión” se registra un desembolso total de 3.554 millones de euros (10.521 millones de euros en 2010). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Compra del 50% de Brasilcel, N.V.: En octubre de 2011 se ha realizado el último pago aplazado de esta operación (véase Nota 18.b).
- Diversas ampliaciones de capital por un importe total de 458 millones de euros, fundamentalmente a Telefónica Móviles Costa Rica por importe de 127 millones de euros y a Telefónica Móviles México por importe de 176 millones de euros, entre otras. El detalle completo se encuentra descrito en la Nota 8.1.a).
- Adquisición de bonos emitidos por Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 103 millones de euros (véase Nota 8.5).

Adicionalmente, dentro de este epígrafe se han registrado, entre otros, los pagos de opciones sobre instrumentos de renta variable.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones se contabiliza la devolución de préstamos concedidos por Telefónica, S.A. a sus filiales siendo los más significativos en 2011 los cobros provenientes de Telefónica de España, S.A.U. por 681 millones de euros, de Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 700 millones de euros y de Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. por importe de 50 millones de euros. Adicionalmente, se han recibido 786 millones de euros de Telefónica Internacional, S.A.U. por la operación de venta del 25% de participación en Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (véase Nota 8.1.b).

En 2010 los cobros más significativos fueron los provenientes de Telefónica de España, S.A.U. por 698 millones de euros, de Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 795 millones de euros, de Telefónica Móviles Argentina, S.A. por importe de 118 millones de euros y de Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 352 millones de euros.

El epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de financiación” incluye los siguientes conceptos:

- i. Pagos netos por instrumentos de patrimonio por importe de 377 millones de euros (883 millones en 2010), que corresponden al importe neto de las compras de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2011 (véase Nota 11).
- ii. Pagos por instrumentos de pasivo financiero,
  - a) Emisiones de deuda: Los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

| <i>(Millones de euros)</i>                          | 2011         | 2010          |
|---|--------------|---------------|
| Sindicado €3bn (Nota 14.2)                          | 2.000        | 6.000         |
| Crédito EKN (Nota 14.2)                             | 267          | -             |
| Préstamos Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)    | 4.387        | 5.484         |
| Papel comercial Telefónica Europe, B.V. (Nota 20.a) | -            | 1.062         |
| Financiación Telfisa Global, B.V. (Nota 15)         | 742          | 1.630         |
| Equity Swaps por Portugal Telecom (Nota 14.4)       | -            | 541           |
| Resto de cobros                                     | 137          | 131           |
| <b>Total</b>  | <b>7.533</b> | <b>14.848</b> |

- b) Amortización y cancelación de deuda: Los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

| <i>(Millones de euros)</i>                     | 2011         | 2010          |
|--|--------------|---------------|
| Sindicado Cesky (Nota 14.2)                    | 300          | 5.700         |
| Telefónica Europe, B.V.                        | 15           | 2.779         |
| Telefónica Finanzas, S.A.U.                    | 1.262        | -             |
| Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)         | 2.954        | 1.348         |
| Amortización de obligaciones y bonos (Nota 13) | -            | 19            |
| Programas de pagarés (Nota 13)                 | 255          | 217           |
| Telefónica Móviles España, S.A.U. (Nota 15)    | -            | 300           |
| Resto de pagos                                 | 335          | 722           |
| <b>Total</b>                                   | <b>5.121</b> | <b>11.085</b> |

El incremento de deuda del sindicado de 8.000 millones de euros corresponde a una disposición de 2.000 millones realizada en el ejercicio 2011 que ha tenido

por objeto hacer frente a la última obligación de pago de la compra de Brasilcel, N.V. (véase Nota 18.b).

Las transacciones de papel comercial con Telefónica Europe, B.V. se presentan con un saldo neto a efectos del estado de flujos de efectivo debido a que son operaciones de rotación elevada con periodos entre la adquisición y la de vencimiento que no superan los seis meses.

La financiación obtenida por la Sociedad desde Telefónica Finanzas, S.A.U. y de Telfisa Global, B.V. corresponde a la gestión integrada de la tesorería del Grupo (véase Nota 15). Estos importes se presentan netos en el estado de flujos de efectivo como nuevas emisiones o como amortizaciones en función de si al cierre del ejercicio suponen colocaciones de excedentes de tesorería o saldos acreedores financiados.

En 2010 el importe de cancelación de deuda de Telefónica Europe, B.V. correspondía fundamentalmente a la amortización de un préstamo y de las coberturas contratadas para cubrir dicho préstamo.

- iii. Pagos por dividendos por importe de 6.852 millones de euros (5.872 millones en 2010), véase movimientos detallados en Nota 11.1.d.

## (22) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

- El 5 de enero de 2012, Telefonica Europe, B.V. formalizó un contrato de financiación garantizado por Telefónica, S.A., con China Development Bank (CDB) por un importe total de 375 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a aproximadamente 290 millones de euros) a tipo variable y con vencimiento en 2022. El desembolso de esta financiación se realizó el 15 de febrero de 2012.
- El 7 de febrero de 2012, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa de emisión de instrumentos de deuda (“EMTN”), registrado en la *Financial Services Authority* (“FSA”) de Londres y actualizado el 20 de junio de 2011, una ampliación de 120 millones de euros de la emisión de obligaciones realizada el 7 de febrero de 2011 por un importe agregado inicial de 1.200 millones de euros, con vencimiento el 7 de febrero de 2017. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 21 de febrero de 2012, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa de emisión de instrumentos de deuda (“EMTN”), registrado en la *Financial Services Authority* (“FSA”) de Londres y actualizado el 20 de junio de 2011, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.500 millones de euros, con vencimiento el 21 de febrero de 2018. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.

# **ANEXO I**

**Detalle de empresas  
Dependientes y asociadas  
al 31 de diciembre de 2011**

## DETALLE DE EMPRESAS DEPENDIENTES Y ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (importes en millones de euros)

| Denominación y objeto social  | % de Participación |           | Capital | Reservas | Dividendos Recibidos | Resultados     |               | Valor bruto en libros |
|---|--------------------|-----------|---------|----------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|
|   | Directa            | Indirecta |         |          |                      | De Explotación | Del Ejercicio |                       |
| Telefónica Europe plc (REINO UNIDO)<br><i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i><br><i>Wellington Street, Slough, SL1 1YP</i>   | 100,00%            | -         | 13      | 7.656    | 715                  | (33)           | 8.215         | 25.300                |
| Telefónica Internacional, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Inversión en el sector de las Telecomunicaciones en el exterior</i><br><i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>   | 100,00%            | -         | 2.839   | 7.925    | -                    | (299)          | 937           | 8.132                 |
| Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA)<br><i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles</i><br><i>Plaza de la Independencia, 6 - Pta. 5 - 28001 Madrid</i>                                 | 100,00%            | -         | 423     | 498      | 1.980                | 1.996          | 1.435         | 5.775                 |
| Telfin Ireland Limited (IRLANDA)<br><i>Financiación Intragrupo</i><br><i>28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2</i>   | 100,00%            | -         | -       | 3.410    | 58                   | (1)            | 105           | 3.410                 |
| Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA)<br><i>Prestación de servicios de telecomunicaciones en España</i><br><i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>   | 100,00%            | -         | 1.024   | 1.923    | 2.430                | 597            | 298           | 3.034                 |
| Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO) (1)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349</i>                                 | 100,00%            | -         | 3.047   | (2.436)  | -                    | 210            | (66)          | 2.795                 |
| Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA)<br><i>Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con Serv. multimedia</i><br><i>Don Ramón de la Cruz, 84 4ª Pta.- 28006 - Madrid</i> | 100,00%            | -         | 1.865   | (1.675)  | -                    | (7)            | 22            | 2.242                 |
| Latin American Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>   | 100,00%            | -         | 281     | 2.708    | 218                  | -              | 586           | 1.747                 |

| Denominación y objeto social  | % de Participación |           | Capital | Reservas | Dividendos Recibidos | Resultados     |               | Valor bruto en libros |
|---|--------------------|-----------|---------|----------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|
|   | Directa            | Indirecta |         |          |                      | De Explotación | Del Ejercicio |                       |
| Telefónica Datacorp, S.A.U. (ESPAÑA)<br><i>Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones</i><br><i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>                                      | 100,00%            | -         | 700     | 70       | -                    | 55             | 44            | 1.343                 |
| Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (ARGENTINA)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-Argentina</i>                                  | 75%                | 25%       | 306     | 674      | 143                  | 536            | 318           | 856                   |
| Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. (CHILE)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Miraflores, 130 - 12° - Santiago de Chile</i>   | 100,00%            | -         | 752     | (152)    | -                    | -              | 249           | 741                   |
| Ecuador Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>  | 100,00%            | -         | 46      | (59)     | 58                   | -              | 31            | 581                   |
| Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Prestación de servicios de telecomunicaciones</i><br><i>C/ Santiago de Compostela, 94 - 28035 Madrid</i>                      | 100,00%            | -         | 24      | 20       | 34                   | (30)           | 24            | 256                   |
| O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO)<br><i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i><br><i>Wellington Street, Slough, SL1 1YP</i>  | 100,00%            | -         | 1.239   | 6.453    | -                    | -              | (97)          | 8.779                 |
| Telefónica Centroamérica de Guatemala Holdings, S.A. (GUATEMALA) (1)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10, Unicentro nivel 10 - Ciudad de Guatemala</i> | 100,00%            | -         | 280     | (109)    | 24                   | 36             | 26            | 238                   |
| Panamá Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>   | 100%               |           | 40      | 44       | 2                    | -              | 21            | 238                   |

| Denominación y objeto social   | % de Participación |           | Capital | Reservas | Dividendos Recibidos | Resultados     |               | Valor bruto en libros |
|--|--------------------|-----------|---------|----------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|
|  | Directa            | Indirecta |         |          |                      | De Explotación | Del Ejercicio |                       |
| Telefónica El Salvador Holding, S.A. de C.V. (EL SALVADOR) (1)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10 - San Salvador</i>                            | 100,00%            | -         | 149     | (66)     | -                    | -              | (1)           | 161                   |
| Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc. (PUERTO RICO)<br><i>Tenencia de participaciones en operadoras móviles de Puerto Rico</i><br><i>Metro Office Park Calle Edificio #17, Suite 600 - 00968 Guaynabo</i> | 100,00%            | -         | 107     | (107)    | -                    | -              | -             | 110                   |
| Telefónica Global Technology, S.A. (anteriormente Ateseco Comunicación, S.A.) (ESPAÑA)<br><i>Gestión y explotación global de los sistemas de información</i><br><i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>       | 100,00%            | -         | 10      | 53       | -                    | (4)            | (5)           | 121                   |
| Telefónica Digital España, S.L. (anteriormente Terra Networks Asociadas, S.L.) (ESPAÑA)<br><i>Sociedad de cartera</i><br><i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>  | 100,00%            | -         | 7       | (20)     | -                    | (2)            | 2             | 65                    |
| Guatemala Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>   | 100,00%            | -         | 17      | 4        | 3                    | -              | 5             | 30                    |
| Taetel, S.L. (ESPAÑA)<br><i>Adquisición, tenencia y enajenación de acciones y participaciones de otras sociedades</i><br><i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>  | 100,00%            | -         | 28      | 6        | 1                    | -              | 1             | 28                    |
| Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Prestación de servicios de gestión y administración</i><br><i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>                                    | 100,00%            | -         | 8       | 39       | -                    | 8              | 6             | 24                    |
| Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Sociedad Financiera</i><br><i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>  | 100%               | -         | 7       | 94       | -                    | (1)            | -             | 34                    |

| Denominación y objeto social   | % de Participación |           | Capital | Reservas | Dividendos Recibidos | Resultados     |               | Valor bruto en libros |
|--|--------------------|-----------|---------|----------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|
|  | Directa            | Indirecta |         |          |                      | De Explotación | Del Ejercicio |                       |
| Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA)<br><i>Tenencia y explotación de aeronaves así como la cesión de las mismas en arrendamiento.<br/>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>   | 100,00%            | -         | 17      | (5)      | -                    | 2              | -             | 17                    |
| Comet, Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios<br/>Villanueva, 2 duplicado planta 1ª Oficina 23 - 28001 Madrid</i>                  | 100,00%            | -         | 5       | 4        | -                    | -              | -             | 14                    |
| Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA)<br><i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo<br/>Gran Vía, 30 - 4ª Plta. - 28013 Madrid</i>                                   | 100,00%            | -         | 3       | 47       | -                    | (1)            | 3             | 13                    |
| Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A. (CHILE)<br><i>Prestación de servicios informáticos y de comunicaciones<br/>Avenida del Cóndor Nº 720, piso 4, comuna de Huechuraba, Santiago de Chile</i>                 | 100,00%            | -         | 10      | (3)      | -                    | -              | 1             | 11                    |
| Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA)<br><i>Diseño de productos de comunicaciones<br/>Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid</i> | 100,00%            | -         | -       | N/D      | -                    | N/D            | N/D           | 10                    |
| Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Servicios y sistemas de seguridad<br/>Condesa de Venadito, 1 - 28027 Madrid</i>  | 100,00%            | -         | 7       | 1        | -                    | -              | -             | 15                    |
| Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA)<br><i>Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones<br/>Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid</i>      | 100,00%            | -         | 6       | 54       | -                    | (7)            | (5)           | 6                     |
| Venturini España, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Arrendamiento de inmuebles<br/>Avda. de la Industria, 17 Tres Cantos - 28760 Madrid</i>  | 100,00%            | -         | 3       | 1        | -                    | -              | -             | 4                     |

| Denominación y objeto social   | % de Participación |           | Capital | Reservas | Dividendos Recibidos | Resultados     |               | Valor bruto en libros |
|--|--------------------|-----------|---------|----------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|
|  | Directa            | Indirecta |         |          |                      | De Explotación | Del Ejercicio |                       |
| Telfisa Global, B.V. (HOLANDA)<br><i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo</i><br><i>Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam</i>                                   | 100,00%            | -         | -       | 2        | 2                    | (1)            | 3             | 2                     |
| Telefónica de Centroamérica, S.L. (ESPAÑA)<br><i>Sociedad inactiva</i><br><i>Gran Via, nº 28, 28013 Madrid</i>   | 100,00%            | -         | -       | -        | -                    | -              | -             | 1                     |
| Fisatel Mexico, S.A. de C.V. (MEXICO)<br><i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo</i><br><i>Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepec - 11000 Mexico D.F.</i> | 100,00%            | -         | -       | 2        | -                    | -              | -             | -                     |
| Telefónica Emisiones, S.A.U. (ESPAÑA)<br><i>Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda</i><br><i>Gran Via, 28 - 28013 Madrid</i>   | 100,00%            | -         | -       | 2        | -                    | (2)            | 1             | -                     |
| Telefónica Europe, B.V. (HOLANDA)<br><i>Captación de fondos en los mercados de capitales.</i><br><i>Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX – Amsterdam</i>   | 100,00%            | -         | -       | 4        | 2                    | (1)            | 2             | -                     |
| Telefónica Internacional USA Inc. (EE.UU.)<br><i>Asesoramiento financiero</i><br><i>1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami – Florida</i>   | 100,00%            | -         | -       | 1        | -                    | -              | -             | -                     |
| Telefónica Internacional Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA)<br><i>Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones</i><br><i>Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid</i>   | 100,00%            | -         | -       | (11)     | -                    | (17)           | (15)          | 12                    |
| Telefonica Luxemburgo Holding S.à.r.L. (LUXEMBURGO)<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>26, rue Louwingny, L-1946- Luxembourg</i>   | 100,00%            | -         | 8       | 323      | -                    | 7              | 6             | 84                    |

| Denominación y objeto social   | % de Participación |           | Capital | Reservas | Dividendos Recibidos | Resultados     |               | Valor bruto en libros |
|--|--------------------|-----------|---------|----------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|
|  | Directa            | Indirecta |         |          |                      | De Explotación | Del Ejercicio |                       |
| Telefónica Internacional Wholesale Services, S.L. (ESPAÑA)<br><i>Proveedor de servicios internacionales</i><br><i>Gran Via, 28 - 28013 Madrid</i>  | 92,51%             | 7,49%     | 230     | 23       | -                    | 17             | 9             | 213                   |
| Telefónica de Costa Rica TC, S.A.<br><i>Operadora de telefonía móvil</i><br><i>Plaza Roble, Edificio Los Balcones 4to. Piso, San José, Costa</i>   | 100,00%            | -         | 127     | 7        | -                    | (24)           | (24)          | 127                   |
| Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Seguros de vida, pensiones y enfermedad</i><br><i>Ronda de la Comunicación, s/n DistitoC Edificio Oeste 1, planta 9- 28050 Madrid</i>         | 89,99%             | 10,01%    | 51      | 60       | -                    | 2              | 2             | 59                    |
| Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA)<br><i>Diseño, publicidad y consultoría en Internet</i><br><i>Claudio Coello, 32, 1º ext. - Madrid</i>  | 87,96%             | 12,04%    | -       | N/D      | -                    | N/D            | N/D           | 12                    |
| Telefónica Internacional Wholesale Services America, S.A. (URUGUAY) (1)<br><i>Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda</i><br><i>Luis A. de Herrera, 1248 Piso 4 - Montevideo</i> | 74,36%             | 25,64%    | 562     | (181)    | -                    | (42)           | (43)          | 325                   |
| Telefónica Czech Republic, a.s. (REPÚBLICA CHECA) (*)<br><i>Prestación de servicios de telecomunicaciones</i><br><i>Za Brumlovkou 266/2, 140 22 Praga 4-Michle Ceska Republica</i>                     | 69,41%             | -         | 833     | 1.285    | 365                  | 424            | 332           | 3.468                 |
| Telefónica Móviles Panamá, S.A. (PANAMÁ)<br><i>Servicios de telefonía móvil</i><br><i>Edificio Magna Corp. Calle 51 Este y Avda Manuel María Icaza, Ciudad de Panamá</i>                               | 56,31%             | 43,69%    | 20      | 121      | -                    | 22             | 15            | 301                   |
| Aliança Atlântica Holding B.V. (HOLANDA)<br><i>Sociedad de cartera</i><br><i>Strawinskylaan 1725 - 1077 XX - Amsterdam</i>   | 50,00%             | 43,99%    | 40      | 11       | 6                    | -              | 3             | 22                    |
| Telefónica Móviles Colombia, S.A. (COLOMBIA) (1)<br><i>Operadora de comunicaciones móviles</i><br><i>Calle 100, N° 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia</i>   | 49,4%              | 50,6%     | -       | 538      | -                    | 97             | 5             | 271                   |

| Denominación y objeto social  | % de Participación |           | Capital | Reservas | Dividendos Recibidos | Resultados     |               | Valor bruto en libros |
|---|--------------------|-----------|---------|----------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|
|   | Directa            | Indirecta |         |          |                      | De Explotación | Del Ejercicio |                       |
| Sao Paulo Telecomunicacoes Participaçoes, Ltda<br><i>Sociedad Holding</i><br><i>Rua Martiniano de Carvalho, 851 20º andar, parte, Sao Paulo</i>   | 44,72%             | 55,27%    | 3.813   | 411      | 91                   | (1)            | 190           | 3.092                 |
| Telefónica Brasil, S.A.(anteriormente Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.) (1)(*)<br><i>Operadora de telefonía fija en Sao Paulo.</i><br><i>Sao Paulo</i>   | 24,68%             | 49,21%    | 15.124  | 873      | 235                  | 818            | 784           | 9.820                 |
| Telefónica Móviles del Uruguay, S.A. (URUGUAY)<br><i>Operadora de comunicaciones móviles y servicios</i><br><i>Constituyente 1467 Piso 23, Montevideo 11200</i>   | 32,00%             | 68,00%    | 7       | 182      | -                    | 80             | 83            | 13                    |
| Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Distribución, promoción o producción de contratos de seguros en calidad de correduría</i><br><i>Avda. General Perón, 38 Master II - 17ª P.- 28020 Madrid</i> | 16,67%             | 83,33%    | -       | -        | 1                    | 3              | 4             | -                     |
| Telefónica Móviles Argentina, S.A. (ARGENTINA)<br><i>Operadora de comunicaciones móviles y servicios</i><br><i>Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-Argentina</i>   | 15,40%             | 84,60%    | N/D     | N/D      | 35                   | N/D            | N/D           | 139                   |
| Telefónica Móviles Guatemala, S.A. (GUATEMALA)<br><i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles, telefonía fija y serv. de radiobúsqueda</i><br><i>Bulevar Los Próceres 20-09 Zona 10. Edificio Iberoplaza. Ciudad de Guatemala</i>                    | 13,60%             | 86,38%    | -       | -        | 3                    | -              | -             | 38                    |
| Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. (ARGENTINA)<br><i>Prestación de servicios de gestión y administración</i><br><i>Av. Ing. Huergo 723 PB - Buenos Aires</i>   | 4,99%              | 95,00%    | -       | 1        | -                    | 1              | -             | -                     |
| Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA) (*)<br><i>Prestación de servicios de telecomunicaciones</i><br><i>Av. Ingeniero Huergo, 723, PB - Buenos Aires</i>  | 1,80%              | 98,20%    | 185     | 232      | -                    | 232            | 140           | 23                    |
| Telefónica del Perú, S.A.A. (PERÚ) (1) (*)<br><i>Operadora de servicios telefónicos locales, de larga distancia e internacionales del Perú</i><br><i>Avda. Arequipa, 1155 Santa Beatriz - Lima</i>  | 0,15%              | 98,18%    | 691     | 262      | -                    | 121            | 120           | 2                     |

| Denominación y objeto social  | % de Participación |           | Capital | Reservas | Dividendos Recibidos | Resultados     |               | Valor bruto en libros |
|---|--------------------|-----------|---------|----------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|
|   | Directa            | Indirecta |         |          |                      | De Explotación | Del Ejercicio |                       |
| Telcel, C.A. (VENEZUELA) (1)<br><i>Operadora de comunicaciones móviles</i><br><i>Av. Francisco de Miranda, Edif Parque Cristal, Caracas 1060</i>  | 0,09%              | 99,91%    | 414     | 722      | -                    | 870            | 738           | 123                   |
| Telefónica Factoring España, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Desarrollo del negocio del Factoring</i><br><i>Pedro Teixeira, 8 - 28020 Madrid</i>  | 50,00%             | -         | 5       | 2        | 3                    | 8              | 6             | 3                     |
| Telco, S.p.A. (ITALIA)<br><i>Sociedad Holding de una participación en Telecom Italia</i><br><i>Galleria del Corso, 2 - Milan</i>  | 46,18%             | -         | 2.186   | 1.051    | -                    | (1)            | (1.127)       | 2.315                 |
| Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO)<br><i>Desarrollo del negocio del Factoring</i><br><i>México D.F.</i>   | 40,50%             | 9,50%     | 2       | -        | -                    | -              | 1             | 1                     |
| Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ)<br><i>Desarrollo del negocio del Factoring – Ciudad de Lima</i>  | 40,50%             | 9,50%     | 1       | 1        | -                    | -              | 1             | 1                     |
| Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA)<br><i>Desarrollo del negocio del Factoring – Bogotá</i>  | 40,50%             | 9,50%     | 1       | 1        | -                    | 1              | -             | 1                     |
| Telefónica Factoring Chile, S.A.<br><i>Desarrollo del negocio del Factoring</i><br><i>Ciudad y Comuna de Santiago.</i>  | 40,50%             | 9,50%     | -       | 1        | -                    | 1              | -             | -                     |
| Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL)<br><i>Desarrollo del negocio del Factoring</i><br><i>Avda. Paulista, 1106 – Sao Paulo</i>   | 40,00%             | 10,00%    | 1       | (1)      | 3                    | (2)            | 9             | 1                     |
| Jubii Europe N.V. (*) (anteriormente Lycos Europe, N.V.)<br><i>Portal de Internet – Sociedad en liquidación</i><br><i>Richard Holkade 36, 2033 PZ Haarlem – Holanda</i>                             | 32,10%             | -         | N/D     | N/D      | -                    | N/D            | N/D           | 15                    |
| Torre de Collçerola, S.A. (ESPAÑA)<br><i>Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría.</i><br><i>Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/nº - 08017 Barcelona</i> | 30,40%             | -         | 6       | -        | -                    | -              | -             | 2                     |

| Denominación y objeto social | % de Participación |           | Capital | Reservas | Dividendos Recibidos | Resultados     |               | Valor bruto en libros |
|------------------------------|--------------------|-----------|---------|----------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|
|                              | Directa            | Indirecta |         |          |                      | De Explotación | Del Ejercicio |                       |
| Otras participaciones        | -                  | -         | -       | 341      | 518                  | -              | 18            | 340                   |

Total empresas del Grupo y asociadas

86.956

(1) Datos consolidados.

(\*) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales al 31 de diciembre de 2011

N/D Datos no disponibles.

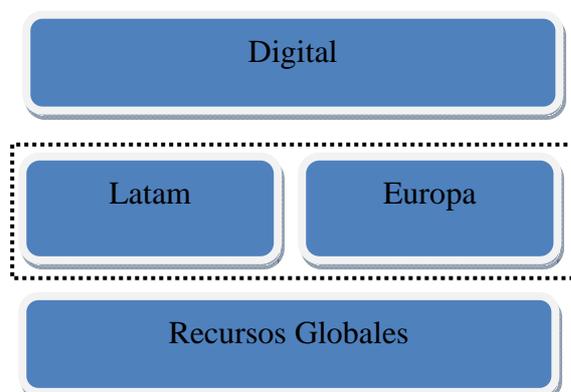
# **INFORME DE GESTIÓN**

**TELEFÓNICA, S.A.  
EJERCICIO 2011**

## RESULTADOS ECONÓMICOS

Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de comunicaciones del mundo y ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas.

En este entorno, y con el objetivo de afianzarse como una empresa de crecimiento que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas se definió en septiembre una nueva organización. Este nuevo esquema, que será plenamente operativo en el ejercicio 2012, quedará como sigue:



Esta nueva organización va a permitir afianzar el papel de Telefónica en el mundo digital y aprovechar todas las oportunidades de crecimiento de este entorno, acelerando la innovación, ampliando y reforzando la cartera de productos y servicios y maximizando las ventajas de la cartera de clientes en un mundo que cada vez está más conectado. Además, la creación de la unidad operativa de Recursos Globales garantiza la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios, aprovechando la escala y acelerando la transformación hacia una compañía íntegramente global.

El objetivo de Telefónica Europa y Telefónica Latinoamérica es asegurar los resultados del negocio y generar un crecimiento sostenible a través de las capacidades disponibles y apoyándose en la Corporación Global. De cara a la presentación de este informe, y ya que el cambio se ha anunciado prácticamente a final de año, se mantiene hasta el cierre de 2011 tres segmentos diferenciados: Telefónica España (T.España), Telefónica Europa (T. Europa) y Telefónica Latam (T. Latam).

La estrategia de crecimiento para los próximos años se centra en:

- Foco en mejorar la experiencia de cliente para seguir creciendo en accesos.
- Liderar el crecimiento:
  - Impulso a la penetración de smartphones en todos los mercados para acelerar el crecimiento de datos móviles monetizando el cada vez mayor uso de los datos.
  - Defensa de la posición competitiva con foco en la banda ancha fija ofreciendo cada vez mayor velocidad, paquetes globales y servicios todo IP para voz y video.
  - Desarrollo de las oportunidades de crecimiento que brinda un entorno cada vez más digital: vídeo, OTT, servicios financieros, cloud,....

- Continuar trabajando en la transformación del modelo operativo:
  - incrementando las capacidades de las redes en los mercados clave mediante avances tecnológicos o adquisición de espectro.
  - El área de sistemas como clave para acelerar la transformación.
  - Avanzar en ser una compañía más online.
- Maximizar los beneficios de la escala para incrementar la eficiencia.

El Grupo opera en España, Reino Unido, Alemania, República Checa, Irlanda y Eslovaquia en Europa, así como en Brasil, México, varios países de Centro América, Venezuela, Colombia, Perú, Argentina, Chile, Uruguay y Ecuador en América Latina, principalmente.

Además Telefónica mantiene alianzas industrial con Telecom Italia y estratégica con China Unicom. Con ésta última se ha incrementado el porcentaje de participación este año hasta un 9,6%. Además y en con el objetivo de poner en valor la escala de Telefónica, se creó el programa de “partners” que cuenta ya con tres operadores adheridos (Bouygues, Etisalat y Sunrise). Esta iniciativa pone a disposición de determinados operadores y en el marco de un acuerdo comercial, un catálogo de servicios que permiten a los socios apalancarse en la escala de Telefónica y cooperar en áreas de negocio clave (roaming, servicios a multinacionales, compras, dispositivos,...).

Adicionalmente a la explicación de resultados del ejercicio 2011, hay que destacar que el Grupo Telefónica posee participaciones relevantes (en todo caso superiores al 5%) directas e indirectas en compañías cotizadas del sector de las telecomunicaciones, distintas de aquellas sobre las que se ejerce control. Estas compañías son: China Unicom, Telecom Italia, S.A., Zon Multimedia, S.p.A. e Hispasat, S.A.

### ***Resultados Individuales de Telefónica, S.A.***

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2011 de 4.910 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 son los siguientes:

- Incremento de la cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” respecto al periodo anterior debido fundamentalmente a:
  - La mayor parte de los contratos de royalties por el uso de la marca que se firmaron en 2008 se establecía un porcentaje creciente para los ejercicios 2008-2011. En la cuenta de pérdidas y ganancias de 2011 se han registrado ingresos de 618 millones de euros en concepto de royalties por uso de la marca (518 millones en 2010).
  - Los dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas: Los importes más significativos provienen de Telefónica Europe, plc. (715 millones de euros), Telefónica de España, S.A.U. (2.430 millones de euros) y de Telefónica Móviles España, S.A.U. (1.980 millones de euros).
  - Los ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas. Los principales importes se refieren a intereses de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. 145 millones de euros (188 millones de euros en 2010) y Telefónica de España, S.A.U. 83 millones de euros (130 millones de euros en 2010).

- El resultado financiero es negativo por 2.314 millones de euros (1.711 millones de euros negativos en 2010). Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 373 millones de euros (454 millones de euros en 2010) y Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.395 millones de euros (1.286 millones de euros en 2010).

## **Actividad Inversora**

### **Ejercicio 2011**

El 25 de marzo de 2011, los Consejos de Administración de cada una de las filiales controladas por Telefónica, Vivo Participações y Telesp, aprobaron los términos y condiciones de una reestructuración en virtud de la cual todas las acciones de Vivo Participações de las que Telesp no era titular, fueron canjeadas por acciones de Telesp, a razón de 1,55 acciones nuevas de Telesp por cada acción de Vivo Participações, y pasaron a ser de su propiedad, convirtiéndose así Vivo Participações en una filial 100% de Telesp. La reestructuración fue aprobada por los accionistas de Vivo Participações en la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 así como por los accionistas de Telesp, en la Junta General Extraordinaria celebrada en esa misma fecha, tras la correspondiente aprobación de Anatel (organismo regulador del mercado de las telecomunicaciones brasileño).

A dicha fecha, Telefónica, S.A. ostentaba entorno a un 60% de participación directa con un valor de 13.021 millones de euros en Vivo Participações, Ltda. ya que como paso previo se produjo la liquidación por absorción de las sociedades Portelcom Participações, S.A., PTelecom Brasil, S.A. y Telefónica Brasil Sul Celular Participações, Ltda.

El 14 de junio de 2011, los Consejos de Administración de Vivo Participações y Telesp aprobaron una reestructuración con el fin de simplificar la estructura societaria de ambas compañías e impulsar su integración, eliminando de la cadena societaria a Vivo Participações a través de la incorporación de la totalidad de su patrimonio en Telesp, y concentrando las actividades de telefonía móvil en Vivo, S.A. (ahora filial directa de Telesp).

Esta operación fue sometida asimismo a la consideración de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones brasileña, y finalmente fué aprobada por parte de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades el pasado 3 de octubre de 2011. La sociedad resultante de la fusión cambió su denominación social por el de Telefónica Brasil, S.A.

Una vez realizado el canje de las acciones, se realizó una aportación parcial a la sociedad Sao Paulo Telecommunicações (en adelante SPT) quedando finalmente una participación directa en Telesp del 24,68%. Todas estas operaciones se han realizado a valor contable.

Con fecha 27 de junio de 2011 Telefónica, S.A. ha suscrito una ampliación de capital de 1.285 millones de pesos mexicanos equivalentes a 76 millones de euros. Adicionalmente, durante el mes de octubre de 2011 se han completado sucesivas ampliaciones de capital por un importe total de 1.832 millones de pesos mexicanos equivalentes a 100 millones de euros.

A finales de 2010 el Grupo Telefónica resultó adjudicatario de una licencia de telefonía móvil en Costa Rica, país en el que no estaba presente hasta ese momento. Para realizar la explotación de esta nueva licencia, con fecha 14 de febrero de 2011, Telefónica, S.A. constituye la sociedad Azules y Platas, S.A. por importe de 2 millones de USD. Con fecha 15 de febrero se realiza una

aportación adicional a sus fondos propios por importe de 6 millones de euros, y el 26 de junio de 2011 se realiza una ampliación de capital por importe de 170 millones de dólares. El contravalor de las tres ampliaciones de capital mencionadas asciende a 127 millones de euros. Con fecha 22 de septiembre de 2011 queda inscrito registralmente el cambio de denominación de dicha sociedad a Telefónica de Costa Rica, S.A.

Con fecha 26 de septiembre de 2011 Telefónica, S.A. realizó una ampliación de capital en Casiopea Re, S.A. por importe de 80 millones de euros.

Durante el ejercicio 2011 se ha procedido a la cancelación parcial de los contratos de “*Equity Swap*” con la venta de 33 millones de acciones de Portugal Telecom, generándose en dichas operaciones un beneficio de 13 millones de euros que se ha registrado en el epígrafe de “*Resultado por enajenaciones y otras*” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el segundo semestre del año se ha producido una fuerte caída de la cotización de dicho valor, que ha obligado a dotar una provisión financiera por importe de 135 millones de euros que se ha registrado en el epígrafe “*Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros*” en la cuenta de pérdidas y ganancias. En octubre de 2011, en virtud de unas perspectivas de evolución negativa del valor de cotización basadas en los estudios de analistas, la Compañía ha decidido prorrogar los contratos de “*Equity Swap*” y ha reclasificado el valor neto contable de la participación directa en Portugal Telecom (que continuaba siendo el 2,02%) y las acciones asignadas a los contratos de “*Equity Swap*” por importe total de 235 millones de euros como “*Activos financieros disponibles para la venta*”

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una revisión de los planes de negocio de sus filiales, y de los flujos de caja que se derivarán de los mismos y en función del valor de cada compañía se evalúa la necesidad de realizar un deterioro de las participaciones. En 2011, fruto de esta revisión, se ha registrado una dotación de corrección valorativa por importe de 1.606 millones de euros. Este importe proviene, principalmente de efectos en sentido contrario: (a) de la reversión de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 1.279 millones de euros que a su vez se ve minorada en 120 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta y (b) de la dotación de corrección valorativa por importe de 2.085 millones de euros en Telefónica Móviles México, S.A. de C.V., (c) de la dotación de corrección valorativa por importe de 629 millones de euros en Telco, S.p.A. que a su vez refleja una caída de valor de la participación de Telecom Italia, junto con el efecto de la recuperación de parte de las sinergias operativas durante el ejercicio.

En el ejercicio 2011 Telefónica, S.A. ha realizado una corrección del coste de su participación en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 80 millones de euros, con el fin de equiparar el coste por acción a su valor razonable. El impacto se ha registrado directamente la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe “*Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta*” sin tener impacto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio.

## ***Ejercicio 2010***

Con fecha 10 de febrero de 2010 se constituyó la compañía irlandesa Telfin Ireland, Ltd., mediante la aportación por parte de Telefonica, S.A. (su accionista único) de 919 millones de euros. Con fecha 28 de abril de 2010 Telefonica, S.A. realizó una ampliación de capital en esta compañía por importe de 243 millones de euros. Con fecha 21 de mayo de 2010 Telefonica, S.A. realizó una ampliación de capital adicional por importe de 1.379 millones de euros, y por último con fecha 24 de junio de 2010 Telefonica, S.A. realizó otra ampliación de capital por

importe de 869 millones de euros. Dichos fondos fueron utilizados por Telfin Ireland, Ltd. para financiar otras empresas del Grupo en operaciones realizadas durante el ejercicio 2010.

Con fecha 28 de julio de 2010 Telefónica, S.A. y Portugal Telecom, SGPS, S.A. suscribieron un acuerdo para la adquisición por parte de Telefónica, S.A. del 50% de las acciones de Brasilcel, N.V. (compañía coparticipada hasta ese momento al 50% entre Portugal Telecom y Telefónica, que, a su vez, participaba en aproximadamente el 60% del capital social de la compañía brasileña Vivo Participações, S.A.). El precio de compra de dicha participación se estableció en 7.500 millones de euros, de los cuales los últimos 2.000 millones de euros han sido pagados el 31 de octubre de 2011. La compañía anunció en el momento de la compra su intención de proceder, en unidad de acto, a absorber Brasilcel, N.V. Entre otros aspectos contemplados en el referido acuerdo, Portugal Telecom renunciaba al dividendo declarado y pendiente de pago por Brasilcel, N.V. por importe de 49 millones de euros lo que fue contabilizado como menor coste de la compra de dicha participación. Teniendo en cuenta las condiciones establecidas, el precio descontado por el que se registró esta adquisición ascendió a 7.419 millones de euros.

Posteriormente, el 28 de septiembre de 2010, los correspondientes órganos de administración acordaron la fusión de Telefónica y Brasilcel, N.V., procediéndose a su registro contable en esa fecha. Esta fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre de 2010 y originó una reserva de 3.602 millones de euros, minorada por los 49 millones de euros que correspondían a los dividendos mencionados anteriormente. De acuerdo con esto, el importe neto en el que se vieron impactados los fondos propios de Telefónica, S.A. por esta operación ascendió a 3.553 millones de euros.

En el ejercicio 2010 Telefónica, S.A. realizó un traspaso a resultados de la participación en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 191 millones de euros y en Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, S.G.P.S., S.A. por importe de 52 millones de euros. Estos traspasos se han registrado en el epígrafe de “Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta”.

## EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN

Los principales mercados europeos han finalizado el año 2011 con descensos generalizados (AthexComposite: -51,9%; PSI-20: -27,6%; FTSEMIB: -25,2%; EStoxx-50 -17,1%; CAC-40 -17,0%; DAX-14,7%; Ibex-35 -13,1% y FTSE-100 -5,6%) afectados por la crisis de deuda soberana en toda Europa, que se ha saldado con el rescate de Portugal y la solicitud por parte de Grecia de un segundo rescate, las continuas dudas sobre la estabilidad financiera del resto de países periféricos y la presión de las agencias de rating.

La evolución de los mercados en 2011 ha estado marcada por la crisis de la deuda soberana especialmente en los países del sur de Europa. Así, la rentabilidad del bono español a 10 años ha cerrado 2011 en el 5,1% (5,5% a cierre de 2010) y el spread frente al bono de referencia alemán se ha situado en 325,9 puntos básicos (248,9 puntos a cierre de 2010). El bono de referencia portugués ha finalizado con un spread de 1.153,3 puntos básicos (363,8 puntos a cierre de 2010), el bono italiano con un spread de 528 puntos básicos (185,1 puntos a cierre del año anterior) mientras que en Grecia, el bono a 10 años ha cerrado en 3.313,5 puntos básicos (950,9 a cierre de 2010).

La acción de Telefónica ha registrado una rentabilidad negativa del 21,1% (13,39 euros por acción a cierre de 2011) registrando un peor comportamiento relativo que el sector de referencia europeo (-6,2%) fundamentalmente por el riesgo macroeconómico de España dada su exposición al sur de Europa y a la revalorización de Vodafone (+7,9%) por su alto peso en el índice. El resto de las principales operadoras europeas también han finalizado el año con descensos: France Telecom: -22,2%; KPN: -15,3%; Telecom Italia: -14,6%; Deutsche Telekom: -8,2%. A pesar de ello, el retorno total de las acciones de Telefónica en 2011 se sitúa en el -12,1% (una vez incluidos los dividendos distribuidos a lo largo de 2011: 0,75 euros el 6 de mayo de 2011 y 0,77 euros el 7 noviembre de 2011).

A cierre de 2011, Telefónica se sitúa en séptima posición a nivel mundial dentro del sector de telecomunicaciones por capitalización bursátil (61.089 millones de euros) y ocupa la posición número 65 entre las cien mayores compañías a nivel mundial.

El volumen diario de negociación de Telefónica en el mercado continuo español fue de 56,4 millones de acciones en 2011 (59,8 millones de títulos en 2010).

## INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Telefónica continúa comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para conseguir ventajas competitivas, adelantándose a las tendencias de mercado y diferenciando sus productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocio, el Grupo persigue convertirse en más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Se ha desarrollado un modelo de innovación abierta para la gestión de la innovación tecnológica con objeto de promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales. El Grupo se enfoca en determinadas prioridades de investigación aplicada y desarrollo, o I+D, que están alineadas con su estrategia. Este modelo promueve iniciativas de innovación abierta como la creación de un fondo de capital riesgo y la participación en foros de colaboración con la empresa, entre otras actividades. Asimismo hace uso del conocimiento desarrollado en centros tecnológicos, universidades y start-ups, entre otras fuentes, y fomenta la innovación en colaboración con otros agentes, que pasan a ser “socios tecnológicos”, incluyendo clientes, universidades, administraciones públicas, suministradores, proveedores de contenidos y otras compañías. La Compañía cree que diferenciar sus productos de los de los competidores y mejorar la posición en el mercado no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida. Igualmente, Telefónica cree que es importante promover actividades de I+D en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación y para avanzar en otras actividades de innovación. La política de I+D del Grupo Telefónica se encamina a:

- desarrollar nuevos productos y servicios para ganar cuota de mercado;
- aumentar la fidelidad de sus clientes;
- aumentar los ingresos;
- mejorar la gestión de la innovación;
- mejorar las prácticas de negocios;
- aumentar la calidad de su infraestructura y servicios para mejorar el servicio al cliente y reducir costes.
- Promover productos globales.
- Apoyar la innovación abierta.
- Crear valor de la tecnología generada.

En 2011 se están llevando a cabo proyectos de innovación tecnológica enfocados en innovación sostenible, eficiencia de procesos, la creación de nuevas fuentes de ingresos, la satisfacción del cliente, la consolidación de la presencia del Grupo en nuevos mercados y el liderazgo tecnológico.

Las actividades de innovación tecnológica son parte integral de la estrategia de Telefónica para crear valor a través de comunicaciones y servicios sobre banda ancha, la red IP, redes inalámbricas y de nueva generación (fibra óptica).

En 2011 se están llevando a cabo proyectos para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información, nuevos servicios enfocados en nuevos modelos de negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, TV móvil y otros servicios de banda ancha. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en un objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en el negocio del Grupo, y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

La mayoría de las actividades de I+D son llevadas a cabo por Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (Telefónica I+D), compañía 100% filial, que trabaja fundamentalmente para las líneas de negocios del Grupo. En la ejecución de sus funciones, Telefónica I+D recibe ayuda de otras compañías y universidades. La misión de Telefónica I+D se centra en mejorar la competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Telefónica I+D lleva a cabo investigación experimental y aplicada y desarrollo de productos para aumentar la gama de los servicios del Grupo y reducir sus costes operativos. También suministra asistencia técnica a las operaciones en América Latina y Europa.

Las actividades de innovación tecnológica en Telefónica I + D se centran en determinadas áreas:

- Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet, la web 2.0 y los smartphones
- Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
- Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como plataformas para e-health, tele-monitorización y soporte remoto a los pacientes
- Gestión de servicios *Machine-to-Machine* (M2M), relacionados con la eficiencia energética y la movilidad
- *Cloud Computing* que hace uso intensivo de los recursos disponibles en la web para desarrollar, publicar, distribuir y comercializar aplicaciones
- Hacer uso de los perfiles de comunicaciones de los usuarios para obtener oportunidades de explotación de diferentes productos y modelos de negocio (campañas de marketing, publicidad segmentada, servicios contextuales, reducción del churn, ventas cruzadas...)
- Y la red y arquitectura de servicios como una nueva infraestructura global común a todas las líneas de negocio para reducir costes de operación mantenimiento, sobre la que desplegar nuevos servicios y ofrecer más capacidades, con la creciente demanda de datos en movilidad, contenidos de vídeo y el paso de una “Internet de las personas” a una “Internet de las cosas”.

A fecha de 31 de diciembre de 2011, Telefónica I+D constaba de 653 empleados y colaboraba con profesionales cualificados de más de 80 empresas y más de 50 universidades.

La cifra de gasto total de I+D ha ascendido a 983 y 797 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente. Estos gastos a su vez representaron el 1,6% y 1,3% de los ingresos consolidados del Grupo. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2011, Telefónica ha registrado 95 patentes, 57 de las cuales fueron registradas en la Oficina Española de Patentes y 38 en la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Estadounidense o son patentes internacionales.

## FINANCIACIÓN

Las principales operaciones de financiación de 2011 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

- Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo del Programa de Emisión de Notas a Medio Plazo (“EMTN”), garantizado por Telefónica, S.A., emisiones de instrumentos de deuda por un importe global equivalente a 2.370 millones de euros con las siguientes características:

| Fecha de emisión | Fecha de vencimiento | Importe (Nominal) | Moneda de Emisión | Cupón   |
|------------------|----------------------|-------------------|-------------------|---------|
| 07-02-2011       | 07-02-2017           | 1.200.000.000     | EUR               | 4,750%  |
| 21-03-2011       | 07-02-2017           | 100.000.000       | EUR               | 4,750%  |
| 03-11-2011       | 03-02-2016           | 1.000.000.000     | EUR               | 4,967%  |
| 04-11-2011       | 04-11-2016           | 7.000.000.000     | JPY               | 2,8247% |

- Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo del Programa de Emisión de Instrumentos de Deuda de Telefónica Emisiones, S.A.U., registrado en la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos (“SEC”), garantizado por Telefónica, S.A., emisiones de instrumentos de deuda por un importe global de 2.750 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a aproximadamente 2.125 millones de euros) con las siguientes características:

| Fecha de emisión | Fecha de vencimiento | Importe (Nominal) | Moneda de Emisión | Cupón  |
|------------------|----------------------|-------------------|-------------------|--------|
| 16-02-2011       | 16-02-2016           | 1.250.000.000     | USD               | 3,992% |
| 16-02-2011       | 16-02-2021           | 1.500.000.000     | USD               | 5,462% |

Las principales operaciones de financiación de 2011 en el mercado bancario han sido las siguientes:

- el 3 de mayo de 2011, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe total de 376 millones de dólares estadounidenses a tipo fijo y con garantía de la agencia de crédito a la exportación de Finlandia (Finnvera). La financiación se divide en cuatro tramos: uno por 94 millones de dólares con vencimiento el 30 de enero de 2020, otro por 90 millones de dólares con vencimiento el 30 de julio de 2020, otro por 94 millones de dólares con vencimiento el 30 de enero de 2021 y otro por 98 millones de dólares con vencimiento el 30 de julio de 2021. A 31 de diciembre de 2011 este crédito todavía no había sido dispuesto; y
- el 12 de mayo de 2011, Telefónica, S.A. firmó una modificación del contrato de crédito sindicado formalizado el 28 de julio de 2010, por la cual se acordó que, a cambio del pago adicional de determinadas comisiones y ajustando al alza los tipos de interés aplicables, de los 5.000 millones de euros que inicialmente vencían en julio de 2013, 2.000 millones de euros se extienden un año, es decir, hasta julio de 2014 y otros 2.000 millones tres años, es decir, hasta julio de 2016. A 31 de diciembre de 2011 este crédito estaba dispuesto en 8.000 millones de euros (6.000 millones de euros al 31 de diciembre de 2010).

## OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según detalla en el cuadro que sigue:

|                                     | Número de acciones | Euros por acción |            | Valor Bursátil (1) | %        |
|-------------------------------------|--------------------|------------------|------------|--------------------|----------|
|                                     |                    | Adquisición      | Cotización |                    |          |
| <b>Acciones en cartera 31-12-11</b> | 84.209.363         | 15,68            | 13,39      | 1.127              | 1,84508% |

(1) Millones de euros

|                                     | Número de acciones | Euros por acción |            | Valor Bursátil (1) | %        |
|-------------------------------------|--------------------|------------------|------------|--------------------|----------|
|                                     |                    | Adquisición      | Cotización |                    |          |
| <b>Acciones en cartera 31-12-10</b> | 55.188.046         | 17,01            | 16,97      | 937                | 1,20920% |

(1) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2010 y 2011 se detalla en el cuadro que sigue:

|                                     | Número de acciones |
|-------------------------------------|--------------------|
| <b>Acciones en cartera 31-12-09</b> | <b>6.329.530</b>   |
| Adquisiciones                       | 52.650.000         |
| Enajenaciones                       | (827.047)          |
| Entrega PSP Ciclo II(Nota 19.3)     | (2.964.437)        |
| <b>Acciones en cartera 31-12-10</b> | <b>55.188.046</b>  |
| Adquisiciones                       | 55.979.952         |
| Enajenaciones                       | (24.058.446)       |
| Entrega PSP Ciclo III(Nota 19.3)    | (2.900.189)        |
| <b>Acciones en cartera 31-12-11</b> | <b>84.209.363</b>  |

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2011, existe 1 acción de Telefónica, S.A. en cartera de Telefónica Móviles Argentina, S.A. (16.896 acciones en poder de Telefónica Móviles Argentina, S.A. al 31 de diciembre de 2010).

El importe desembolsado por las compras de acciones propias durante los ejercicios 2011 y 2010 asciende a 822 y 897 millones de euros, respectivamente.

Con fechas 30 de junio de 2011 y 4 de julio de 2011, tras el vencimiento del tercer ciclo del Performance Share Plan (PSP), se incorporaron un total de 2.446.104 acciones propias correspondientes a dos instrumentos financieros contratados por la Sociedad para hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias a directivos. El número de acciones brutas asociadas al Plan ascendió a 4.166.304 acciones, y el número de acciones netas finalmente entregadas fue de 2.900.189 acciones (32,6 millones de euros).

Con fecha 30 de junio de 2010, tras el vencimiento del segundo ciclo del Performance Share Plan (PSP), se entregaron un total de 2.964.437 acciones de autocartera con un precio de 16,93 euros por acción (50,1 millones de euros).

En desarrollo de su ya existente alianza estratégica, el 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se ha comprometido a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., ha adquirido 282.063.000

acciones de China Unicom por importe de 358 millones de euros, a través de compras a terceros. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

Durante el ejercicio 2011 y 2010 se han producido ventas de acciones propias por importe de 445 millones de euros y 14 millones de euros, respectivamente. Dentro del importe de ventas en 2011 se incluyen 371 millones de euros correspondientes al acuerdo de alianza estratégica con China Unicom anteriormente descrito.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Telefónica es titular de 234 millones de opciones de compra sobre acciones propias liquidables por entrega física (opciones sobre 190 y 160 millones de acciones propias al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente).

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado sobre acciones de Telefónica, liquidable por diferencias, por un volumen de 26 millones de acciones que se encuentra registrado en el epígrafe de “Derivados de pasivo” a corto plazo en el balance.

## INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta actualmente la Compañía son los siguientes:

### *Riesgos relacionados con el Grupo*

▪ *Riesgo país (inversiones en Latinoamérica).* A 31 de diciembre de 2011, aproximadamente el 48,5% de los activos del Grupo Telefónica corresponden al segmento Latinoamérica; además, aproximadamente un 46,5% de los ingresos por operaciones del Grupo Telefónica generados en 2011 procedían de operaciones de dicho segmento. A 31 de diciembre de 2011, aproximadamente el 54,5% de los activos y el 49,0% de los ingresos del segmento Latinoamérica procedían de operaciones en Brasil. El negocio de Telefónica es especialmente sensible a cualquiera de los riesgos relacionados con Latinoamérica descritos en este apartado, particularmente si estos afectasen o se manifestasen en Brasil.

Las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgos país”, entre los cuales cabría destacar:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes, incluyendo la posible modificación de las condiciones de las licencias y concesiones bajo las que opera el Grupo Telefónica y que pudieran afectar de forma negativa a las condiciones económicas o de negocio del mercado en el que se opera y, por tanto, a los intereses del Grupo en estos países;
  - la posibilidad de que se produzcan situaciones inflacionarias, devaluación de las monedas locales o imposición de restricciones al régimen cambiario o cualquier otro tipo de restricciones a los movimientos de capital;
  - la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías;
  - la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países.
- *Riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés.*

El negocio del Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado, particularmente los motivados por las variaciones en los tipos de interés o de cambio.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, por una parte, el que resulte de la posibilidad de que estas estrategias de gestión resulten infructuosas, y por otra, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas.

- *Riesgo derivado de la dependencia de fuentes de financiación externas.*

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, así como el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías o la renovación de licencias precisan de una financiación sustancial.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario internacional o la creciente preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos países europeos. El empeoramiento de las condiciones en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer más complicado y más caro refinar la deuda financiera existente (a 31 diciembre de 2011, en los próximos seis años la cifra media de vencimientos de la deuda neta asciende aproximadamente a 6.850 millones de euros anuales) o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario.

Adicionalmente, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada, en términos de acceso y coste, si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la baja. A pesar de ello, tras la rebaja en la calificación crediticia de largo plazo, durante 2011 se captaron fondos en los mercados de capitales, a través de Telefónica Emisiones, S.A.U., por un importe agregado de 4.495 millones de euros y en febrero de 2012 se lanzó en el mercado europeo una emisión de bonos de 1.500 millones de euros, con vencimiento el 21 de febrero de 2018, con un cupón anual del 4,797%.

Además, las condiciones de mercado podrían dificultar la renovación de las líneas de crédito bilaterales no dispuestas, el 24% de las cuales, a 31 de diciembre de 2011, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2012. Finalmente, la situación financiera actual podría hacer también más difícil y costosa la captación de fondos de los accionistas.

### ***Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo***

- *Riesgo derivado de la actual situación económica global.*

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general de cada uno de los países en los que opera. La incertidumbre sobre la continuidad o no de la recuperación económica podría afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Factores como la escasez de crédito en un entorno de ajuste de los balances bancarios, la evolución del mercado laboral, el empeoramiento de la confianza del consumidor con el aumento del ahorro como consecuencia inmediata o las necesidades de un mayor ajuste fiscal que impactaran negativamente en la renta de los hogares serían los principales factores macroeconómicos que podrían incidir negativamente en la evolución del consumo y por ende en el volumen de demanda de los servicios y finalmente en los resultados del Grupo. Este riesgo resulta más elevado en Europa, mientras que en el resto de países donde el Grupo Telefónica opera el impacto sería más residual.

Igualmente, debe tenerse en cuenta la crisis de la deuda soberana de determinados países de la zona euro y la bajada de ratings en algunos de ellos. Cualquier deterioro adicional en los mercados de la deuda soberana, así como unas mayores restricciones de crédito por parte del sector bancario, podrían tener un efecto adverso sobre la capacidad de Telefónica para obtener

financiación y/o liquidez, lo que podría tener un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros posibles efectos derivados de la crisis económica, incluida una posible insolvencia de clientes y proveedores clave.

- *Mercados fuertemente regulados.*

Al tratarse de una compañía con presencia internacional, el Grupo Telefónica se halla sujeto a la legislación y regulación de los distintos países en los que presta servicios y en la que intervienen, en distinta medida y según proceda, distintas autoridades, a nivel supranacional (como es el caso de la Unión Europea), nacional, regional y local. Esta regulación es estricta en los países donde la Compañía tiene una posición dominante.

A nivel europeo, destaca la reducción de los precios mayoristas de terminación en redes móviles. Así, se han impuesto importantes bajadas en los precios de terminación en muchos de los países en los que opera el Grupo, entre otros en Reino Unido (con una reducción final prevista para 2015 y respecto de los precios vigentes a finales de 2010 de más del 83%) y en Alemania (con reducciones superiores al 50% desde diciembre de 2010). En España, en diciembre de 2011, el regulador (CMT) ha lanzado una consulta pública sobre los precios de terminación en redes móviles, con una propuesta de rebaja entre el 75% y el 80%.

Otro servicio cuyos precios están regulados es el de itinerancia de llamadas y mensajes cortos o “*roaming*”. En este caso, tanto los precios máximos mayoristas como los minoristas están fijados mediante una senda decreciente que ya ha obligado a Telefónica a reducir los precios de las llamadas vocales, de los mensajes cortos y de los precios mayoristas en itinerancia, suponiendo una rebaja en dichos precios máximos para mediados de 2012 de un 11,43%, un 36,36% y un 60% respectivamente, respecto de los precios vigentes a mediados de 2011. En julio, la Comisión Europea publicó una propuesta de modificación del Reglamento de *roaming* mediante la que persigue adoptar una solución a largo plazo. De acuerdo con dicha propuesta, a partir de julio de 2014, los operadores móviles se verían obligados a desvincular la venta de servicios de *roaming* de los servicios a nivel nacional. Ello permitiría a los usuarios elegir a un proveedor diferente para realizar llamadas en otros Estados miembros. Adicionalmente, en esta propuesta se prevé un periodo transitorio, en el que se aplicaría el régimen actual de precios máximos, hasta que la medida estructural se implementara. En relación con los precios minoristas de datos en *roaming* se incluirían, además, nuevos precios máximos.

Finalmente, y en el ámbito de la neutralidad de red, la Comisión publicó una Comunicación sobre Neutralidad de Red en la que se mantiene el criterio de no regulación. No obstante, se plantea la necesidad de conocer y supervisar las prácticas de gestión de tráfico de los operadores. Más aún, la Comisión ha solicitado al ORECE, que elabore unas directrices en materia de transparencia y requisitos mínimos de calidad del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades regulatorias pueden acordar, en cualquier momento, nuevas medidas u obligaciones de reducción de precios de “*roaming*” y precios de terminación de llamadas móviles y/o fijas, y obligar a Telefónica a dar acceso a terceros operadores a sus redes.

Igualmente, en Latinoamérica, se está produciendo una corriente de revisión de los precios de terminación en redes móviles con la consecuente reducción de los mismos. Así, por ejemplo, entre las más relevantes se encuentran las reducciones aprobadas en México de 61% y en Chile de un 60%. En Brasil, en octubre de 2011, el regulador (Anatel) aprobó el Reglamento de ajuste

de tarifas fijo-móvil, que prevé la reducción progresiva de estas tarifas a través de un factor de reducción, que se deducirá de la inflación. Este factor de reducción es del 18% en 2012, un 12% en 2013 y un 10% en 2014. La reducción absoluta de las tarifas públicas debe ser transmitida a las tarifas de interconexión móvil (VU-M). Adicionalmente, esta tendencia de reducción de precios de terminación se ha materializado en Perú, Venezuela y Colombia.

Por otra parte, el escenario regulatorio europeo ha experimentado cambios como consecuencia de la aprobación en 2009 de la reforma del marco regulatorio común de la Unión Europea, con fecha de trasposición para mayo de 2011, aunque a fecha de registro de este Documento, por lo que se refiere a los países europeos en los que opera el Grupo. España y Alemania no han traspuesto todavía dicho marco comunitario. Los nuevos principios regulatorios establecidos hacen suponer que el desarrollo del nuevo marco en cada uno de los Estados Miembros puede resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. Cabe resaltar, asimismo, que dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales -en casos concretos y bajo condiciones excepcionales- la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

La Recomendación sobre la aplicación de la política regulatoria europea a las redes de banda ancha de nueva generación elaborada por la Comisión Europea podría afectar de modo determinante a los incentivos de inversión de los operadores en nuevas redes de banda ancha fijas, a corto y medio plazo, con el consiguiente impacto sobre las perspectivas de negocio y la competencia en este segmento de mercado. La Comisión Europea está actualmente trabajando en el registro de sendas Recomendaciones sobre contabilidad de costes y no discriminación que podrían incrementar la presión regulatoria de los operadores fijos.

Por otro lado, y en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación, el Grupo Telefónica promueve la misma según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión.

Adicionalmente, debido a que el Grupo Telefónica disfruta de una posición de liderazgo en cuota de mercado en muchos de los países en los que opera, puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o el mantenimiento de determinadas conductas, o imponer sanciones que, si fueran significativas, podrían provocar una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

- *Mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica.*

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y en consecuencia, su actividad está condicionada por las actuaciones de sus competidores en estos mercados y por su capacidad de anticipación y adaptación a los constantes cambios tecnológicos que se producen en el sector.

Para competir eficazmente en estos mercados, el Grupo Telefónica necesita comercializar sus productos y servicios de manera eficiente y reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores, así como frente a otros condicionantes competitivos que afectan a estos mercados, tales como la capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los cambios tecnológicos, a los cambios en las preferencias del consumidor o en la situación económica, política y social. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos de los ya existentes que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los márgenes de ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos derivadas de Internet móvil.

Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100mb o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. A día de hoy, la escasa demanda actual de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final podría impedir cuantificar el retorno de las inversiones y justificar el alto nivel de las mismas.

Adicionalmente, muchas de las citadas actuaciones tendentes a actualizar las redes y a ofrecer nuevos productos o servicios no se encuentran enteramente bajo el control del Grupo Telefónica, pudiendo además verse condicionadas por la regulación aplicable.

- *Las limitaciones de capacidad de espectro podrían convertirse en un factor condicionante y costoso.*

Los negocios de telefonía móvil del Grupo en algunos países podrían verse condicionados por la disponibilidad de espectro. Si la Compañía no pudiera obtener capacidad de espectro suficiente o adecuado o hacer frente a los costes derivados de su adquisición, podría tener un efecto adverso en el lanzamiento y prestación de nuevos servicios y en el mantenimiento de la calidad de los servicios ya existentes, pudiendo perjudicar la situación financiera y los resultados del Grupo.

En concreto, en Alemania, la Agencia Reguladora ha iniciado, respecto de las bandas 900 MHz y 1800 MHz una consulta pública sobre las necesidades de espectro a partir del año 2017. En

este sentido, se espera una decisión para 2013. En relación con la adjudicación de nuevo espectro y el coste de dichas asignaciones, en el ejercicio 2011 tuvo lugar en España la adjudicación de espectro adicional que cubre todas las bandas atribuidas a servicios móviles, con un coste total aproximado por todos los bloques de 842 millones de euros.

- *Fallos en el abastecimiento de los proveedores.*

El Grupo Telefónica, en su calidad de operador de telefonía móvil y fija y prestador de servicios y productos de telecomunicaciones depende, al igual que el resto de las empresas del sector, de un reducido número de grandes proveedores de productos y servicios esenciales, principalmente de infraestructura de red y terminales móviles. Estos proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de “stock”, o por exigencia de su negocio.

Si estos proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red (lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica), o comprometer los negocios y resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

- *Riesgos asociados a las interrupciones de red imprevistas.*

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, tanto accidentales como por otros motivos, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y el tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la reputación del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “*backup*” y de sistemas de protección como “cortafuegos” o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física en las instalaciones. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de un seguro que cubre este tipo de incidencias, esta póliza podría no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas.

- *Emisiones radioeléctricas y posibles riesgos para la salud.*

En la actualidad, existe en la opinión pública una importante preocupación en relación a los potenciales efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por teléfonos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud.

Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, y que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes.

El organismo especializado de la Organización Mundial de la Salud en investigaciones sobre el cáncer (IARC) ha clasificado recientemente (mayo 2011) los campos electromagnéticos de la telefonía móvil como “posible carcinógeno”, clasificación a la que pertenecen igualmente productos como el café o los encurtidos. Tras ello, la Organización Mundial de la Salud, en su Nota descriptiva nº 193 publicada en el mes de junio, ha indicado que, hasta la fecha, no se

puede afirmar que el uso del teléfono móvil tenga efectos perjudiciales para la salud, aunque ha anunciado que, en el año 2012, realizará una valoración formal de este potencial riesgo, teniendo en cuenta toda la bibliografía científica disponible.

Independientemente de la evidencia científica que se pueda obtener, y aun cuando el Grupo Telefónica tiene contemplados estos riesgos, y dispone de un plan de acción en los distintos países donde se presta servicio para asegurar el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas y las regulaciones correspondientes, no se puede descartar que esta preocupación pueda llegar a afectar a la capacidad para captar o retener clientes o desincentivar el uso de la telefonía móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

- *Riesgos relativos al posible saneamiento contable de determinados activos.*

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, en el ejercicio 2011 se ha registrado una corrección del valor de la participación en Telco, S.p.A. que, junto con el efecto de la recuperación de parte de las sinergias operativas consideradas en esta inversión, ha supuesto un impacto negativo por importe de 629 millones de euros.

## **Otros riesgos**

- *Riesgos asociados a litigios.*

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

## EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LOS NEGOCIOS

Telefónica es un grupo integrado de telecomunicaciones diversificado que ofrece un amplio abanico de servicios, principalmente en España, Europa y Latinoamérica. Su actividad se centra en la prestación de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, datos, TV de pago y servicios de valor añadido, entre otros. El Grupo tiene presencia en 25 países, gestionados a través de una organización regional apalancada para ciertas actividades en unidades globales que permite aprovechar las fortalezas derivadas de su posicionamiento local así como las ventajas derivadas de la escala, aspectos que se ven reforzados por las oportunidades derivadas de su participación y acuerdos estratégicos con China Unicom y Telecom Italia.

Como compañía multinacional de telecomunicaciones que opera en mercados regulados, Telefónica está sujeta a diferentes leyes y regulaciones en cada una de las jurisdicciones en las cuales provee servicios. Se puede esperar que el entorno regulatorio continúe cambiando en Europa como consecuencia de la revisión de la regulación resultante de la implementación del marco común regulatorio que está actualmente en vigor en la Unión Europea. Además, Telefónica podría enfrentarse a la presión de las iniciativas regulatorias en algunos países respecto a tarifas, la reforma de los derechos de uso y de asignación del espectro, temas relacionados con la calidad del servicio, y el tratamiento regulatorio del despliegue de la nueva infraestructura de banda ancha.

Telefónica afronta una competencia intensa en la mayoría de los mercados en que opera, y por consiguiente, está sujeta a los efectos de las acciones llevadas a cabo por sus competidores. La intensidad de la competencia puede incrementarse, lo que podría impactar en la estructura de las tarifas, el consumo, las cuotas de mercado y la actividad comercial, y afectar negativamente al número de clientes, ingresos y rentabilidad de los servicios.

Sin embargo, Telefónica parte de una fuerte posición competitiva en la mayoría de los mercados en los que opera lo que le permitirá continuar aprovechando las oportunidades de crecimiento que surjan en estos mercados, tales como impulsar los servicios de banda ancha tanto móvil como fija, el desarrollo de servicios adicionales sobre la conectividad, los servicios de tecnologías de la información y los negocios adyacentes. En este sentido, Telefonica persigue liderar su sector anticipando las tendencias que pueden producirse en el nuevo entorno digital.

Por ello y como ya se ha adelantado, Telefónica procedió a reorganizarse en Septiembre 2011 para afianzarse como una empresa de crecimiento que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilitan tanto la escala como las alianzas industriales que tiene suscritas. De esta nueva organización resultan dos áreas transversales Telefónica Digital y Telefónica Recursos Globales, aparte de dos segmentos Telefónica Europa y Telefónica Latam. Esta estructura va a permitir afianzar el papel de Telefónica en el mundo digital aprovechando todas las oportunidades de crecimiento de este entorno, acelerando la innovación, ampliando y reforzando la cartera de productos y servicios y maximizando las ventajas de su base de clientes en un mundo que cada vez está más conectado. Además, la creación de la unidad operativa de Recursos Globales garantiza la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios aprovechando la escala, además de acelerar la transformación de la compañía hacia una compañía íntegramente global. Telefónica Europa y Telefónica Latinoamérica tienen como objetivo asegurar los resultados del negocio y generar un crecimiento sostenible a través de las capacidades disponibles, y apoyándose en la Corporación Global.

En España, Telefónica tras el reposicionamiento comercial que ha llevado a cabo a finales del ejercicio 2011, continuará apostando por la calidad en los servicios, incrementando la efectividad de la venta en los canales comerciales y mejorando aun más la calidad y

prestaciones de las redes, todo ello con el objetivo de incrementar la satisfacción de sus clientes a través de una oferta comercial segmentada que nos permita asegurar la mejor respuesta a sus necesidades de comunicación. En este sentido, el Grupo continuará potenciando la innovación para ofrecer los mejores productos y servicios, favoreciendo el crecimiento de la banda ancha fija y móvil y empaquetando servicios para dar la mejor solución integrada en comunicaciones del mercado. La eficiencia seguirá jugando un rol muy relevante en todos los ámbitos de la gestión, tanto en el modelo comercial como en el operativo, incluyendo los sistemas, redes y procesos. Telefónica centrará los esfuerzos en sus clientes y en su satisfacción, siendo conscientes que Telefónica España tiene que ser considerada la mejor empresa para trabajar.

En Latinoamérica, la estrategia de Telefónica está basada en un modelo regional que captura el crecimiento y la eficiencia de la escala sin perder de vista la gestión local del cliente. El negocio móvil seguirá jugando un rol fundamental como motor de crecimiento regional por lo que continuará mejorando aún más la capacidad y cobertura de sus redes, adecuando el canal de distribución para potenciar la calidad de su oferta tanto de voz como de datos con el objetivo de mantener y atraer clientes de alto valor. En cuanto al negocio fijo, Telefónica fomentará el aumento de la velocidad de acceso de banda ancha y extenderá la oferta de servicios empaquetados. Por otra parte, se profundizará en la mejora de eficiencia, operativa y comercial, y se tratará de lograr mayores sinergias con la implementación de proyectos globales, regionales y locales.

En Europa, los clientes seguirán estando en el centro de la estrategia del Grupo y las prioridades de gestión estarán orientadas a mantener un alto nivel de satisfacción con los servicios. Con el objetivo de ofrecerles la mejor proposición de valor, Telefónica impulsará la banda ancha móvil y fija, complementando sus servicios actuales con nuevos productos y servicios. En un mercado tan competitivo como el actual los esfuerzos estarán orientados a reforzar su posición en el mismo. La mejora de la eficiencia operativa será otro de los objetivos en los próximos años para lo que Telefónica desarrollará distintas iniciativas locales y regionales contando adicionalmente con el apoyo de Telefónica Recursos Globales.

En resumen, en el contexto de una intensa competencia y presión regulatoria en precios, Telefónica continuará reforzando su modelo de negocio, para hacerlo más eficiente y capturar las sinergias que se derivan de la visión integrada de los negocios, los procesos y las tecnologías, mientras que el Grupo se orienta aún más al cliente.

## ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

- El 5 de enero de 2012, Telefonica Europe, B.V. formalizó un contrato de financiación garantizado por Telefónica, S.A., con China Development Bank (CDB) por un importe total de 375 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a aproximadamente 290 millones de euros) a tipo variable y con vencimiento en 2022. El desembolso de esta financiación se realizó el 15 de febrero de 2012.
- El 7 de febrero de 2012, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa de emisión de instrumentos de deuda (“EMTN”), registrado en la *Financial Services Authority* (“FSA”) de Londres y actualizado el 20 de junio de 2011, una ampliación de 120 millones de euros de la emisión de obligaciones realizada el 7 de febrero de 2011 por un importe agregado inicial de 1.200 millones de euros, con vencimiento el 7 de febrero de 2017. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 21 de febrero de 2012, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa de emisión de instrumentos de deuda (“EMTN”), registrado en la *Financial Services Authority* (“FSA”) de Londres y actualizado el 20 de junio de 2011, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.500 millones de euros, con vencimiento el 21 de febrero de 2018. Estas obligaciones cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

### SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31-12-2011

C.I.F.: A-28015865

Denominación Social: TELEFÓNICA, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

#### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 28-12-2009                   | 4.563.996.485,00   | 4.563.996.485      | 4.563.996.485              |

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

#### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista          | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | 257.947.943                         | 269.194                                   | 5,658                                |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | 0                                   | 246.898.917                               | 5,410                                |
| Blackrock, Inc.                                      | 0                                   | 177.257.649                               | 3,884                                |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                                  | BBVA Broker Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.                              | 12.000                              | 0,000                                |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                                  | BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros  | 257.194                             | 0,006                                |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"                   | Caixabank, S.A.   | 246.855.309                         | 5,409                                |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"                   | VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros   | 43.608                              | 0,001                                |
| Blackrock, Inc.  | Blackrock Investment Management (UK)  | 177.257.649                         | 3,884                                |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| D. César Alierta Izuel                     | 4.228.033                           | 78.000                                    | 0,094                                |
| D. Isidro Fainé Casas                      | 495.827                             | 0   | 0,011                                |
| D. José María Abril Pérez                  | 92.160                              | 98.609                                    | 0,004                                |
| D. Julio Linares López                     | 408.128                             | 1.840                                     | 0,009                                |
| D. Alfonso Ferrari Herrero                 | 571.364                             | 18.999                                    | 0,013                                |
| D. Antonio Massanell Lavilla               | 2.286                               | 0   | 0,000                                |
| D. Carlos Colomer Casellas                 | 16.664                              | 63.190                                    | 0,002                                |

|  |         |         |       |
|--|---------|---------|-------|
| D. David Arculus                           | 10.500  | 0       | 0,000 |
| D. Francisco Javier de Paz Mancho          | 53.852  | 0       | 0,001 |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo    | 85.476  | 436.000 | 0,011 |
| D. Ignacio Moreno Martínez                 | 12.387  | 0       | 0,000 |
| D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda | 19.349  | 0       | 0,000 |
| D. José María Álvarez-Pallete López        | 317.297 | 0       | 0,007 |
| D. Luiz Fernando Furlán                    | 10.100  | 0       | 0,000 |
| Dª María Eva Castillo Sanz                 | 94.600  | 0       | 0,002 |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera            | 8.601   | 0       | 0,000 |
| D. Peter Erskine                           | 69.259  | 0       | 0,002 |

|   |       |
|---|-------|
| <b>% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración</b> | 0,158 |
|---|-------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de opción directo | Número de derechos de opción indirecto | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|--------------------------------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|
| D. César Alierta Izuel                     | 344.613                              | 0                                      | 344.613                         | 0,008                                |
| D. César Alierta Izuel 2                   | 100.000                              | 0                                      | 10.000.000                      | 0,002                                |
| D. César Alierta Izuel 3                   | 249.917                              | 0                                      | 390.496                         | 0,005                                |

|                                       |         |   |         |       |
|---------------------------------------|---------|---|---------|-------|
| D. Julio Linares López                | 258.460 | 0 | 258.460 | 0,006 |
| D. Julio Linares López 2              | 149.950 | 0 | 234.298 | 0,003 |
| D. Carlos Colomer Casellas            | 63.508  | 0 | 0       | 0,001 |
| D. José María Álvarez-Pallete López   | 156.642 | 0 | 156.642 | 0,003 |
| D. José María Álvarez-Pallete López 2 | 79.519  | 0 | 124.249 | 0,002 |

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**Tipo de relación:**

Societaria

**Breve descripción:**

Participación accionarial junto con Telefónica Móviles España, S.A.U. en Mobipay España, S.A.

|  |
|--|
| <b>Nombre o denominación social relacionados</b> |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.            |

**A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Si

**% de capital social afectado:**

0,87

## **Breve descripción del pacto:**

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

El acuerdo de intercambio accionarial en el que consta el pacto parasocial de referencia, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

## **Intervinientes del pacto parasocial:**

China Unicom (Hong Kong) Limited

Telefónica, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

En desarrollo de su ya existente alianza estratégica, el 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. En cumplimiento de lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero, D. Chang Xiaobing, designado por China Unicom.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica ha ido realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

No

**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

**A fecha de cierre del ejercicio:**

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 84.209.363                  | 1                                 | 1,845                        |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| Telefónica Móviles Argentina, S.A.                                   | 1                           |

|               |   |
|---------------|---|
| <b>Total:</b> | 1 |
|---------------|---|

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de comunicación | Total de acciones directas adquiridas | Total de acciones indirectas adquiridas | % total sobre capital social |
|-----------------------|---------------------------------------|---|------------------------------|
| 06/07/2011            | 46.623.681                            | 164.444                                 | 1,016                        |

|  |       |
|--|-------|
| <b>Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b> | 3.473 |
|--|-------|

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 2 de junio de 2010, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General –el día 23

de junio de 2009–, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto IV de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 23 de junio de 2009”.

**A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.**

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

No

|   |   |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal | 0 |
|---|---|

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

No

|   |   |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria | 0 |
|---|---|

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No

**A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## **B** ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### **B.1 Consejo de Administración**

**B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 20 |
| Número mínimo de consejeros | 5  |

**B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

| <b>Nombre o denominación social del consejero</b> | <b>Representante</b> | <b>Cargo en el Consejo</b> | <b>Fecha primer nombramiento</b> | <b>Fecha último nombramiento</b> | <b>Procedimiento de elección</b> |
|---|----------------------|----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| D. César Alierta Izuel                            | -                    | Presidente                 | 29-01-1997                       | 10-05-2007                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Isidro Fainé Casas                             | -                    | Vicepresidente             | 26-01-1994                       | 18-05-2011                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. José María Abril Pérez                         | -                    | Vicepresidente             | 25-07-2007                       | 22-04-2008                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Julio Linares López                            | -                    | Consejero Delegado         | 21-12-2005                       | 18-05-2011                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Alfonso Ferrari Herrero                        | -                    | Consejero                  | 28-03-2001                       | 18-05-2011                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Antonio Massanell Lavilla                      | -                    | Consejero                  | 21-04-1995                       | 18-05-2011                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Carlos Colomer Casellas                        | -                    | Consejero                  | 28-03-2001                       | 18-05-2011                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Chang Xiaobing                                 | -                    | Consejero                  | 18-05-2011                       | 18-05-2011                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. David Arculus                                  | -                    | Consejero                  | 25-01-2006                       | 18-05-2011                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Francisco Javier de Paz Mancho                 | -                    | Consejero                  | 19-12-2007                       | 22-04-2008                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo           | -                    | Consejero                  | 12-04-2002                       | 10-05-2007                       | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Ignacio Moreno Martínez                        | -                    | Consejero                  | 14-12-2011                       | 14-12-2011                       | Cooptación                       |
| D. José Fernando de Almansa Moreno-               | -                    | Consejero                  | 26-02-2003                       | 22-04-2008                       | Votación en Junta de Accionistas |

|  |   |           |            |            |                                  |
|--|---|-----------|------------|------------|----------------------------------|
| Barreda                                |   |           |            |            |                                  |
| D. José María Álvarez-Pallete López    | - | Consejero | 26-07-2006 | 10-05-2007 | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Luiz Fernando Furlán                | - | Consejero | 23-01-2008 | 22-04-2008 | Votación en Junta de Accionistas |
| D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz |   | Consejera | 23-01-2008 | 22-04-2008 | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera        | - | Consejero | 12-04-2002 | 10-05-2007 | Votación en Junta de Accionistas |
| D. Peter Erskine                       | - | Consejero | 25-01-2006 | 18-05-2011 | Votación en Junta de Accionistas |

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| <b>Número Total de Consejeros</b> | 18 |
|-----------------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| D. Vitalino Manuel Nafría Aznar            | Dominical                                 | 14-12-2011    |

**B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:**

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento                | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|-------------------------------------|--|--|
| D. César Alierta Izuel              | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno | Presidente Ejecutivo                   |

|                                     |  |                              |
|-------------------------------------|--|------------------------------|
| D. Julio Linares López              | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno | Consejero Delegado (C.O.O.)  |
| D. José María Álvarez-Pallete López | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno | Presidente Telefónica Europa |

|  |        |
|--|--------|
| <b>Número total de consejeros ejecutivos</b> | 3      |
| <b>% total del Consejo</b>                   | 16,667 |

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| <b>Nombre o denominación del consejero</b> | <b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>         | <b>Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento</b> |
|--|--|---|
| D. Isidro Fainé Casas                      | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno | Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"  |
| D. José María Abril Pérez                  | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.   |
| D. Antonio Massanell Lavilla               | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno | Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"  |
| D. Chang Xiaobing                          | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno | China Unicom (Hong Kong) Limited  |
| D. Ignacio Moreno Martínez                 | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.   |

|   |        |
|---|--------|
| <b>Número total de consejeros dominicales</b> | 5      |
| <b>% total del Consejo</b>                    | 27,778 |

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| <b>Nombre o denominación del consejero</b> | <b>Perfil</b>   |
|--|---|
| D. Alfonso Ferrari Herrero                 | Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente Ejecutivo de Beta Capital, S.A. y directivo del Banco Urquijo.   |
| D. Carlos Colomer Casellas                 | Licenciado en Ciencias Económicas. Presidente del Grupo Colomer.  |
| D. David Arculus                           | Ingeniero y Licenciado en Económicas. Consejero de Pearson, Plc., y Presidente de Numis, Plc. y de Aldermore Bank, Plc.   |
| D. Francisco Javier de Paz Mancho          | Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.  |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo    | Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.  |
| D. Luiz Fernando Furlán                    | Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil. |
| D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz     | Licenciada en Económicas, Derecho y Empresariales. Ha sido Responsable de Merrill Lynch Banca Privada para Europa, Oriente Medio y África (EMEA).   |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera            | Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Presidente y Consejero Delegado de Inditex, S.A.   |

|  |        |
|--|--------|
| <b>Número total de consejeros independientes</b> | 8      |
| <b>% total del Consejo</b>                       | 44,444 |

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

| Nombre o denominación del consejero        | Comisión que ha propuesto su nombramiento                |
|--|--|
| D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno |
| D. Peter Erskine                           | Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno |

|   |        |
|---|--------|
| Número total de otros consejeros externos | 2      |
| % total del Consejo                       | 11,111 |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas.

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos   | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo |
|--|---|---|
| D. Peter Erskine                           | Con fecha 31 de diciembre de 2007, D. Peter Erskine cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero ejecutivo a Otros Consejeros Externos. | Telefónica, S.A.  |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
| <p>D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda</p> | <p>El Sr. de Almansa fue nombrado Consejero de Telefónica, S.A., con el carácter de Consejero independiente, el día 26 de febrero de 2003, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.</p> <p>Conforme a los criterios que sobre la calificación de los Consejeros se establecen en el Código Unificado de Buen Gobierno, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en este caso particular, la Compañía considera que el Sr. de Almansa tiene la condición de Otro Consejero Externo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es Consejero suplente (independiente y no dominical) de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (compañía controladora del grupo de empresas del BBVA relacionadas con servicios financieros en México) y de BBVA Bancomer, S.A., no habiendo desempeñado nunca funciones ejecutivas.</li> <li>- Hasta el mes de marzo de 2008, fue Consejero Delegado de la sociedad mexicana Servicios Externos de Apoyo Empresarial, S.A. de C.V., del Grupo BBVA.</li> </ul> | <p>BBVA Bancomer</p> |
|---|--|----------------------|

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

**B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación   |
|---|---|
| <p>China Unicom (Hong Kong) Limited</p>     | <p>Conforme a lo ya indicado en el apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer en su próxima Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó el nombramiento de D. Chiang Xiaobing como Consejero de la Compañía designado a instancia de China Unicom, con la finalidad de ejecutar la adenda del Acuerdo de Alianza Estratégica acordada en enero de 2011. En este sentido, el compromiso asumido con China Unicom es consecuencia de la Alianza Estratégica, que pretende beneficiar la posición de Telefónica en el mercado internacional de comunicaciones.</p> |
|--|---|

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

**B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

Si

| Nombre del consejero            | Motivo del cese   |
|---------------------------------|---|
| D. Vitalino Manuel Nafría Aznar | D. Vitalino Manuel Nafría Aznar presentó verbalmente su renuncia voluntaria al Presidente del Consejo de Administración, por motivos personales, dando el Sr. Nafría traslado de dicha renuncia al resto de los miembros del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2011. |

**B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

▪ **D. César Alierta Izuel – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer):**

El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.

Conforme a dicho artículo 5.4, el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: (i) las políticas y estrategias generales de la Compañía; (ii) la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; (iii) el nombramiento de Altos Directivos, así como la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y (iv) las inversiones estratégicas.

▪ **D. Julio Linares López – Consejero Delegado (Chief Operating Officer):**

El Consejero Delegado tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

**B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo                   |
|--|---|-------------------------|
| D. Alfonso Ferrari Herrero                 | Telefónica Chile, S.A.                      | Consejero Suplente      |
|  | Telefónica del Perú, S.A.A.                 | Consejero               |
| D. Francisco Javier de Paz Mancho          | Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.U.  | Presidente no Ejecutivo |
|  | Telefônica Brasil, S.A.                     | Consejero               |
|  | Telefónica de Argentina, S.A.               | Consejero               |
| D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda | Telefônica Brasil, S.A.                     | Consejero               |
|  | Telefónica de Argentina, S.A.               | Consejero               |

|                                     |   |   |
|-------------------------------------|---|---|
|                                     | Telefónica del Perú, S.A.A.             | Consejero                               |
|                                     | Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. | Consejero                               |
| D. José Maria Alvarez-Pallete López | Telefónica Czech Republic, a.s.         | Presidente del Supervisory Board        |
|                                     | Telefónica DataCorp, S.A.U.             | Consejero                               |
|                                     | Telefónica de Argentina, S.A.           | Consejero Suplente                      |
|                                     | Telefónica del Perú, S.A.A.             | Consejero                               |
|                                     | Telefónica Europe, Plc.                 | Presidente del Board of Directors       |
|                                     | Telefónica Móviles Colombia, S.A.       | Consejero Suplente                      |
| D. Luiz Fernando Furlán             | Telefônica Brasil, S.A.                 | Consejero                               |
| Dª María Eva Castillo Sanz          | Telefónica Czech Republic, a.s.         | Vicepresidente 1º del Supervisory Board |

**B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad cotizada              | Cargo             |
|--|---|-------------------|
| D. César Alierta Izuel                     | International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG") | Consejero         |
| D. Isidro Fainé Casas                      | Caixabank, S.A.   | Presidente        |
|  | Abertis Infraestructuras, S.A.                          | Vicepresidente    |
|  | Repsol YPF, S.A.  | Vicepresidente 2º |
| D. Carlos Colomer Casellas                 | Ahorro Bursátil, S.A. SICAV                             | Presidente        |
|  | Inversiones Mobiliarias Urquiola S.A. SICAV             | Presidente        |

|                                 |               |                                      |
|---------------------------------|---------------|--------------------------------------|
| D. Pablo Isla Alvarez de Tejera | Inditex, S.A. | Presidente-<br>Consejero<br>Delegado |
|---------------------------------|---------------|--------------------------------------|

**B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:**

Sí

| Explicación de las reglas  |
|--|
| El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las obligaciones de los Consejeros (artículo 29.2 del Reglamento del Consejo) la de que éstos deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesario al desarrollo de sus funciones y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros. |

**B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:**

|  |    |
|--|----|
| La política de inversiones y financiación  | Sí |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades   | Sí |
| La política de gobierno corporativo  | Sí |
| La política de responsabilidad social corporativa  | Sí |
| El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales  | Sí |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos  | Sí |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | Sí |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites  | Sí |

**B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución fija   | 9.162                   |
| Retribución variable                                       | 7.027                   |
| Dietas   | 320                     |
| Atenciones Estatutarias                                    | 0                       |
| Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros | 3.698                   |
| Otros  | 2.213                   |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>22.420</b>           |

| Otros Beneficios   | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos  | 0                       |
| Créditos concedidos  | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 18                      |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida  | 142                     |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribución fija   | 3.324                   |
| Retribución variable                                       | 1.140                   |
| Dietas   | 0                       |
| Atenciones Estatutarias                                    | 0                       |
| Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros | 1.000                   |
| Otros  | 268                     |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>5.732</b>            |

| Otros Beneficios   | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos  | 0                       |
| Créditos concedidos  | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 8                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida  | 11                      |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros    | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos              | 17.721       | 3.427     |
| Externos Dominicales    | 1.328        | 17        |
| Externos Independientes | 2.789        | 1.765     |
| Otros Externos          | 582          | 523       |
| Total                   | 22.420       | 5.732     |

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

|   |        |
|---|--------|
| Remuneración total consejeros (en miles de euros)   | 28.152 |
| Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 0,5    |

**B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

| Nombre o denominación social            | Cargo   |
|---|---|
| D. Matthew Key                          | Presidente de Telefónica Digital                            |
| D. Santiago Fernández Valbuena          | Presidente de Telefónica Latinoamérica                      |
| D. Luis Abril Pérez                     | Secretario General Técnico de Presidencia                   |
| D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies | Secretario General Jurídico y del Consejo de Administración |
| D. Calixto Ríos Pérez                   | Director de Auditoría Interna                               |
| D. Guillermo Ansaldo Lutz               | Director General de Recursos Globales                       |
| D. Ángel Vilá Boix                      | Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo       |

|   |        |
|---|--------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 19.786 |
|---|--------|

**B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

|                         |    |
|-------------------------|----|
| Número de beneficiarios | 10 |
|-------------------------|----|

|                                   | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | Sí                        | No            |

|   |    |
|---|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | Sí |
|---|----|

**B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

| Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias  |
|---|
| <p>La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada por su pertenencia al Consejo de Administración, a la Comisión Delegada, y a las Comisiones consultivas o de control, y en dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. En este sentido, la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración.</p> <p>La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración.</p> <p>De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero tiene derecho a obtener la retribución que fije el Consejo con arreglo a las previsiones estatutarias, dentro del límite aprobado por la Junta General, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.</p> <p>En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del mismo</p> |

texto normativo, el Consejo de Administración se reserva expresamente la competencia de aprobar tanto la política de retribuciones de los Consejeros, como las decisiones relativas a la retribución de los mismos.

Por su parte, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (artículo 22 del Reglamento del Consejo) es competente para:

- Proponer al Consejo la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos.
- Proponer al Consejo la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente y de los Consejeros ejecutivos, incluyendo las condiciones básicas de sus contratos a efectos de su instrumentación contractual.
- Elaborar y proponer al Consejo, para su aprobación, un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.

Por otra parte, y con independencia de la retribución indicada en el primer párrafo, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuera aplicable.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

|  |           |
|--|-----------|
| <b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>                                    | <b>Sí</b> |
| <b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b> | <b>Sí</b> |

**B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:**

Sí

|  |    |
|--|----|
| Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen | Sí |
| Conceptos retributivos de carácter variable  | Sí |
| Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente   | Sí |
| Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos   | Sí |

**B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:**

No

| <b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros.</li> <li>- Elaborar y proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.</li> </ul> <p>Las cuestiones sobre las que se pronuncia el Informe sobre la Política de Retribuciones elaborado por Telefónica, S.A. son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos de la política retributiva.</li> <li>- Estructura detallada de la retribución.</li> <li>- Ámbito de aplicación y parámetros de referencia de la retribución variable.</li> <li>- Importancia relativa de la retribución variable sobre la retribución fija.</li> <li>- Condiciones básicas de los contratos de los Consejeros ejecutivos.</li> <li>- Evolución de las retribuciones.</li> <li>- Proceso de elaboración de la política retributiva.</li> </ul> |

|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>  | <b>Sí</b>            |
| <b>Identidad de los consultores externos</b> | <b>TOWERS WATSON</b> |

**B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

| <b>Nombre o denominación social del consejero</b> | <b>Denominación social del accionista significativo</b> | <b>Cargo</b>   |
|---|---|--|
| D. Isidro Fainé Casas                             | Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"    | Presidente de Criteria Caixaholding, S.A.                          |
|   |   | Presidente de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" |
|   |   | Presidente de Caixabank, S.A.                                      |
| D. Antonio Massanell Lavilla                      | Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"    | Director General de Caixabank, S.A.                                |
|   |   | Consejero de Boursorama, S.A.                                      |

|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
|  |                                       | Presidente de Barcelona Digital Centre Tecnològic<br>Consejero de Caixa Capital Risc, S.G.E.C.R., S.A.<br>Presidente de Port Aventura Entertainment, S.A.<br>Consejero de e-la Caixa, S.A.<br>Consejero de Mediterranea Beach & Golf Community, S.A.<br>Consejero de Serveis Informàtics de la Caixa, S.A. |
| D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. | Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.<br>Consejero Suplente de BBVA Bancomer, S.A.  |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Descripción relación   |
|--|---|--|
| D. José María Abril Pérez                            | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                               | En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones. |
| D. Ignacio Moreno Martínez                           | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                               | Fue Director General del Área de Presidencia.  |

**B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el día 12 de abril de 2011, aprobó la modificación parcial del Reglamento del Consejo de la Compañía, modificación cuya finalidad principal fue adaptarlo a las novedades legislativas publicadas hasta ese momento en materia de sociedades de capital y de sociedades anónimas cotizadas, y, en línea con ello, a las correspondientes modificaciones estatutarias que se aprobarían por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2011. Por ello, y con el propósito de guardar la debida coordinación entre los diversos textos normativos de gobierno corporativo aplicables a la Compañía, la entrada en vigor de dicha modificación parcial del Reglamento quedó diferida hasta la aprobación de las modificaciones estatutarias correspondientes, que finalmente tuvo lugar el 18 de mayo de 2011.

En particular, las reformas del Reglamento del Consejo de Administración llevadas a cabo en el mes de abril de 2011 tuvieron su origen en las siguientes modificaciones legislativas: (i) la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria; (ii) el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; y (iii) la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Los artículos modificados del Reglamento del Consejo de Administración fueron, en concreto, los siguientes:

- Artículo 10.- Nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.
- Artículo 21.- La Comisión de Auditoría y Control.
- Artículo 30.- Deber de lealtad.
- Artículo 32.- Manifestaciones concretas del deber de lealtad.
- Artículo 36.- Informe sobre la política de remuneraciones.

Dichas modificaciones fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2011.

## **B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

### **Nombramiento**

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación; sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

En este sentido, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros de la Compañía, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Por último, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

## **Reelección**

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

## Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, éste se reserva expresamente la competencia de aprobar la evaluación periódica de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones, siendo competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la de organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

## Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

### **B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en los mercados o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto (“Cese o Remoción”) del apartado anterior.

**B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

Sí

| Medidas para limitar riesgos   |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración y las Comisiones dependientes del mismo.</li><li>- Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía se somete con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión del Consejo correspondiente, según los casos.</li><li>- Asimismo, se reseña que el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva sobre determinadas materias como: las políticas y estrategias generales; la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; el nombramiento de Altos Directivos; la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y las Inversiones estratégicas.</li><li>- Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de determinadas Comisiones del Consejo para la adopción de algunos acuerdos.</li><li>- Igualmente, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.</li><li>- Por lo demás, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó el nombramiento de D. Julio Linares López como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica, S.A., con reporte directo al Presidente y con responsabilidad sobre todas las Unidades de Negocio del Grupo Telefónica.</li></ul> |

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

No

**B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo:**

Todos los acuerdos

| Quórum  | %     |
|---|-------|
| Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de todos los Consejeros. | 50,01 |

| Tipo de mayoría   | %     |
|---|-------|
| Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en que la ley exija para la validez de determinados acuerdos el voto favorable de un número mayor de Consejeros y en concreto (i) para el nombramiento de Consejeros que no sean titulares de un mínimo de acciones que representen, al menos, 3.000 euros de valor nominal (artículo 25 de los Estatutos Sociales), y (ii) para la designación del Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, en cuyo caso se estará a los requisitos que se explican en el apartado siguiente. | 50,01 |

**B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

Sí

| Descripción de los requisitos  |
|--|
| Para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración. |

**B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

No

**B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

No

| Edad límite presidente | Edad límite consejero delegado | Edad límite consejero |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 0                      | 0                              | 0                     |

**B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

No

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

**B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.**

| Explicación de los motivos y de las iniciativas  |
|--|
| <p>La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años.</p> <p>Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D<sup>a</sup> María Luz Medrano Aranguren como</p> |

Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

**Señale los principales procedimientos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

**B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

**B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:**

|  |    |
|--|----|
| Número de reuniones del Consejo                                  | 12 |
| Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente | 0  |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

|   |    |
|---|----|
| Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada             | 17 |
| Número de reuniones del Comité de Auditoría                         | 11 |
| Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 8  |
| Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos                 | 0  |
| Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones                 | 0  |

**B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:**

|  |       |
|--|-------|
| Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio      | 1     |
| % de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 0,476 |

**B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:**

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

**B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas**

**por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

**1.** Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

**2.** Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectados en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.

**3.** Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

**4.** Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

**5.** Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;

- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado once (11) reuniones durante el año 2011.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera y del área de planificación y control, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 41 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

### **B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?**

No

### **B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.**

| <b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>  |
|--|
| De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, designará un Secretario del Consejo, debiendo seguir el mismo procedimiento para acordar su cese. |

|   |    |
|---|----|
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? | Sí |
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?         | Sí |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?           | Sí |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese?                   | Sí |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

| Observaciones  |
|--|
| El Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, que las mismas sean conformes con los Estatutos, con los Reglamentos de la Junta y del Consejo, y que tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Compañía y vigentes en cada momento (artículo 15 del Reglamento del Consejo). |

**B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

Por lo que respecta a la independencia del auditor externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 41, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 21 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto

en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

Por otra parte, el auditor externo tiene un acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el auditor externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa americana, la contratación de cualquier servicio con el auditor externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con un estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al auditor externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

**B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

No

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
|                  |                  |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

**B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí

|   | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)                                  | 0        | 2     | 2     |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 0,000    | 0,008 | 0,007 |

**B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

No

**B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

|                                | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 7        | 7     |

|  | Sociedad | Grupo |
|--|----------|-------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 24,1     | 33,3  |

**B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto  | % participación | Cargo o funciones |
|--|-------------------------------------|-----------------|-------------------|
| D. Isidro Fainé Casas                      | Abertis Infraestructuras, S.A.      | 0,008           | Vicepresidente    |
| D. David Arculus                           | BT Group Plc.                       | 0,000           | ---               |
|  | British Sky Broadcasting Group Plc. | 0,000           | ---               |

**B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

Sí

| Detalle del procedimiento  |
|--|
| <p>El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.</p> <p>La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.</p> |

**B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí

| Detalle del procedimiento  |
|--|
| <p>La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales- .</p> <p>En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones, elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o Comisión, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.</p> <p>Asimismo, y siguiendo la Recomendación número 19 del Código Unificado de Buen Gobierno, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.</p> <p>Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. Con el mismo objetivo, se remite a los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilita en el mismo acto de la celebración de la sesión.</p> <p>Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.</p> <p>Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.</p> |

**B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Sí

| Explique las reglas  |
|--|
| De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.<br><br>Asimismo, el artículo 32. h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. |

**B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:**

No

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

No

| Decisión tomada | Explicación razonada |
|-----------------|----------------------|
|                 |                      |

## **B.2. Comisiones del Consejo de Administración**

**B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:**

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

| Nombre                                  | Cargo      | Tipología     |
|---|------------|---------------|
| D. Alfonso Ferrari Herrero              | Presidente | Independiente |
| D. Carlos Colomer Casellas              | Vocal      | Independiente |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | Vocal      | Independiente |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera         | Vocal      | Independiente |
| D. Peter Erskine                        | Vocal      | Otro Externo  |

## COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

| Nombre                                  | Cargo      | Tipología     |
|---|------------|---------------|
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | Presidente | Independiente |
| D. Alfonso Ferrari Herrero              | Vocal      | Independiente |
| D. Antonio Massanell Lavilla            | Vocal      | Dominical     |

## COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REPUTACIÓN Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

| Nombre                                  | Cargo      | Tipología     |
|---|------------|---------------|
| D. Francisco Javier de Paz Mancho       | Presidente | Independiente |
| D. Alfonso Ferrari Herrero              | Vocal      | Independiente |
| D. Antonio Massanell Lavilla            | Vocal      | Dominical     |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | Vocal      | Independiente |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera         | Vocal      | Independiente |

## COMISIÓN DE REGULACIÓN

| Nombre                          | Cargo      | Tipología     |
|---------------------------------|------------|---------------|
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera | Presidente | Independiente |
| D. Alfonso Ferrari Herrero      | Vocal      | Independiente |
| D. David Arculus                | Vocal      | Independiente |

|  |       |               |
|--|-------|---------------|
| D. Francisco Javier de Paz Mancho          | Vocal | Independiente |
| D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda | Vocal | Otro Externo  |
| D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz     | Vocal | Independiente |

## COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

| Nombre                                  | Cargo      | Tipología     |
|---|------------|---------------|
| D. Antonio Massanell Lavilla            | Presidente | Dominical     |
| D. Alfonso Ferrari Herrero              | Vocal      | Independiente |
| D. Carlos Colomer Casellas              | Vocal      | Independiente |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | Vocal      | Independiente |
| D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz  | Vocal      | Independiente |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera         | Vocal      | Independiente |

## COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

| Nombre                                     | Cargo      | Tipología     |
|--|------------|---------------|
| D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda | Presidente | Otro Externo  |
| D. Alfonso Ferrari Herrero                 | Vocal      | Independiente |
| D. David Arculus                           | Vocal      | Independiente |
| D. Francisco Javier de Paz Mancho          | Vocal      | Independiente |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo    | Vocal      | Independiente |
| D. José María Abril Pérez                  | Vocal      | Dominical     |
| D. Luiz Fernando Furlán                    | Vocal      | Independiente |

## COMISIÓN DELEGADA

| Nombre                                  | Cargo          | Tipología     |
|---|----------------|---------------|
| D. César Alierta Izuel                  | Presidente     | Ejecutivo     |
| D. Isidro Fainé Casas                   | Vicepresidente | Dominical     |
| D. José María Abril Pérez               | Vicepresidente | Dominical     |
| D. Alfonso Ferrari Herrero              | Vocal          | Independiente |
| D. Carlos Colomer Casellas              | Vocal          | Independiente |
| D. Francisco Javier de Paz Mancho       | Vocal          | Independiente |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | Vocal          | Independiente |
| D. Julio Linares López                  | Vocal          | Ejecutivo     |
| D. Peter Erskine                        | Vocal          | Otro Externo  |

## COMISIÓN DE ESTRATEGIA

| Nombre                                     | Cargo      | Tipología     |
|--|------------|---------------|
| D. Peter Erskine                           | Presidente | Otro Externo  |
| D. Alfonso Ferrari Herrero                 | Vocal      | Independiente |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo    | Vocal      | Independiente |
| D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda | Vocal      | Otro Externo  |
| D <sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz     | Vocal      | Independiente |

## COMISIÓN DE INNOVACIÓN

| Nombre                       | Cargo      | Tipología     |
|------------------------------|------------|---------------|
| D. Carlos Colomer Casellas   | Presidente | Independiente |
| D. Antonio Massanell Lavilla | Vocal      | Dominical     |
| D. José María Abril Pérez    | Vocal      | Dominical     |
| D. Julio Linares López       | Vocal      | Ejecutivo     |
| D. Peter Erskine             | Vocal      | Otro Externo  |

## B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

|  |    |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables  | Sí |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente   | Sí |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | Sí |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa  | Sí |
| Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación   | Sí |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones  | Sí |
| Asegurar la independencia del auditor externo  | Sí |
| En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren  | Sí |

## B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

### La Comisión de Asuntos Internacionales.

#### a) Composición.

La Comisión de Asuntos Internacionales estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no

pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales será nombrado de entre sus miembros.

## **b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Asuntos Internacionales tendrá como misión fundamental reforzar y llevar a la atención del Consejo de Administración los asuntos internacionales relevantes para el buen desarrollo del Grupo Telefónica. En tal sentido desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- (i) Prestar especial atención a las relaciones institucionales en los países en los que operan sociedades del Grupo Telefónica.
- (ii) Analizar aquellas cuestiones de importancia que le afecten en organismos y foros internacionales o de integración económica.
- (iii) Revisar los asuntos regulatorios, de competencia y alianzas.
- (iv) Evaluar los programas y actuaciones de las distintas Fundaciones de la Compañía y los recursos que se utilizan en beneficio de su imagen y presencia social internacional.

## **c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Asuntos Internacionales elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Asuntos Internacionales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

## **La Comisión de Auditoría y Control.**

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

### **a) Composición.**

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y, al menos uno de ellos, Consejero independiente. En dicha designación el Consejo de Administración tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos que posean los designados.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

## **b) Competencias.**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- 1) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- 3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:
  - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
  - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
  - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
  - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
  - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

- 5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectados en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
  - a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
  - b) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
  - c) las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;
  - d) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- 6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Compañía.
- 7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

- 8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado 7) anterior.

**c) Funcionamiento.**

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Compañía, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Compañía.

## **d) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Auditoría y Control elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Auditoría y Control, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

## **La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.**

### **a) Composición.**

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial será nombrado de entre sus miembros.

### **b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- (i) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica.
- (ii) Evaluar los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

### **c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y

tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

## **La Comisión de Estrategia.**

### **a) Composición.**

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia será nombrado de entre sus miembros.

### **b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia tendrá como principal función apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.

### **c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Estrategia elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Estrategia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

## **La Comisión de Innovación.**

### **a) Composición.**

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Innovación será nombrado de entre sus miembros.

## **b) Funciones.**

La Comisión de Innovación tendrá como misión fundamental la de asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

## **c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Innovación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

## **La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.**

### **a) Composición.**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

### **b) Competencias.**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros y altos directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.
- 2) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de

Administración, así como la del Secretario y, en su caso, la del Vicesecretario.

- 3) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo.
- 4) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 5) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- 6) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo.
- 7) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Compañía, incluyendo las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 8) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 9) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Compañía y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por la misma, y vigentes en cada momento.
- 10) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el Reglamento del Consejo.

**c) Funcionamiento.**

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

**d) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

## **La Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa.**

### **a) Composición.**

La Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa será nombrado de entre sus miembros.

### **b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- (i) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración la adopción de los acuerdos oportunos en materia de política de personal.
- (ii) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica y la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

### **c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

## **La Comisión de Regulación.**

### **a) Composición.**

La Comisión de Regulación estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Regulación será nombrado de entre sus miembros.

### **b) Funciones.**

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- (i) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.
- (ii) Servir de cauce de comunicación e información entre el Equipo de Dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren importantes o relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.

### **c) Plan de Actuaciones y Memoria.**

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Regulación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Regulación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

## **La Comisión Delegada.**

## **a) Composición.**

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que los Consejeros externos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

## **b) Funciones.**

El Consejo de Administración, siempre con sujeción a las disposiciones legales vigentes, tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

## **c) Funcionamiento.**

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

## **d) Relación con el Consejo de Administración.**

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 20.C) del Reglamento del Consejo).

**B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

| Denominación comisión  | Breve descripción   |
|--|---|
| Comisión de Asuntos Internacionales                                    | Comisión consultiva y de control  |
| Comisión de Auditoría y Control  | Comisión consultiva y de control  |
| Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial                  | Comisión consultiva y de control  |
| Comisión de Estrategia   | Comisión consultiva y de control  |
| Comisión de Innovación   | Comisión consultiva y de control  |
| Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno               | Comisión consultiva y de control  |
| Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa | Comisión consultiva y de control  |
| Comisión de Regulación   | Comisión consultiva y de control  |
| Comisión Delegada  | Órgano social con capacidad decisoria de ámbito general y con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto las legal, estatutaria o reglamentariamente indelegables. |

**B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**Comisión de Asuntos Internacionales**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Auditoría y Control**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo viene regulada en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el día 12 de abril de 2011, aprobó la modificación parcial del Reglamento del Consejo de la Compañía, modificación cuya finalidad principal fue adaptarlo a las novedades legislativas publicadas hasta ese momento en materia de sociedades de capital y de sociedades anónimas cotizadas. La composición y funciones de la Comisión se modificaron también en los Estatutos Sociales por acuerdo de la Junta General celebrada año pasado. Por ello, y con el propósito de guardar la debida coordinación entre los diversos textos normativos de gobierno corporativo aplicables a la Compañía, la entrada en vigor de dicha modificación parcial del Reglamento quedó diferida hasta la aprobación de las modificaciones estatutarias correspondientes, que finalmente tuvo lugar el 18 de mayo de 2011.

En particular, las reformas del Reglamento del Consejo de Administración llevadas a cabo en el mes de abril de 2011 tuvieron su origen en las siguientes modificaciones legislativas: (i) la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria; (ii) el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; y (iii) la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Entre los artículos modificados del Reglamento del Consejo de Administración se encuentra el artículo 21, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, modificación llevada a cabo para ajustar las competencias de dicha Comisión al tenor literal de la nueva redacción de la disposición adicional decimoctava de la Ley de Mercado de Valores modificada por la Ley 12/2010.

Por lo demás, y como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

### **Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en

las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

### **Comisión de Estrategia**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

### **Comisión de Innovación**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

### **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

### **Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

### **Comisión de Regulación**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

### **Comisión Delegada**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

## **B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

Sí

## **C OPERACIONES VINCULADAS**

### **C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:**

Sí

**C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación  | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|---|--------------------------|
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)          | 305.900                  |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Gastos financieros  | 27.365                   |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Compromisos adquiridos  | 16.165                   |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)                                | 8.606                    |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)          | 71.760                   |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario) | 2.708                    |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Venta de bienes (terminados o en curso)   | 6.741                    |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Otros ingresos  | 2.760                    |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Ingresos financieros  | 14.274                   |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Recepción de servicios  | 16.134                   |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Arrendamientos  | 716                      |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                     | Resto Grupo Telefónica  | Contractual               | Garantías y avales prestados  | 583.789                  |
| Banco Bilbao Vizcaya                                      | Resto Grupo   | Contractual               | Otros gastos  | 3.434                    |

|  |                        |             |  |            |
|--|------------------------|-------------|--|------------|
| Argentaria, S.A.                                     | Telefónica             |             |  |            |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Garantía y avales recibidos  | 46         |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Compromisos adquiridos   | 16.516     |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Prestación de servicios  | 217.702    |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Ingresos financieros   | 2.892      |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) | 277.274    |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Gastos financieros   | 6.166      |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Compromisos adquiridos   | 23.274.960 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Recepción de servicios   | 2.201      |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 232.282    |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Garantías y avales recibidos   | 0          |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Garantías y avales prestados   | 569        |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Dividendos recibidos   | 8.832      |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.                | Telefónica, S.A.       | Contractual | Dividendos y otros beneficios distribuidos                                 | 514.390    |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Recepción de servicios   | 19.858     |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 14.826     |

|  |                        |             |   |         |
|--|------------------------|-------------|---|---------|
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Gastos financieros  | 995     |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Compromisos adquiridos  | 259     |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Prestación de servicios   | 36.555  |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)                                | 2.408   |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Garantías y avales recibidos  | 1       |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Garantías y avales prestados  | 56.307  |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Ingresos financieros  | 11      |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Compromisos adquiridos  | 44.354  |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario) | 0       |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Otros ingresos  | 0       |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Arrendamientos  | 2.199   |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Ventas de bienes (terminados o en curso)  | 27.629  |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Resto Grupo Telefónica | Contractual | Otros gastos  | 30      |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Telefónica, S.A.       | Contractual | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital                        | 355.369 |

|  |                  |             | (prestatario)  |         |
|--|------------------|-------------|--|---------|
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Telefónica, S.A. | Contractual | Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) | 298.472 |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Telefónica, S.A. | Contractual | Garantías y avales prestados   | 10      |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Telefónica, S.A. | Contractual | Gastos financieros   | 7.764   |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Telefónica, S.A. | Contractual | Ingresos financieros   | 3.040   |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Telefónica, S.A. | Contractual | Dividendos y otros beneficios distribuidos                                 | 366.347 |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Telefónica, S.A. | Contractual | Compromisos adquiridos   | 800.000 |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Telefónica, S.A. | Contractual | Recepción de servicios   | 1.670   |
| Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" | Telefónica, S.A. | Contractual | Garantías y avales recibidos   | 0       |

**C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

**C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

**C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

No

**C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 32 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiere.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en situación de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que éste conocerá de las operaciones que la Compañía realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, salvo que se trate de operaciones o transacciones que formen parte de la actividad habitual u ordinaria de las partes implicadas, que se realicen en condiciones habituales de mercado, y por importes no significativos o relevantes para la Compañía.

Las operaciones referidas en el apartado anterior se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Compañía en los términos previstos en la normativa aplicable.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecta a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

## C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## **D** SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

### **D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta actualmente la Compañía son los siguientes:

#### *Riesgos relacionados con el Grupo*

- *Riesgo país (inversiones en Latinoamérica).* A 31 de diciembre de 2011, aproximadamente el 48,5% de los activos del Grupo Telefónica corresponden al segmento

Latinoamérica; además, aproximadamente un 46,5% de los ingresos por operaciones del Grupo Telefónica generados en 2011 procedían de operaciones de dicho segmento. A 31 de diciembre de 2011, aproximadamente el 58,5% de los activos y el 49,0% de los ingresos del segmento Latinoamérica procedían de operaciones en Brasil. El negocio de Telefónica es especialmente sensible a cualquiera de los riesgos relacionados con Latinoamérica descritos en este apartado, particularmente si estos afectasen o se manifestasen en Brasil.

Las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgos país”, entre los cuales cabría destacar:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes, incluyendo la posible modificación de las condiciones de las licencias y concesiones bajo las que opera el Grupo Telefónica y que pudieran afectar de forma negativa a las condiciones económicas o de negocio del mercado en el que se opera y, por tanto, a los intereses del Grupo en estos países;
  - la posibilidad de que se produzcan situaciones inflacionarias, devaluación de las monedas locales o imposición de restricciones al régimen cambiario o cualquier otro tipo de restricciones a los movimientos de capital;
  - la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías;
  - la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países.
- *Riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés.* El negocio del Grupo Telefónica está expuesto a diversos riesgos de mercado, particularmente los motivados por las variaciones en los tipos de interés o de cambio.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, por una parte, el que resulte de la posibilidad de que estas estrategias de gestión resulten infructuosas, y por otra, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas.

Para una descripción más detallada sobre la gestión del riesgo mediante el uso de instrumentos financieros, véase la Nota 16 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

- *Riesgo derivado de la dependencia de fuentes de financiación externas.* El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, así como el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías o la renovación de licencias precisan de una financiación sustancial.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario internacional o la creciente preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos países europeos. El empeoramiento de las condiciones en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer más complicado y más caro refinanciar la deuda financiera existente (a 31 diciembre de 2011, en los próximos seis años la cifra media de vencimientos de la deuda neta asciende aproximadamente 6.850 millones de euros anuales) o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario.

Adicionalmente, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada, en términos de acceso y coste, si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la baja. Concretamente, el 28 de septiembre de 2011, Fitch publicó

su decisión de rebajar la calificación crediticia de largo plazo de Telefónica desde A- con perspectiva negativa a BBB+ con perspectiva estable, el 21 de diciembre de 2011, Standard & Poor's Rating Services (S&P) confirmó nuestra calificación crediticia de BBB+ pero revisó la perspectiva desde estable a negativa y el 2 de febrero de 2012, Moody's confirmó nuestra calificación crediticia de BBB+ pero revisó la perspectiva de estable a negativa. A pesar de este ambiente de incertidumbre, durante 2011 Telefónica, a través de su filial Telefónica Emisiones, S.A.U., captó fondos en los mercados de capitales por un importe agregado de 4.495 millones de euros y en febrero de 2012 lanzó en el mercado europeo una emisión de bonos de 1.500 millones de euros, con vencimiento el 21 de febrero de 2018, con un cupón anual del 4,797%.

Además, las condiciones de mercado podrían dificultar la renovación de nuestras líneas de crédito bilaterales no dispuestas, el 24% de las cuales, a 31 de diciembre de 2011, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2012. Finalmente, la situación financiera actual podría hacer también más difícil y costosa la captación de fondos de nuestros accionistas.

### *Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo.*

- *Riesgo derivado de la actual situación económica global.* El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general de cada uno de los países en los que opera. La incertidumbre sobre la continuidad o no de la recuperación económica podría afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Factores como la escasez de crédito en un entorno de ajuste de los balances bancarios, la evolución del mercado laboral, el empeoramiento de la confianza del consumidor con el aumento del ahorro como consecuencia inmediata o las necesidades de un mayor ajuste fiscal que impactaran negativamente en la renta de los hogares serían los principales factores macroeconómicos que podrían incidir negativamente en la evolución del consumo y por ende en el volumen de demanda de nuestros servicios y finalmente en los resultados del Grupo. Este riesgo resulta más elevado en Europa, mientras que en el resto de países donde el Grupo Telefónica opera el impacto sería más residual.

Igualmente, debe tenerse en cuenta la crisis de la deuda soberana de determinados países de la zona euro y la bajada de ratings en algunos de ellos. Cualquier deterioro adicional en los mercados de la deuda soberana, así como unas mayores restricciones de crédito por parte del sector bancario, podrían tener un efecto adverso sobre la capacidad de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez, lo que podría tener un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros posibles efectos derivados de la crisis económica, incluida una posible insolvencia de clientes y proveedores clave.

- *Mercados fuertemente regulados.* Al tratarse de una compañía con presencia internacional, el Grupo Telefónica se halla sujeto a la legislación y regulación de los distintos países en los que presta servicios y en la que intervienen, en distinta medida y según proceda, distintas autoridades, a nivel supranacional (como es el caso de la Unión Europea), nacional, regional y local. Esta regulación es estricta en los países donde la Compañía tiene una posición dominante.

A nivel europeo, destaca la reducción de los precios mayoristas de terminación en redes móviles. Así, se han impuesto importantes bajadas en los precios de terminación en muchos de los países en los que opera el Grupo, entre otros en Reino Unido (con una reducción final prevista para 2015 y respecto de los precios vigentes a finales de 2010 de más del 83% y en Alemania (con reducciones superiores al 50% desde diciembre de 2010). En España, en diciembre de 2011, el regulador (CMT) ha lanzado una consulta pública sobre los precios de terminación en redes móviles, con una propuesta de rebaja entre el 75 y el 80%.

Otro servicio cuyos precios están regulados es el de itinerancia de llamadas y mensajes cortos o “*roaming*”. En este caso, tanto los precios máximos mayoristas como los minoristas están fijados mediante una senda decreciente que ya ha obligado a Telefónica a reducir los precios de las llamadas vocales, de los mensajes cortos y de los precios mayoristas en itinerancia, suponiendo una rebaja en dichos precios máximos para mediados de 2012 de un 11,43%, un 36,36% y un 60% respectivamente, respecto de los precios vigentes a mediados de 2011. En julio, la Comisión Europea publicó una propuesta de modificación del Reglamento de *roaming* mediante la que persigue adoptar una solución a largo plazo. De acuerdo con dicha propuesta, a partir de julio de 2014, los operadores móviles se verían obligados a desvincular la venta de servicios de *roaming* de los servicios a nivel nacional. Ello permitiría a los usuarios elegir a un proveedor diferente para realizar llamadas en otros Estados miembros. Adicionalmente, en esta propuesta se prevé un periodo transitorio, en el que se aplicaría el régimen actual de precios máximos, hasta que la medida estructural se implementara. En relación con los precios minoristas de datos en *roaming* se incluirían, además, nuevos precios máximos.

Finalmente, y en el ámbito de la neutralidad de red, la Comisión publicó una Comunicación sobre Neutralidad de Red en la que se mantiene el criterio de no regulación. No obstante, se plantea la necesidad de conocer y supervisar las prácticas de gestión de tráfico de los operadores. Más aún, la Comisión ha solicitado al ORECE, que elabore unas directrices en materia de transparencia y requisitos mínimos de calidad del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades regulatorias pueden acordar, en cualquier momento, nuevas medidas u obligaciones de reducción de precios de “*roaming*” y precios de terminación de llamadas móviles y/o fijas, y obligar a Telefónica a dar acceso a terceros operadores a sus redes.

Igualmente, en Latinoamérica, se está produciendo una corriente de revisión de los precios de terminación en redes móviles con la consecuente reducción de los mismos. Así, por ejemplo, entre las más relevantes se encuentran las reducciones aprobadas en México de 61% y en Chile de un 60%. En Brasil, en octubre de 2011, el regulador (Anatel) aprobó el Reglamento de ajuste de tarifas fijo-móvil, que prevé la reducción progresiva de estas tarifas a través de un factor de reducción, que se deducirá de la inflación. Este factor de reducción es del 18% en 2012, un 12% en 2013 y un 10% en 2014. La reducción absoluta de las tarifas públicas debe ser transmitida a las tarifas de interconexión móvil (VU-M). Adicionalmente, esta tendencia de reducción de precios de terminación se ha materializado en Perú, Venezuela y Colombia.

Por otra parte, el escenario regulatorio europeo ha experimentado cambios como consecuencia de la aprobación en 2009 de la reforma del marco regulatorio común de la Unión Europea, con fecha de trasposición para mayo de 2011, aunque a fecha de registro de este Documento, por lo que se refiere a los países europeos en los que opera el Grupo. España y Alemania no han traspuesto todavía dicho marco comunitario. Los nuevos principios regulatorios establecidos hacen suponer que el desarrollo del nuevo marco en cada uno de los Estados Miembros puede resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. Cabe resaltar, asimismo, que dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales -en casos concretos y bajo condiciones excepcionales- la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

La Recomendación sobre la aplicación de la política regulatoria europea a las redes de banda ancha de nueva generación elaborada por la Comisión Europea podría afectar de modo determinante a los incentivos de inversión de los operadores en nuevas redes de banda ancha fijas, a corto y medio plazo, con el consiguiente impacto sobre las perspectivas de negocio y la competencia en este segmento de mercado. La Comisión Europea está actualmente trabajando en el registro de sendas Recomendaciones sobre contabilidad de costes y no discriminación que podrían incrementar la presión regulatoria de los operadores fijos.

Por otro lado, y en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por

incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación, el Grupo Telefónica promueve la misma según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión.

Adicionalmente, debido a que el Grupo Telefónica disfruta de una posición de liderazgo en cuota de mercado en muchos de los países en los que opera, puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o el mantenimiento de determinadas conductas, o imponer sanciones que, si fueran significativas, podrían provocar una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

▪ *Mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica.* El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y en consecuencia, su actividad está condicionada por las actuaciones de sus competidores en estos mercados y por su capacidad de anticipación y adaptación a los constantes cambios tecnológicos que se producen en el sector.

Para competir eficazmente en estos mercados, el Grupo Telefónica necesita comercializar sus productos y servicios de manera eficiente y reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores, así como frente a otros condicionantes competitivos que afectan a estos mercados, tales como la capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los cambios tecnológicos, a los cambios en las preferencias del consumidor o en la situación económica, política y social. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos de los ya existentes que puede dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los márgenes de ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos derivadas de Internet móvil.

Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100mb o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. A día de hoy, la escasa demanda actual de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final podría impedir cuantificar el retorno de las inversiones y justificar el alto nivel de las mismas.

Adicionalmente, muchas de las citadas actuaciones tendentes a actualizar las redes y a ofrecer nuevos productos o servicios no se encuentran enteramente bajo el control del Grupo Telefónica, pudiendo además verse condicionadas por la regulación aplicable.

- *Las limitaciones de capacidad de espectro podrían convertirse en un factor condicionante y costoso.* Los negocios de telefonía móvil del Grupo en algunos países podrían verse condicionados por la disponibilidad de espectro. Si la Compañía no pudiera obtener capacidad de espectro suficiente o adecuado o hacer frente a los costes derivados de su adquisición, podría tener un efecto adverso en el lanzamiento y prestación de nuevos servicios y en el mantenimiento de la calidad de los servicios ya existentes, pudiendo perjudicar la situación financiera y los resultados del Grupo.

En concreto, en Alemania la Agencia Reguladora ha iniciado, respecto de las bandas 900 MHz y 1800 MHz una consulta pública sobre las necesidades de espectro a partir del año 2017. En este sentido, se espera una decisión para 2013. En relación con la adjudicación de nuevo espectro y el coste de dichas asignaciones, en el ejercicio 2011 tuvo lugar en España la adjudicación de espectro adicional que cubre todas las bandas atribuidas a servicios móviles, con un coste total aproximado por todos los bloques de 842 millones de euros.

- *Fallos en el abastecimiento de los proveedores.* El Grupo Telefónica, en su calidad de operador de telefonía móvil y fija y prestador de servicios y productos de telecomunicaciones depende, al igual que el resto de las empresas del sector, de un reducido número de grandes proveedores de productos y servicios esenciales, principalmente de infraestructura de red y terminales móviles. Estos proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de “stock”, o por exigencia de su negocio.

Si estos proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red (lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica), o comprometer los negocios y resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

- *Riesgos asociados a las interrupciones de red imprevistas.* Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, tanto accidentales como por otros motivos, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y el tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la reputación del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “backup” y de sistemas de protección como “cortafuegos” o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física en las instalaciones. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de un seguro que cubre este tipo de incidencias, esta póliza podría no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas.

- *Emisiones radioeléctricas y posibles riesgos para la salud.* En la actualidad, existe en la opinión pública una importante preocupación en relación a los potenciales efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por teléfonos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud.

Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, y que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes.

El organismo especializado de la Organización Mundial de la Salud en investigaciones sobre el cáncer (IARC) ha clasificado recientemente (mayo 2011) los campos electromagnéticos de la telefonía móvil como “posible carcinógeno”, clasificación a la que pertenecen igualmente productos como el café o los encurtidos. Tras ello, la Organización Mundial de la Salud, en su Nota descriptiva nº 193 publicada en el mes de junio, ha indicado que, hasta la fecha, no se puede afirmar que el uso del teléfono móvil tenga efectos perjudiciales para la salud, aunque

ha anunciado que, en el año 2012, realizará una valoración formal de este potencial riesgo, teniendo en cuenta toda la bibliografía científica disponible.

Independientemente de la evidencia científica que se pueda obtener, y aun cuando el Grupo Telefónica tiene contemplados estos riesgos, y dispone de un plan de acción en los distintos países donde se presta servicio para asegurar el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas y las regulaciones correspondientes, no se puede descartar que esta preocupación pueda llegar a afectar a la capacidad para captar o retener clientes o desincentivar el uso de la telefonía móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

- *Riesgos relativos al posible saneamiento contable de determinados activos.* El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, en el ejercicio 2011 se ha registrado una corrección del valor de la participación en Telco, S.p.A. que, junto con el efecto de la recuperación de parte de las sinergias operativas consideradas en esta inversión y la aportación al resultado del ejercicio, ha supuesto un impacto negativo por importe por importe de 620 millones de euros.

#### *Otros riesgos*

- *Riesgos asociados a litigios.* Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

#### **D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:**

Si

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

#### **Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgos relativos al posible saneamiento contable de determinados activos.

#### **Circunstancias que lo han motivado**

El Grupo Telefónica ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones, que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados.

### **Funcionamiento de los sistemas de control**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas, y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones.

En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, en el ejercicio 2011, y tal y como consta en los estados financieros de la Compañía, se ha registrado una corrección del valor de la participación en Telco, S.p.A. que, junto con el efecto de la recuperación de parte de las sinergias operativas consideradas en esta inversión y la aportación al resultado del ejercicio, ha supuesto un impacto negativo por importe de 620 millones de euros. Igualmente, se ha traspasado 80 millones de euros del valor de la participación en el BBVA, hasta su valor razonable.

### **D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:**

Sí

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

| <b>Nombre de la Comisión u Órgano</b> | <b>Descripción de funciones</b>   |
|---------------------------------------|---|
| Comisión de Auditoría y Control       | <p>El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene constituida una Comisión de Auditoría y Control cuyas funciones, competencias y normas de funcionamiento están recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y responden tanto a los requerimientos legales como a las recomendaciones de buen gobierno corporativo emitidas tanto por organismos nacionales como internacionales.</p> <p>Salvo para el tratamiento de temas específicos, asisten como invitados a las reuniones de la Comisión el Auditor Externo y representantes de las Direcciones de Secretaría General Jurídica y del Consejo, Estrategia, Finanzas y Desarrollo, Auditoría Interna, Intervención e</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Inspección, Planificación, Presupuestos y Control, Operaciones, y Recursos Humanos.</p> <p>Ocasionalmente, y tal y como se ha indicado, son invitados otros directivos del Grupo para informar a la Comisión sobre asuntos concretos por los que ésta se interesa.</p> <p>Las funciones de la Comisión son las establecidas en los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A. (art. 31 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración (art.21), según se describen en el apartado B.2.3 de este Informe.</p> <p>Igualmente, la Compañía ha diseñado un sistema de información al que tienen acceso el Presidente y los vocales de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A., a través del cual pueden obtener, si lo desean, la información sobre las conclusiones de los informes de auditoría interna y sobre el cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento específico.</p> <p>Asimismo, en el Grupo están constituidas Comisiones en aquellas Sociedades cuyos valores cotizan en Bolsas de Valores distintas de las españolas, con funciones similares a las descritas para la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.</p> |
|--|--|

#### **D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

La gran mayoría de las empresas que componen el Grupo Telefónica operan en el sector de las telecomunicaciones, sector que está sometido a regulación en la práctica totalidad de los países en los que opera el mismo. El modelo de control interno descrito en este capítulo incluye entre sus objetivos básicos el cumplimiento de aquellas leyes y normas que afectan al Grupo Telefónica en su actividad. De forma más específica, el Grupo dispone de Unidades que ejercen controles específicos sobre este tipo de riesgos, especialmente a través de sus servicios jurídicos y de las áreas de regulación existentes en las compañías del Grupo.

### **E JUNTA GENERAL**

#### **E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General**

No

|                                   | % de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103 |
|-----------------------------------|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 0  | 0  |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0  | 0  |

**E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:**

No

**E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

En relación con las Juntas Generales, Telefónica reconoce a los accionistas derechos de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, con el objeto de fomentar la participación de éstos en las Juntas, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, los accionistas podrán, en todo momento, y previa acreditación de su identidad como tales, a través del Servicio de Atención al Accionista, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

**E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

El Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica tiene como finalidad principal la de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la Compañía, prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General. Al margen de las exigidas por la legislación vigente aplicable, entre las medidas concretas recogidas en el Reglamento de la Junta en orden a facilitar la asistencia de los accionistas y su participación en la Junta, cabe señalar las siguientes:

\* PAGINA WEB

Incorporación a la página web de la Compañía, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y además de los documentos e informaciones que se exigen legalmente,

de todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Los accionistas, a través de la página web, pueden obtener directamente toda la documentación e información anteriormente referida, o solicitar, a través de los mecanismos establecidos en la propia página con ocasión de la celebración de la Junta, que les sea remitida de forma gratuita.

#### \* FORMULACIÓN DE SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS

Tal y como se ha indicado anteriormente, y sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, a través del Servicio de Atención al Accionista, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

A través de dicho Servicio de Atención, los accionistas pueden, asimismo, solicitar cualquier tipo de información, documentación o aclaración que precisen en relación con la Junta General, bien a través de la página web de la Compañía, bien a través del teléfono gratuito habilitado al efecto.

#### \* FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas, la Compañía habilita en su página web ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)) un Foro Electrónico de Accionistas, al que pueden acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento al orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

#### \* DELEGACIÓN Y REPRESENTACIÓN

El Presidente de la Junta o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta a título individual o por agrupación de sus acciones, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

**E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:**

Sí

| Detalle las medidas   |
|---|
| <p>La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. tiene establecidos sus principios de organización y funcionamiento en un Reglamento, aprobado por la propia Junta General, a cuyos principios, criterios y directrices deberá ajustarse en todo caso la actuación del Presidente.</p> <p>Además de establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General, reuniendo y sistematizando en un solo texto los distintos aspectos relativos a su convocatoria, preparación y desarrollo, en el Reglamento de la Junta se establecen mecanismos tendentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, en especial, el derecho de información y el derecho a participar en las deliberaciones y votaciones.</li><li>- Asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de la voluntad y toma de decisiones por la Junta General, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos.</li></ul> <p>Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente del Consejo deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas (además de por el Consejo de Administración y por las Comisiones dependientes del mismo).</p> |

**E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó una modificación parcial del Reglamento de la Junta General de la Compañía, con la finalidad principal de adaptarlo a las novedades legislativas en materia de sociedades de capital y de sociedades anónimas cotizadas publicadas hasta el momento, en particular (i) el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; y (ii) el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Esta modificación del Reglamento de la Junta se complementó, además, con la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, que igualmente se aprobó por la Junta General Ordinaria de 18 de mayo de 2011, justificándose, por tanto, adicionalmente, por la necesidad de mantener la debida coherencia interna en la normativa societaria y de gobierno corporativo de Telefónica, S.A.

En concreto, las modificaciones introducidas en el Reglamento de la Junta fueron las siguientes:

- Artículo 5.- Al objeto de ajustar la enumeración de competencias de la Junta General de Accionistas al tenor literal del artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, en línea con la modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.
- Artículo 8.1.- Al objeto de adaptarlo a la redacción dada al artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital por el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-Ley 13/2010, en línea con la modificación del artículo 16.1 de los Estatutos Sociales.
- Artículo 11.- Al objeto de incorporar la previsión relativa al Foro Electrónico de Accionistas incluida en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Artículo 13.1.- Al objeto de sustituir una referencia a la Ley de Sociedades Anónimas por otra a la Ley de Sociedades de Capital y una referencia al artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores por otra al artículo 514 (actualmente artículo 526) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Artículo 14.1.- Al objeto de adaptarlo a la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales, que prevé la posibilidad de que la Junta General de Accionistas se celebre fuera de la localidad del domicilio social (podrá ser cualquier otro lugar del territorio nacional) si así lo dispone el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la Ley de Sociedades de Capital.

**E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

| Fecha Junta General | Datos de asistencia   |                     |                    |       | Total  |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
|                     | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       |        |
|                     |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |        |
| 18-05-2011          | 13,562                | 38,295              | 0,000              | 0,000 | 51,857 |

**E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

| Puntos del Orden del Día | Resumen de la propuesta   | Votos a favor              | Votos en contra          | Abstenciones            | Resultado de la votación |
|--------------------------|---|----------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| I                        | Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2010.   | 2.207.810.618<br>(93,284%) | 5.956.363<br>(0,252%)    | 152.982.880<br>(6,464%) | Aprobada                 |
| II                       | Distribución de dividendo con cargo a Reservas de Libre Disposición.                                  | 2.219.645.239<br>(93,785%) | 4.149.697<br>(0,175%)    | 142.954.925<br>(6,040%) | Aprobada                 |
| III.1                    | Modificación de los artículos 1, 6.2, 7, 14, 16.1, 17.4, 18.4, 31 bis y 36 de los Estatutos Sociales. | 2.223.675.521<br>(93,955%) | 433.129<br>(0,018%)      | 142.641.211<br>(6,027%) | Aprobada                 |
| III.2                    | Adición de un nuevo apartado 5 al artículo 16 de los Estatutos Sociales.                              | 2.208.538.171<br>(93,314%) | 15.555.091<br>(0,657%)   | 142.656.599<br>(6,028%) | Aprobada                 |
| III.3                    | Adición de un nuevo artículo 26 bis a los Estatutos Sociales  | 2.223.321.465<br>(93,940%) | 771.470<br>(0,033%)      | 142.656.926<br>(6,028%) | Aprobada                 |
| IV.1                     | Modificación de los artículos 5, 8.1, 11 y 13.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.    | 2.221.601.233<br>(93,867%) | 2.549.750<br>(0,108%)    | 142.598.878<br>(6,025%) | Aprobada                 |
| IV.2                     | Modificación del artículo 14.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.                     | 2.221.561.630<br>(93,866%) | 2.567.030<br>(0,108%)    | 142.621.201<br>(6,026%) | Aprobada                 |
| V.1                      | Reelección del Consejero D. Isidro Fainé Casas.   | 1.814.864.916<br>(76,682%) | 401.429.841<br>(16,961%) | 150.455.104<br>(6,357%) | Aprobada                 |
| V.2                      | Reelección del Consejero D. Vitalino Manuel Nafría Aznar.   | 1.855.363.380<br>(78,393%) | 363.702.533<br>(15,367%) | 147.683.948<br>(6,240%) | Aprobada                 |
| V.3                      | Reelección del Consejero D. Julio Linares López.  | 1.944.245.758<br>(82,148%) | 277.433.490<br>(11,722%) | 145.070.613<br>(6,130%) | Aprobada                 |
| V.4                      | Reelección del Consejero D. David Arculus.  | 2.192.558.357<br>(92,640%) | 30.152.806 (1,274%)      | 144.038.698<br>(6,086%) | Aprobada                 |
| V.5                      | Reelección del Consejero D. Carlos Colomer Casellas.  | 2.159.448.026<br>(91,241%) | 63.286.058 (2,674%)      | 144.015.777<br>(6,085%) | Aprobada                 |
| V.6                      | Reelección del Consejero D. Peter Erskine.  | 1.860.884.336<br>(78,626%) | 352.593.877<br>(14,898%) | 153.271.648<br>(6,476%) | Aprobada                 |
| V.7                      | Reelección del Consejero D. Alfonso Ferrari Herrero.  | 2.137.217.589<br>(90,302%) | 85.512.315 (3,613%)      | 144.019.957<br>(6,085%) | Aprobada                 |

|      |  |                            |                          |                         |          |
|------|--|----------------------------|--------------------------|-------------------------|----------|
| V.8  | Reelección del Consejero D. Antonio Massanell Lavilla.   | 1.866.463.963<br>(78,862%) | 349.569.679<br>(14,770%) | 150.716.219<br>(6,368%) | Aprobada |
| V.9  | Nombramiento del Consejero D. Chang Xiaobing.  | 1.925.895.607<br>(81,373%) | 292.272.374<br>(12,349%) | 148.581.880<br>(6,278%) | Aprobada |
| VI   | Autorización al Consejo para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la LSC.                             | 2.033.763.073<br>(85,931%) | 182.876.859<br>(7,727%)  | 150.109.929<br>(6,342%) | Aprobada |
| VII  | Reelección Auditor de Cuentas para el Ejercicio 2011.  | 2.222.589.711<br>(93,909%) | 1.788.628 (0,076%)       | 142.371.522<br>(6,015%) | Aprobada |
| VIII | Aprobación Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. para los miembros del Equipo Directivo del Grupo Telefónica.           | 2.186.188.141<br>(92,371%) | 29.190.388 (1,233%)      | 151.371.332<br>(6,396%) | Aprobada |
| IX   | Aprobación Plan restringido de acciones de Telefónica, S.A. como incentivo a largo plazo para Empleados y Personal Directivo del Grupo Telefónica. | 2.159.764.629<br>(91,254%) | 62.981.871 (2,661%)      | 144.003.361<br>(6,084%) | Aprobada |
| X    | Aprobación Plan Global de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. para Empleados del Grupo Telefónica.                                  | 2.185.541.679<br>(92,344%) | 38.741.588 (1,637%)      | 142.466.594<br>(6,020%) | Aprobada |
| XI   | Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.                            | 2.223.620.267<br>(93,952%) | 682.863 (0,029%)         | 142.446.731<br>(6,019%) | Aprobada |

**E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:**

Sí

|   |     |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General | 300 |
|---|-----|

## **E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.**

Como ya se ha indicado, la Sociedad, en aras de facilitar la asistencia y la participación de los accionistas en la Junta General, tiene establecidas, conforme a la normativa vigente, las siguientes políticas:

\*Respecto a las delegaciones de voto en la Junta General:

- Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ésta por otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley.

- Igualmente, y aún cuando los accionistas no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir a la Junta (300 acciones), podrán en todo momento delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos.

\* Respecto a las instrucciones de voto:

- En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día, y en el sentido que considere más conveniente, atendiendo al interés de la Compañía y de su representado, en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta.

\*Respecto a la persona a la que se confiere la representación:

- Si en el documento de representación o delegación no se indica la persona o personas concretas a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General, o, indistintamente, a favor de la persona que designe el Consejo de Administración comunicándolo con antelación en el anuncio oficial de la convocatoria.

Por último, y a fin, asimismo, de facilitar al máximo la participación de los accionistas, el Reglamento de la Junta General establece que el Presidente de la Junta o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

## **E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

No

## **E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.**

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos relativos a Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía, mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)) al apartado “Información para accionistas e inversores” ([www.telefonica.com/accionistaseinversores](http://www.telefonica.com/accionistaseinversores)), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.**

**En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.**

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

### **Explique**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 25 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad

que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, cuyas acciones no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 26 de los Estatutos dispone que para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 21 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará, en interés de todos los accionistas, una oferta por el cien por cien del capital puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, la limitación de los derechos de voto del artículo 21 de los Estatutos Sociales dejó de surtir efectos a partir del 1 de julio de 2011. Dicho precepto establece que en las sociedades anónimas cotizadas, serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 25 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

## **2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

**No aplicable**

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

**Cumple**

- 4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

**Cumple**

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
  - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

**Cumple**

- 6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

## Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

## Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
  - iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;**
  - v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

**Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:**

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

**Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.**

**Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.**

Ver epígrafes: C.1 y C.6

**Cumple**

- 9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: B.1.1

### **Explique**

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el elevado número de Comisiones del Consejo de Administración con que cuenta la Compañía, lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

### **Cumple**

- 11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.**

Ver epígrafe: B.1.3

### **Cumple**

- 12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

## **Explique**

La presente recomendación número 12 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado B.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2011, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 15 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 8 de independientes y 2 de “otros Consejeros externos”.

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”), entidad titular de un 5,410% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,658% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,37% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital (anterior artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se refiere la propia explicación de esta recomendación 12 del Código Unificado), sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de “la Caixa” y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 12 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

En este sentido, Telefónica es la sociedad cotizada en las Bolsas españolas de mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 61.089 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de “la Caixa” y la de BBVA en Telefónica (la de “la Caixa” ascendía a 3.305 millones de euros, y la de BBVA a 3.456 millones de euros), que justifica la “sobreponderación” de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

- 13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.3

**Cumple**

- 14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

**Cumple**

- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

**Explique**

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> María Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D<sup>a</sup> María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno,

procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

- 16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.1 42

**Cumple**

- 17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.**

Ver epígrafe: B.1.21

**Cumple parcialmente**

Aún cuando no existe una facultación expresa a favor de un Consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida por lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros de la Compañía, incluidos, por tanto, los independientes, pueden instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.

- Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del citado Reglamento, corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno - cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente (artículo 22 del Reglamento)-, junto al Presidente del Consejo de Administración, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo.

**18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) **Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

**Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.34

**Cumple**

**19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

**Cumple**

**20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

**Cumple**

**21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

**Cumple**

**22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

**Cumple**

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

**Cumple**

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

**Cumple**

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

**Cumple**

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

**Cumple**

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

**Cumple**

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

**Cumple**

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

**Cumple**

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.1.2

**Cumple**

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera

sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

**Cumple**

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

**Cumple**

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

**Cumple**

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

**Cumple**

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

**Cumple**

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

**Cumple**

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

**Cumple**

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

**No aplicable**

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

**Cumple**

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

**Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.**

Ver epígrafe: B.1.16

### **Cumple parcialmente**

Con ocasión de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración de Telefónica presenta, a título informativo, un Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración, con el contenido señalado en la recomendación número 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, que se pone a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

En este sentido, debe señalarse que Telefónica informa ampliamente en sus Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, a través de la exposición que en las mismas realiza el Secretario General y del Consejo de Administración de la Compañía, del contenido y de los aspectos más destacados del citado Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración.

Por lo que se refiere al sometimiento de dicho informe a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, Telefónica no lo consideró oportuno en la Junta General Ordinaria de Accionsitas celebrada el 18 de mayo de 2011, por entender que no era una materia propia de la Junta General, y porque, además, al tratarse de un tema sumamente estratégico, su votación podría haber derivado en un debate abierto, generando, por tanto, inestabilidad e incertidumbre.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas que la Compañía celebre en los primeros seis meses del año 2012, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros al que hace referencia el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores será sometido a votación consultiva, como punto separado del Orden del Día.

#### **41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:**

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:**
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**

- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Cumple**

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

**Cumple**

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

**Cumple**

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

**Cumple**

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

**Cumple**

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

**Cumple**

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

**Cumple**

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se

presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

**Cumple**

**49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

**Cumple**

**50. Que corresponda al Comité de Auditoría:**

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

**Cumple**

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

**Cumple**

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

**Cumple**

**53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: B.1.38

**Cumple**

**54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: B.2.1

**Cumple**

**55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.**
- d) **Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: B.2.3

**Cumple**

**56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

**Cumple**

**57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

a) **Proponer al Consejo de Administración:**

- i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) **Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

**Cumple**

**58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

**Cumple**

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

**TODAS LAS NOTAS RELATIVAS AL APARTADO G SE RECOGEN EN EL DOCUMENTO ANEXO A ESTE INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

---

**Definición vinculante de consejero independiente:**

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

**No**

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2012.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

**No**

\*\*\*\*\*

## ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2011

### DE TELEFÓNICA, S.A.

#### **I.- APARTADO G DEL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO: OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

ACLARACION GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

#### **- Nota 1 al Apartado A.3.]**

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurren situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

#### **- Nota 2 al Apartado A.3.]**

Con fecha 16 de septiembre de 2011, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. César Alierta Izuel, comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 100.000 opciones call, que otorgan el derecho a adquirir 10 millones de acciones de Telefónica, S.A. hasta la fecha de vencimiento el día 20 de junio de 2014, y con un precio de ejercicio de 18 euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2011, D. Carlos Colomer Casellas comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la titularidad de varios puts (opciones de venta) sobre acciones de Telefónica, S.A., todos ellos liquidables por diferencias. Así, el Sr. Colomer es titular de 63.508 puts de Telefónica, de los cuales 31.250 puts a un precio de ejercicio de 16 euros y vencimiento el 30 de junio de 2012 y 32.258 puts a un precio de ejercicio de 15,5 euros y vencimiento el 30 de junio de 2012.

Asimismo, las siguientes cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como “Número de derechos de opción directo” (esto es, D. César Alierta Izuel, 344.613; D. Julio Linares López, 258.460; y D. José María Álvarez-Pallete López, 156.642), se corresponden con el número máximo de acciones correspondientes al cuarto y quinto ciclo del

“Performance Share Plan” que procederá entregar (a partir del 1 de julio de 2012 y del 1 de julio de 2013), en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó un nuevo plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) –denominado Performance & Investment Plan (“PIP”)– consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Asimismo, dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como “Número de derechos de opción directo” y “Número de acciones equivalentes” (esto es, D. César Alierta Izuel, 249.917-390.496; D. Julio Linares López, 149.950-234.298; y D. José María Álvarez-Pallete López, 79.519-124.249), se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el máximo número posible de acciones a recibir, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

### **- Nota 3 a los Apartados A.10 y E.2]**

El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General adoptará sus acuerdos con las mayorías de votos exigidos por la Ley, emitidos por los accionistas presentes o representados.

Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular.

En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por 100.

La limitación establecida en los párrafos anteriores será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la vigente Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988 (que, a su vez, se remite al artículo 42 del Código de Comercio).

Sin perjuicio de las limitaciones del derecho de voto descritas anteriormente, todas las acciones concurrentes a la Junta computarán para la determinación del quórum de asistencia en la constitución de la Junta, sin perjuicio de que en el momento de las votaciones se aplique a esas acciones el límite del número de votos del 10 por 100 establecido en el citado artículo 21 de los Estatutos.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, la limitación del voto indicada dejó de surtir efectos el 1 de julio de 2011. Dicho precepto establece que en las sociedades anónimas cotizadas, serán nulas de pleno derecho las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

#### **- Nota 4 al Apartado B.1.7.]**

Con fecha 3 de febrero de 2012, D. José María Álvarez-Pallete López presentó su renuncia al cargo de Consejero de Telefónica Datacorp, S.A.

#### **- Nota 5 al Apartado B.1.10.]**

Aunque la política de inversiones y financiación no se recoge de forma literal en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo, en la práctica dicha política es competencia exclusiva del Consejo de Administración de la Compañía.

#### **Nota 6 al Apartado B.1.11.]**

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones y prestaciones percibidas por los Consejeros de Telefónica, S.A. en el año 2011, conforme se facilitan en la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al citado año.

#### **i) Retribución al Consejo de Administración**

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto dicha Junta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite, y su distribución entre los distintos Consejeros, corresponde al Consejo de Administración. Esta retribución es compatible, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2003 fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2011, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, S.A. en su condición de tales, ha sido de 4.549.501 euros por asignación fija y por

dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración.

La retribución de los Consejeros de Telefónica, S.A. en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones consultivas o de control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control. Los vocales ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se indican, a continuación, los importes establecidos en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones consultivas o de control de Telefónica, S.A.

| Cargo          | Consejo de Administración | Comisión Delegada | Comisiones consultivas o de control |
|----------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| Presidente     | 300.000                   | 100.000           | 28.000                              |
| Vicepresidente | 250.000                   | 100.000           | -                                   |
| Vocal:         |                           |                   |                                     |
| Ejecutivo      | -                         | -                 | -                                   |
| Dominical      | 150.000                   | 100.000           | 14.000                              |
| Independiente  | 150.000                   | 100.000           | 14.000                              |
| Otro externo   | 150.000                   | 100.000           | 14.000                              |

(Importes en euros)

Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones consultivas o de control es de 1.250 euros.

## ii) Detalle individualizado

Se desglosan, en la siguiente tabla de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2011, los Consejeros de Telefónica, S.A.:

(en euros)

| Consejero                           | Sueldo/<br>Compensación <sup>1</sup> | Remuneración<br>fija<br>Comisiones<br>del Consejo <sup>2</sup> | Dietas <sup>3</sup> | Retribución<br>variable a<br>corto plazo <sup>4</sup> | Otros<br>concepto<br>s <sup>5</sup> | TOTAL     |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--|---------------------|---|-------------------------------------|-----------|
| <b>Ejecutivos</b>                   |                                      |  |                     |   |                                     |           |
| D. Cesar Alierta Izuel              | 2.530.800                            | 100.000  | --                  | 4.015.440   | 265.300                             | 6.911.540 |
| D. Julio Linares López              | 1.973.100                            | --   | --                  | 3.011.580   | 126.084                             | 5.110.764 |
| D. José María Álvarez-Pallete López | 316.000                              | --   | --                  | --  | 21.570                              | 337.570   |

| Dominicales                             |         |         |        |    |         |         |
|---|---------|---------|--------|----|---------|---------|
| D. Isidro Fainé Casas                   | 250.000 | 100.000 | --     | -- | 10.000  | 360.000 |
| D. Vitalino Nafría Aznar                | 250.000 | 56.000  | 26.250 | -- | --      | 332.250 |
| D. José María Abril Pérez               | 150.000 | 122.167 | 13.750 | -- | --      | 285.917 |
| D. Antonio Massanell Lavilla            | 150.000 | 70.000  | 32.500 | -- | 10.000  | 262.500 |
| D. Chang Xiaobing                       | 87.500  | --      | --     | -- | --      | 87.500  |
| Independientes                          |         |         |        |    |         |         |
| D. David Arculus                        | 150.000 | 28.000  | 11.250 | -- | --      | 189.250 |
| D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz      | 150.000 | 42.000  | 25.000 | -- | --      | 217.000 |
| D. Carlos Colomer Casellas              | 150.000 | 156.000 | 21.250 | -- | 130.000 | 457.250 |
| D. Alfonso Ferrari Herrero              | 150.000 | 212.000 | 58.750 | -- | 132.500 | 553.250 |
| D. Luiz Fernando Furlán                 | 150.000 | 14.000  | 5.000  | -- | --      | 169.000 |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo | 150.000 | 198.000 | 48.750 | -- | 133.750 | 530.500 |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera         | 150.000 | 75.833  | 13.750 | -- | --      | 239.583 |
| D. Javier de Paz Mancho                 | 150.000 | 156.000 | 11.250 | -- | 120.000 | 437.250 |
| Otros externos                          |         |         |        |    |         |         |
| D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda   | 150.000 | 56.000  | 25.000 | -- | 10.000  | 241.000 |
| D. Peter Erskine                        | 150.000 | 156.000 | 27.500 | -- | 3.750   | 337.250 |

**1 Sueldo/Compensación:** Compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y abonada por el mero hecho de estar contratado por ella, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo de Telefónica, S.A. Se incluyen también las retribuciones que no sean de carácter variable y, que, en su caso, haya devengado el Consejero por sus labores ejecutivas en el caso que corresponda.

**2 Remuneración fija Comisiones del Consejo:** Importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que son beneficiarios los Consejeros por su pertenencia a la Comisión Delegada o a las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Telefónica, S.A., con independencia de la asistencia efectiva a las reuniones de estas Comisiones.

**3 Dietas:** Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Telefónica, S.A.

**4 Remuneración variable a corto plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o bien como cualquier otra referencia en euros, en plazo igual o inferior a un año.

**5 Otros conceptos:** Entre otros, se incluyen los importes abonados por la pertenencia a los diferentes Consejos Asesores Territoriales existentes en España, así como y al Consejo Asesor de la Universidad Corporativa.

Asimismo, se hace constar que D. Vitalino Nafría Aznar presentó su dimisión como Consejero el 14 de diciembre de 2011, habiéndose nombrado en su sustitución, por cooptación, a D. Ignacio Moreno Martínez, quien no ha percibido remuneración alguna en el ejercicio 2011. Igualmente, se detalla, a continuación, de manera específica la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, S.A. por su pertenencia a las distintas Comisiones consultivas o de control durante el ejercicio 2011:

| <b>Consejeros</b>                          | <b>Auditoría<br/>y<br/>Control</b> | <b>Nombramientos,<br/>Retribuciones<br/>y Buen<br/>Gobierno</b> | <b>RRHH,<br/>Reputación<br/>y RC</b> | <b>Regulación</b> | <b>Calidad del<br/>Servicio y<br/>Atención<br/>Comercial</b> | <b>Asuntos<br/>Internacionales</b> | <b>Innovación</b> | <b>Estrategia</b> | <b>TOTAL</b>     |
|--|------------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------|--|------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| D. César Alierta Izuel                     | -                                  | -   | -                                    | -                 | -  | -                                  | -                 | -                 | -                |
| D. Isidro Fainé Casas                      | -                                  | -   | -                                    | -                 | -  | -                                  | -                 | -                 | -                |
| D. Vitalino Manuel Nafría Aznar            | 26.500                             | -   | 16.500                               | 21.500            | -  | 17.750                             | -                 | -                 | 82.250           |
| D. Julio Linares López                     | -                                  | -   | -                                    | -                 | -  | -                                  | -                 | -                 | -                |
| D. José María Abril Pérez                  | -                                  | -   | -                                    | -                 | -  | 20.250                             | 15.667            | -                 | 35.917           |
| D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda | -                                  | -   | -                                    | 21.500            | -  | 34.250                             | -                 | 25.250            | 81.000           |
| D. José María Álvarez-Pallete López        | -                                  | -   | -                                    | -                 | -  | -                                  | -                 | -                 | -                |
| D. David Arculus                           | -                                  | -   | -                                    | 20.250            | -  | 19.000                             | -                 | -                 | 39.250           |
| Dña. Eva Castillo Sanz                     | -                                  | -   | -                                    | 21.500            | 20.250   | -                                  | -                 | 25.250            | 67.000           |
| D. Carlos Colomer Casellas                 | -                                  | 17.750  | -                                    | -                 | 17.750   | -                                  | 41.750            | -                 | 77.250           |
| D. Peter Erskine                           | -                                  | 20.250  | -                                    | -                 | -  | -                                  | 24.000            | 39.250            | 83.500           |
| D. Alfonso Ferrari Herrero                 | 27.750                             | 38.000  | 17.750                               | 21.500            | 20.250   | 20.250                             | -                 | 25.250            | 170.750          |
| D. Luiz Fernando Furlán                    | -                                  | -   | -                                    | -                 | -  | 19.000                             | -                 | -                 | 19.000           |
| D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo    | 40.500                             | 22.750  | 19.000                               | -                 | 20.250   | 20.250                             | -                 | 24.000            | 146.750          |
| D. Pablo Isla Álvarez de Tejera            | -                                  | 20.250  | 14.000                               | 35.500            | 14.000   | -                                  | 5.833             | -                 | 89.583           |
| D. Antonio Massanell Lavilla               | 25.250                             | -   | 16.500                               | -                 | 34.250   | -                                  | 26.500            | -                 | 102.500          |
| D. Francisco Javier de Paz Mancho          | -                                  | -   | 33.000                               | 16.500            | -  | 17.750                             | -                 | -                 | 67.250           |
| D. Chang Xiaobing                          | -                                  | -   | -                                    | -                 | -  | -                                  | -                 | -                 | -                |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>120.000</b>                     | <b>119.000</b>  | <b>116.750</b>                       | <b>158.250</b>    | <b>126.750</b>   | <b>168.500</b>                     | <b>113.750</b>    | <b>139.000</b>    | <b>1.062.000</b> |

*Importes en euros*

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan, asimismo, de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica, por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas ó por su pertenencia a los órganos de administración de dichas sociedades:

(en euros)

| Consejero                             | Sueldo/<br>Compensación <sup>1</sup> | Dietas <sup>2</sup> | Retribución<br>variable a<br>corto plazo <sup>3</sup> | Otros<br>conceptos <sup>4</sup> | TOTAL     |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|---|---------------------------------|-----------|
| <b>Ejecutivos</b>                     |                                      |                     |   |                                 |           |
| D. José María Álvarez-Pallete López   | 961.709                              | --                  | 1.140.138   | 57.553                          | 2.159.400 |
| <b>Dominicales</b>                    |                                      |                     |   |                                 |           |
| D. Vitalino Nafría Aznar              | 16.737                               | --                  | --  | --                              | 16.737    |
| <b>Independientes</b>                 |                                      |                     |   |                                 |           |
| D. David Arculus                      | 86.456                               | --                  | --  | --                              | 86.456    |
| D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz    | 240.847                              | --                  | --  | --                              | 240.847   |
| D. Alfonso Ferrari Herrero            | 297.275                              | --                  | --  | --                              | 297.275   |
| D. Luiz Fernando Furlán               | 299.406                              | --                  | --  | --                              | 299.406   |
| D. Javier de Paz Mancho               | 840.667                              | --                  | --  | --                              | 840.667   |
| <b>Otros externos</b>                 |                                      |                     |   |                                 |           |
| D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda | 436.214                              | --                  | --  | --                              | 436.214   |
| D. Peter Erskine                      | 86.456                               | --                  | --  | --                              | 86.456    |

**1 Sueldo/Compensación:** Compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y abonada por el mero hecho de estar contratado por ella, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo de Administración u órganos similares de la sociedad del Grupo Telefónica de que se trate. Se incluyen también las retribuciones que no sean de carácter variable y que, en su caso, haya devengado el Consejero por sus labores ejecutivas.

**2 Dietas:** Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración u órganos similares de cualquier sociedad del Grupo Telefónica.

**3 Remuneración variable a corto plazo:** Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo y en función de las restantes retribuciones o bien como cualquier otra referencia en euros, en plazo igual o inferior a un año.

**4 Otros conceptos:** Otros importes percibidos en relación a sistemas de previsión.

En materia de prestaciones asistenciales, se desglosan en la siguiente tabla de manera individualizada tanto las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2011, a planes de ahorro a largo plazo (incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia) financiados total o parcialmente, por la Compañía en beneficio de los Consejeros, ya sean dotados interna o externamente, como cualquier otra retribución en especie percibida por los Consejeros durante dicho ejercicio:

| Consejeros<br>(Ejecutivos)             | Aportaciones a<br>planes de<br>pensiones | Aportaciones al<br>Plan de Previsión<br>Social <sup>1</sup> | Retribuciones en<br>especie <sup>2</sup> |
|--|--|---|--|
| D. Cesar Alierta Izuel                 | 8.402                                    | 1.014.791   | 57.955                                   |
| D. Julio Linares López                 | 9.468                                    | 555.033   | 83.923                                   |
| D. José María Álvarez-Pallete<br>López | 7.574                                    | 355.563   | 17.346                                   |

<sup>1</sup> **Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos** establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales de los mismos en la organización del Grupo Telefónica.

<sup>2</sup> Dentro del concepto “**retribución en especie**” se incluyen las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental.

A continuación se relacionan los planes de retribución basados en acciones:

- (i) El denominado “Performance Share Plan” (“PSP”) aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de junio de 2006, y que entró en su quinto y último ciclo en 2010. Bajo este plan, se hizo entrega en julio de 2011 de las acciones correspondientes al tercer ciclo del plan, en el que, de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, el coeficiente aplicado a las acciones teóricamente asignadas a cada beneficiario para determinar el número de acciones a entregar fue del 97,8%.

De acuerdo con lo anterior, las acciones entregadas en ejecución de este tercer ciclo del PSP a los tres Consejeros Ejecutivos fueron: 145.544 acciones a D. César Alierta Izuel; 99.233 acciones a D. Julio Linares López; y, 66.155 acciones a D. José María Álvarez-Pallete López. Asimismo, se hace constar que el número máximo de acciones correspondiente al cuarto y quinto ciclo de este Plan que procederá entregar (a partir del 1 de julio de 2012 y del 1 de julio de 2013, respectivamente), a cada uno de los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega, es el siguiente: D. César Alierta Izuel (173.716 acciones en el cuarto ciclo, y 170.897 acciones en el quinto ciclo), D. Julio Linares López (130.287 acciones en el cuarto ciclo, y 128.173 acciones en el quinto ciclo), D. José María Álvarez-Pallete López (78.962 acciones en el cuarto ciclo, y 77.680 acciones en el quinto ciclo); y

- (ii) El “Performance & Investment Plan” (“PIP”) aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, que consiste en la entrega a los partícipes en dicho plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica en concepto de retribución variable, y cuyo primer ciclo se ha iniciado en 2011, sustituyendo al PSP. Se hace constar, a continuación, el número de acciones teóricas asignadas, así como el máximo número posible de acciones a recibir, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado

para cada ciclo, que correspondería a los Consejeros Ejecutivos en este primer ciclo del PIP: (i) a D. César Alierta Izuel se le asignan teóricamente 249.917 acciones, siendo el número máximo de acciones que podría llegar a recibir 390.496; a D. Julio Linares López se le asignan 149.950 acciones, siendo el número máximo de acciones que podría llegar a recibir 234.298; y, finalmente, a D. José María Álvarez-Pallete López se le asignan 79.519 acciones, siendo el número máximo de acciones que podría llegar a recibir 124.249.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 23 de junio de 2009, aprobó un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, dirigido a empleados, incluyendo al personal directivo así como a los Consejeros ejecutivos de todo el Grupo a nivel internacional. A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A. con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.200 euros, y el importe mínimo de 300 euros.

En lo que se refiere a los tres Consejeros ejecutivos, éstos han decidido participar en este Plan con la aportación máxima, esto es, cien euros mensuales, durante doce meses. Así, a la fecha de formulación de estos Estados Financieros, los tres Consejeros ejecutivos habían adquirido bajo este plan un total de 212 acciones, teniendo derecho dichos Consejeros a recibir gratuitamente un número equivalente de acciones, siempre y cuando, entre otras condiciones, las acciones adquiridas se hayan mantenido durante el periodo de consolidación (doce meses siguientes a la finalización del periodo de compra).

Adicionalmente, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2011 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2011, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

#### **- Nota 7 al Apartado B.1.11.]**

Subapartado b). En el concepto "Retribución Fija" se incluye tanto el importe de los sueldos percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de ejecutivos, como el importe percibido por los miembros del Consejo de Administración en concepto de asignación fija por su pertenencia al Consejo de Administración de alguna de las sociedades del Grupo, o alguna de sus respectivas Comisiones.

## **- Nota 8 al Apartado B.1.11.]**

Con referencia al Plan de Previsión Social de Directivos, y al igual que ya se hiciera en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, se hace constar que el importe de 1.658.714,82 euros, correspondiente a las aportaciones realizadas durante el año 2011 por parte de Telefónica al mencionado Plan de Previsión Social de Directivos en relación con los Consejeros ejecutivos, está incluido en los cuadros de “Concepto Retributivo”, dentro de la categoría de “Otros”, de los puntos a) y b) del apartado B.1.11. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

La razón de ello reside en que dicho Plan es una prestación asistencial diferente de los planes generales de pensiones con los que Telefónica retribuye a sus empleados (incluidos los Consejeros ejecutivos) que se consignan en las secciones relativas a “Fondos y Planes de Pensiones” del citado apartado B.1.11 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## **- Nota 9 al Apartado B.1.12.]**

La cifra que se recoge como “Remuneración total alta dirección”, incluye la valoración económica de la remuneración percibida bajo el “Performance Share Plan”, así como las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica, durante el año 2011, al Plan de Previsión Social.

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones y prestaciones percibidas por la Alta Dirección de Telefónica, S.A. en el año 2011, conforme se facilitan en la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al citado año.

Los siete directivos que en el ejercicio 2011 integraban la Alta Dirección de la Compañía, desde su consideración como tales, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2011 un importe total, por todos los conceptos, de 12.122.954 euros. Adicionalmente, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica, durante el año 2011, al Plan de Previsión Social en lo que se refiere a estos directivos ascienden a 2.709.866 euros. Las aportaciones correspondientes al plan de pensiones ascienden a 50.208 euros y los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental.), han sido 154.955 euros.

Por otra parte, el número de acciones correspondientes al tercer ciclo del antes mencionado “Performance Share Plan”, entregadas al conjunto de los directivos que tenían la consideración de Alta Dirección de la Compañía en el momento de la entrega, fue de 299.377 acciones. Por otra parte, el número máximo de acciones correspondiente al cuarto y quinto ciclo de este Plan, asignadas al conjunto de los directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía, es de 394.779 acciones, en el cuarto ciclo, y 350.485 acciones, en el quinto ciclo.

Por lo que se refiere al “Performance and Investment Plan” aprobado por la Junta General de Accionistas en su reunión del 18 de mayo de 2011, las acciones asignadas al conjunto de los directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía en el primer ciclo de este Plan, es de 457.949 acciones.

#### **- Nota 10 al Apartado B.1.16.]**

El Consejo tiene previsto someter a votación consultiva de la próxima Junta General, y como un punto separado del orden del día, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en el que se detallan las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2011.

#### **- Nota 11 al Apartado B.1.21.]**

Aún cuando no existe un otorgamiento expreso de facultades a favor de un Consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida por lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros de la Compañía, incluidos, por tanto, los independientes, pueden instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.
- Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del citado Reglamento, corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno –cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente (artículo 22 del Reglamento)-, junto con el Presidente del Consejo de Administración, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo.

#### **- Nota 12 al Apartado B.1.29.]**

Las restantes Comisiones del Consejo de Administración han mantenido durante el ejercicio 2011 las siguientes reuniones:

- Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa: 4
- Comisión de Regulación: 6
- Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial: 4
- Comisión de Asuntos Internacionales: 4
- Comisión de Innovación: 11
- Comisión de Estrategia: 10

#### **- Nota 13 al Apartado B.1.31.]**

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la

"Securities and Exchange Commission", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

**- Nota 14 al Apartado B.1.39.]**

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

**- Nota 15 al Apartado C.2.]**

Se hace constar que las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Compromisos Adquiridos', con los siguientes importes: 23.274.960 y 800.000, el primero con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y el segundo con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, 'la Caixa', corresponden a operaciones de derivados.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

## **II.- INFORMACIÓN ADICIONAL EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.**

A continuación se detalla la siguiente información, según lo previsto en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores:

Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No aplicable.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existe precepto estatutario alguno que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica, S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercer un número de votos superior al 10 por ciento del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

No obstante, esta limitación de los derechos de voto dejó de surtir efectos por imperativo legal (artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital) el 1 de julio de 2011.

#### Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley, así como la elaboración y puesta a disposición de los accionistas del preceptivo informe de administradores justificativo de la modificación. El artículo 14 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General incluyen expresamente, entre las competencias de la Junta, la modificación de los Estatutos Sociales.

El artículo 21 del Reglamento de la Junta General regula el procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta, estableciendo, para el caso de las modificaciones de Estatutos, que cada artículo o grupo de artículos con contenido diferente se voten separadamente.

Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Compañía que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.

Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una Oferta Pública de Adquisición.

Por lo que se refiere a los Consejeros ejecutivos y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Consejero ejecutivo o directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero ejecutivo o el directivo, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

## A. Entorno de Control

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A (en adelante Telefónica) tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establece que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, y establece, entre sus competencias, las siguientes:

- Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En relación con ello, supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, de la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.
- Velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando sus trabajos y sirviendo de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, y entre éste y el equipo directivo de la Compañía.
- Supervisar los servicios de Auditoría interna y, en particular, velar por la independencia y eficacia de la auditoría interna, recibir información periódica de sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Para el desempeño de esta función, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna quien presenta periódicamente sus trabajos a dicha Comisión. La periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control es mensual, reuniéndose igualmente de forma adicional todas las veces que resulte oportuno.

Las diferentes áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son una pieza clave en el control interno para el reporte financiero, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan así como los responsables de su ejecución.

La Dirección de Finanzas Corporativas fija regularmente las correspondientes instrucciones a los equipos involucrados en las distintas sociedades del Grupo para la elaboración de la información financiera. En estas indicaciones se determinan los procesos, procedimientos, normativas contables y de otro carácter que se deben seguir

para garantizar la obtención de la información financiera consolidada de acuerdo al marco legal vigente.

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, velando por una adecuada segregación de funciones y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas.

Por lo que se refiere a los principios que rigen la actuación de la Compañía, es de reseñar que en diciembre de 2006, el Grupo Telefónica aprobó un **código de conducta y ética empresarial**, “Los Principios de Actuación de Telefónica” (PdA), que afectan a toda la plantilla del Grupo y a todos los niveles organizativos (personal directivo y no directivo) y se encuentran disponibles a través de la Intranet del Grupo Telefónica, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Actuación dentro del Grupo Telefónica. Los mismos mencionan de forma expresa aspectos relacionados con el registro de operaciones y elaboración de información financiera.

El seguimiento general de los mencionados PdA se realiza a través de un Comité que se reúne periódicamente, y en el cual se encuentran representadas las áreas de Recursos Humanos, Reputación, Secretaría General y Auditoría Interna de Telefónica, S.A., así como representantes de cada una de las unidades geográficas en las que está presente Telefónica.

Entre otras utilidades, este Comité permite coordinar las actuaciones de diferentes áreas de la Compañía con algún interés en el seguimiento de las acciones derivadas de los Principios de Actuación. Así, por ejemplo, al contar con la participación de Auditoría Interna, se resuelven posibles cuestiones relativas a la necesidad de realizar alguna actuación específica sobre posibles denuncias por incumplimiento de los PdA. Asimismo, a través de este Comité, sus miembros acuerdan medidas que permitan facilitar la difusión de los PdA en el Grupo, así como el seguimiento de las acciones de comunicación y formación en esta materia. Para esta última acción se dispone, a través de la plataforma de educación on-line, de un curso específico sobre los principios de actuación. Con la realización del curso mencionado se formaliza la suscripción por parte de los empleados a los principios de actuación.

Igualmente, desde abril de 2004 el Grupo Telefónica dispone de un **canal de denuncias** con acceso a través de la intranet de Telefónica, el cual fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, y comunicado a los empleados del Grupo de acuerdo a los procedimientos establecidos. El canal de denuncias permite que cualquier empleado del Grupo Telefónica pueda hacer llegar, de forma totalmente anónima (si lo desea), dos tipos de denuncias:

- *Denuncias* relacionadas con controles internos, contabilidad o auditoría de los estados financieros, y que son recibidas directamente por la Secretaría de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.

- *Resto de denuncias*, incluyendo las referentes a temas relacionados con los Principios de Actuación. Estas denuncias se reciben, bien en la oficina de Principios de Actuación, bien en la Dirección de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. es la destinataria de las denuncias presentadas en relación a los controles internos, contabilidad o auditoría de los estados financieros, por lo que conocerá, resolverá o le dará el tratamiento que estime más oportuno a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias.

Y en lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que en el año 2007, inició su actividad la **Universidad Corporativa de Telefónica** - “Universitas Telefónica”, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo, incluyendo entre ellos programas específicos de actualización para los empleados con responsabilidades en el proceso y confección de la información financiera.

Asimismo, desde la Dirección de Políticas Contables de Telefónica, S.A. se desarrollan acciones formativas específicas hacia el personal de las áreas financieras del Grupo, con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sea relevante para la elaboración de la información financiera consolidada.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de educación on-line, que incluye tanto una escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como con una escuela propia de control interno en la que se incluye formación relacionada con auditoría, control interno y gestión de riesgos.

## B. Evaluación de riesgos de la información financiera

Dado que el universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica resulta excesivamente extenso, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos con la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances. Este modelo se aplica sobre la información financiera reportada de las sociedades dominadas o de las que se tiene el control de la gestión. Mediante el mismo se seleccionan aquellas cuentas con mayor saldo o variación, y se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos se procede a realizar un análisis de los riesgos inherentes en esos procesos con impacto en la información financiera. El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de existencia, integridad, valoración, presentación, desglose de la información financiera y fraude. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

Como complemento al Modelo anteriormente mencionado, a través de Mapas de Riesgos Financieros se detectan otros procesos que no habiendo sido identificados como procesos críticos a través del Modelo de Definición de Alcances, incluyen riesgos significativos para la información financiera.

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Consolidación de Telefónica, S.A., realiza un seguimiento periódico de las variaciones del respectivo perímetro societario del Grupo.

## C. Actividades de control

El Consejo de Administración de Telefónica aprobó, el 26 de marzo de 2003, la “Normativa de Comunicación e Información a los Mercados” (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A. a nivel consolidado es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral la Dirección de Finanzas de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquéllos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquéllas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

La Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información. En este sentido, está constituido un Comité de Coordinación y Control en el que los responsables de estas áreas afectadas ponen en común los resultados de su revisión, al objeto de preparar la información que finalmente sea presentada a los órganos de decisión de la Compañía (Comité de Auditoría y Control y Consejo de Administración, en su caso).

Adicionalmente y de acuerdo a la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos y los Directores de Finanzas deben remitir a la Dirección de Finanzas Corporativas una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente en todos sus aspectos relevantes la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y adicionalmente que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación al procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento por todos los subgrupos de consolidación y compañías filiales del Grupo Telefónica.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Finanzas Corporativas, la cual identifica las políticas

contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Finanzas Corporativas establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Los procesos críticos para el reporte financiero del Grupo Telefónica, así como sus controles, son sometidos a evaluación por parte de auditoría interna teniendo en cuenta tanto su nivel de documentación y actualización como su funcionamiento. Para un adecuado proceso de evaluación, el Grupo Telefónica estructura tres niveles generales, que se aplican en función de la tipología de los controles, así como del nivel de riesgo de los procesos o actividades a evaluar: Modelo General de Evaluación, Cuestionarios de Autoevaluación (para conocer el grado de control interno en todas las sociedades del Grupo, incluso aquellas menos significativas en términos de su aportación a las magnitudes financieras consolidadas) y Pruebas Enfocadas (herramienta empleada para evaluar los controles generales del Sistema de Control Interno para la información financiera).

El esquema de trabajo del Modelo General de Evaluación, es el siguiente para cada sociedad que cotiza en mercados extranjeros: se definen las cuentas críticas en base a su materialidad, se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas críticas, se identifican los riesgos y controles sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos, se evalúan los controles, aplicando pruebas de auditoría y en caso de detectar incidencias en la efectividad de las mismas, emite las recomendaciones que considera necesario implantar, para garantizar el adecuado funcionamiento del control interno para el reporte financiero.

La Dirección Global de Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con las Direcciones de Seguridad y de Redes), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

Dentro del Grupo Telefónica, la función de supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información recae sobre Auditoría Interna. A partir de los procesos en los que se subdivide la administración de los Sistemas de Información se definen 22 objetivos de control generales, agrupados en las siguientes cuatro categorías: **Seguridad física** (Seguridad del Centro de Procesamiento de Datos e instalaciones, salvaguarda de información, planes de contingencias, de recuperación ante desastres y de continuidad de los negocios en los distintos CPDS y principales instalaciones de Tecnología de la Información), **Seguridad lógica** (Control de accesos sobre los programas, las aplicaciones de usuarios y el control sobre la manipulación, el acceso a los datos, el control sobre el acceso a los datos de las bases productivas, adecuada segregación de funciones), **Desarrollo de sistemas** (Metodología de desarrollo y mantenimiento de

sistemas, controles típicos de una aplicación, pasos metodológicos para las aplicaciones, iniciación de proyectos) y **Explotación de sistemas** (Tareas no programadas, pruebas de aplicaciones, monitoreo Intrusiones, gestión de incidencias).

Cuando un proceso o parte del mismo relacionado con la información financiera se subcontrata, se procede a solicitar a los proveedores de los servicios el certificado ISAE 3402.

Cuando Telefónica, S.A. o alguna de sus filiales utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero. El área financiera tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

## D. Información y Comunicación

La Dirección de Políticas Contables y Consolidación de Telefónica, S.A. es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) en los que se presenta un resumen de las principales novedades incluidas en materia contable así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza de modo periódico. Los objetivos del citado manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativas al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y facilite una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de las cuentas consolidadas.

Asimismo, existe un **Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación** que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que

conforman el reporting para la consolidación de los estados financieros del Grupo Telefónica y la elaboración de la información financiera consolidada.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantada una herramienta informática específica que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza el mismo plan de cuentas.

## E. Supervisión de funcionamiento del sistema

Telefónica, S.A., como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre estos requerimientos, se encuentra la “Sarbanes-Oxley Act” y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley; la cual establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del Control Interno sobre el Reporte Financiero por parte de las sociedades cotizadas.

Como se ha indicado, el Grupo Telefónica cuenta con una unidad de Auditoría Interna, unidad que mantiene una doble dependencia jerárquica (Secretaría General Jurídica y del Consejo) y funcional (Comisión de Auditoría y Control) cuyas actividades van dirigidas a asegurar el cumplimiento de leyes, normas internas y principios del código ético del Grupo, la integridad patrimonial, la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información, la transparencia controlada ante terceros y la salvaguarda de la imagen del Grupo Telefónica.

Asimismo, tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera. La supervisión se realiza en dos momentos diferentes del año, siendo el objetivo de la primera revisión el poder disponer de un diagnóstico preliminar que permita anticipar la resolución de las principales incidencias, mediante el establecimiento de los correspondientes planes de acción de los gestores.

La revisión realizada sobre el control interno de la información financiera correspondiente al ejercicio 2011 cuyo alcance fue comunicado a la Comisión de Auditoría y Control en el mes de abril, afectó directamente a **20 compañías, 267 epígrafes** contables materiales, **587 procesos** críticos, **184 sistemas de información**, y un total de 5.110 actividades de control revisadas, alcanzando una cobertura de aproximadamente un 80% sobre las principales magnitudes contables.

Al objeto de evaluar la situación de los controles generales en Telefónica, S.A. se han realizado las denominadas “Pruebas Enfocadas”, mediante las cuales se realiza un diagnóstico de aquellos controles establecidos por la dirección de la sociedad, más asociados al entorno general de control y que son de aplicación al conjunto de los procesos de la Compañía, revisándose un total de 25 objetivos de control.

Adicionalmente, se han recibido cumplimentados Cuestionarios de Autoevaluación en los que los responsables de **282 sociedades** del Grupo certifican su valoración sobre una serie de aspectos relativos al control interno en el ámbito de su responsabilidad.

Los resultados de la Evaluación final han sido presentados en la Comisión de Auditoría y Control del mes de febrero del presente ejercicio, informando que en la mencionada evaluación no se han puesto de manifiesto debilidades materiales o deficiencias significativas en la estructura y procedimientos de control interno sobre el reporte financiero.

El Auditor Externo emite anualmente su propia opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero. A la fecha de este informe el Auditor Externo no ha puesto en conocimiento del Comité de Auditoría y Control la existencia de deficiencias de control que constituyan debilidades materiales o deficiencias significativas.

Por otra parte, el Auditor Externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados.

#### F. Informe del auditor externo

La información que se adjunta correspondiente al SCIIF, ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

\*\*\*\*\*

## INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Telefónica, S.A., por encargo de la Dirección:

Hemos examinado la descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo) adjunta, que se incluye en el capítulo II del Anexo al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2011, en el apartado "Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera". Dicho examen ha incluido la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2011, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*".

La Dirección de la Sociedad dominante es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000: "*Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*" emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (1) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (2) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas que le son de aplicación y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (3) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

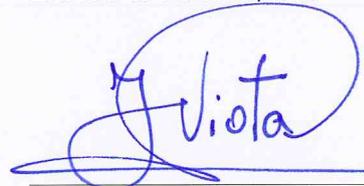
Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2011, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*". Asimismo, hemos verificado que los desgloses contenidos en la descripción del SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2011 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requisitos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y cumple con el contenido mínimo previsto en el Proyecto de Circular publicado el 26 de octubre de 2011 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El examen indicado en los párrafos anteriores no se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa de auditoría aplicable en España a la auditoría de cuentas.

Adicionalmente al examen arriba indicado, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, las cuentas consolidadas de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, formuladas por los administradores de Telefónica, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 28 de marzo de 2012 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.



Ignacio Viota del Corte

28 de marzo de 2012